

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos

Cuernavaca, Mor., a 18 de febrero de 2026	6a. época	6527
---	-----------	------

### SEXTA SECCIÓN

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### ORGANISMOS

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Fe de erratas al Acuerdo PTJA/45/2025, que fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6512, el día catorce de Enero del año dos mil veintiséis.

.....Pág. 2

#### PODER JUDICIAL

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tercera publicación del edicto dictado en el expediente número 388/2024-1 deducido de la vía especial para declaración de ausencia del ciudadano Jorge Eleazar Bustamante Arenas promovido por María Eugenia Balbas Gómez.

.....Pág. 3

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

Tarifas del Boletín Judicial correspondiente al ejercicio dos mil veintiséis al ejercicio dos mil veintiséis (2026).

.....Pág. 4

#### GOBIERNO MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

#### CUERNAVACA

Acuerdo SO/AC-414/12-XI-2025, que aprueba la desincorporación de la calle Santa Prisca ubicada entre los predios con la clave catastral 1100-10-026-001 y 1100-10-027-001 como bien de dominio público, su reclasificación como bien de dominio privado y se autoriza la permuta con la asociación religiosa “La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México, A.R.”, por una fracción de terreno con las mismas medidas a fin de favorecer el interés público mediante la creación en el mismo, de un parque público en el municipio de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 5

Acuerdo SE/AC-418/03-XII-2025, que autoriza el Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2026 para el municipio de Cuernavaca, Morelos.

.....Pág. 10

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

Oficio número: TJA/P/SGA/0075/2026  
 Asunto: Se solicita publicación de fe de erratas Cuernavaca, Morelos, a 27 de Enero del año

2026

Mtro. en D. Edgar Antonio Maldonado Ceballos  
 Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial "Tierra y Libertad"  
 Presente

Por medio del presente recurso, nos permitimos solicitarle, gire las instrucciones pertinentes, para la publicación de la fe de erratas al "Acuerdo PTJA/45/2025 por el que se determina el calendario de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintiséis", aprobado en la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día tres de Diciembre del año dos mil veinticinco. Mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6512, el día catorce de Enero del año dos mil veintiséis.

En la primera columna de la página 41, en el artículo primero:

DICE		DEBE DECIR	
PRIMERO.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determina el calendario de suspensión de labores para el año dos mil veintiséis, declarando como días inhábiles los que se indican a continuación:		PRIMERO.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determina el calendario de suspensión de labores para el año dos mil veintiséis, declarando como días inhábiles los que se indican a continuación:	
ANO 2026		ANO 2026	
MES	DIA	MES	DIA
ENERO	del lunes 5 al miércoles 7	ENERO	del lunes 5 al miércoles 7
FEBRERO	lunes 2	FEBRERO	lunes 2
MARZO	lunes 16, lunes 30, martes 31	MARZO	lunes 16, lunes 30, martes 31
ABRIL	miércoles 1, jueves 2, viernes 3 y 10 17	ABRIL	miércoles 1, jueves 2, viernes 3, viernes 10 y viernes 17
MAYO	viernes 1, martes 5, lunes 11	MAYO	viernes 1, martes 5, lunes 11
JUNIO	lunes 22	JUNIO	lunes 22
SEPTIEMBRE	martes 15, miércoles 16, miércoles 30	SEPTIEMBRE	lunes 14, martes 15, miércoles 16, miércoles 30
OCTUBRE	lunes 12	OCTUBRE	lunes 12
NOVIEMBRE	lunes 2, lunes 16	NOVIEMBRE	lunes 2, lunes 16

Asimismo, en la primera columna de la página 41, en el artículo tercero:

DICE				DEBE DECIR			
TERCERO. Los periodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintiséis, serán los siguientes:				TERCERO. Los periodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintiséis, serán los siguientes:			
Mes	Día	Perio do vaca ciona l	Reincor poració n de activida des	Mes	Día	Perio do vaca ciona l	Reincor poració n de activida des
JULIO	lune s 13 al 31 de julio	Prim er Perio do de agosto	lunes 3 de agosto	JULIO	lune s 13 al 31 de julio	Prim er Perio do de agosto	lunes 3 de agosto
DICIE MBRE 2026/ ENER O 2027	lune s 13 de dicie mbr e del 2026 al 7 de juv es 7 de ener o del 2027	Segu ndo Perio do vaca ciona l	Jueves 7 de enero	DICIE MBRE 2026/ ENER O 2027	lune s 14 de dicie mbr e del 2027	Segu ndo Perio do vaca ciona l	Viernes 8 de enero 2027

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente fe de erratas entró en vigor el día de la aprobación del Acuerdo PTJA/45/2025.

SEGUNDO. Publíquese la presente fe de erratas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos y en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 70 fracción XVII inciso C) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 22 fracciones XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 4 fracción I, 17, 18 y 29 del Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos

Sin más por el momento, agradecemos la atención que se sirva dar a la presente petición, al tiempo de enviarle un cordial saludo.

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz

Titular de la Segunda Sala de Instrucción

Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino

Titular de la Primera Sala de Instrucción

Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros

Titular de la Tercera Sala de Instrucción

Magistrado Manuel García Quintanar

Titular de la Cuarta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Magistrado Joaquín Roque González Cerezo

Titular de la Quinta Sala Especializada en

Responsabilidades Administrativas

Magistrada Karla Socorro Reyes Reyes

Titular de la Sexta Sala de Instrucción

Magistrada Clara Elizabeth Soto Castor

Titular de la Séptima Sala de Instrucción

Anabel Salgado Capistran

Secretaria General de Acuerdos

Rúbricas.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- PODER JUDICIAL

EDICTO

En cumplimiento al auto de data cinco de noviembre de dos mil veinticinco, dictado en los autos del expediente 388/2024-1, radicado en este Juzgado Octavo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, relativo al JUICIO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JORGE ELEAZAR BUSTAMANTE ARENAS, promovido por MARÍA EUGENIA BALBAS GÓMEZ, procedimiento en el que se cita al ausente JORGE ELEAZAR BUSTAMANTE ARENAS, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Publicación que deberá realizarse por TRES ocasiones con intervalos de una semana.

Cuernavaca, Morelos, 20 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANAHI AQUINO DÍAZ.

Vo.Bo. DOCTORA MARÍA TERESA GARCÍA DÍAZ

JUEZA OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CARRERA JUDICIAL.

RÚBRICA.

Al margen superior izquierdo un Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.- PODER JUDICIAL.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS acordaron:

“... PRIMERO: Se autorizan las tarifas del Boletín Judicial correspondiente al ejercicio dos mil veintiséis (2026), mismas que se actualizaron con el Valor de la UMA publicada el día ocho de enero del año dos mil veintiséis, con vigencia a partir del uno de febrero de la presente anualidad, siendo estos los siguientes:

Concepto	Importe 2025 Autorizado (redondeado)	Valor de UMA 2026 \$117.31 LGHE M	Importe 2026	Importe 2026 (redondeado) Artículo 20 párrafo décimo CFF
<b>Boletín Judicial</b>				
Suscripción semestral enero-junio.	\$1,194.00	10	\$1,173.10	\$1,173.00
Suscripción semestral julio-diciembre.	\$977.00	8.5	\$997.14	\$997.00
Suscripción anual.	\$1,954.00	16.5	\$1,935.62	\$1,936.00
Ejemplar de la fecha.	\$17.00	0.15	\$17.60	\$18.00
Ejemplar Atrasado del Año.	\$29.00	0.25	\$29.33	\$29.00
<b>Inserciones y publicaciones</b>				
Inserciones, publicaciones de edictos, convocatorias, avisos y otros que se autoricen de las autoridades judiciales, entidades del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales, por cada palabra.	\$4.00	0.025	\$2.93	\$4.00

Copias certificadas expedidas por el Poder Judicial sin importar el volumen.	\$396.00	3.5	\$410.59	\$411.00
Servicio de fotocopiado por reproducción (copia simple), cada una	\$1.00	0.01	\$1.17	\$1.00
Expedición de credencial de perito autorizado por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial *	\$795.00	7	\$821.17	\$821.00
Credencial oficial TSJ (público en general) *	\$57.00	0.5	\$58.66	\$59.00
Búsqueda de expedientes en archivo general **	0	1	117.31	\$117.00
Curso impartido en Escuela Judicial***	0	10	\$1,173.1	\$1,173.00
Diplomado impartido en Escuela Judicial***	0	20	\$2,346.20	\$2,346.00

\* Con fundamento en el artículo 6 fracción XVIII de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

\*\* Con fundamento en el artículo 6 fracción VIII de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

\*\*\* Con fundamento en el artículo 6 fracción XVII de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Se autoriza el redondeo en centavos o fracciones de pesos de los costos antes señalado, de conformidad al párrafo décimo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación vigente; es decir, para realizar los cobros correspondientes al importe se ajustarán para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior, y las que contengan cantidades de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior.

TERCERO. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, se autoriza y se ordena la publicación de las tarifas aplicables al ejercicio dos mil veintiséis, respecto de los ingresos que recauda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, en el Boletín Judicial que se edita en esta institución, así como en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

Comuníquese la presente determinación al Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Notifíquese y cúmplase.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Federal, por los artículos 86 y 105 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en lo dispuesto en las fracciones XVI y XXIII, del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

... "

EL LICENCIADO ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CERTIFICA

QUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS TARIFAS DEL BOLETÍN JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), ACUERDO QUE FUE APROBADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS EL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. Documental que se expide en cumplimiento al Acta de Sesión Extraordinaria de fecha antes citada, para su publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", y para los efectos legales a que haya lugar. Cuernavaca, Morelos, a tres de febrero de dos mil veintiséis. Doy fe.-

Rúbrica.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114-BIS, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 4, 15, 17, 38 FRACCIONES IX, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLIV, LXVIII, 41 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

La Lic. Paula Trade Hidalgo, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, en funciones de Cabildo el PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE SANTA PRISCA UBICADA ENTRE LOS PREDIOS CON LA CLAVE CATASTRAL 1100-10-026-001 Y 1100-10-027-001 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SU RECLASIFICACIÓN COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SE AUTORIZA LA PERMUTA CON LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO, A.R.", POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON LAS MISMAS MEDIDAS A FIN DE FAVORECER EL INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA CREACIÓN EN EL MISMO, DE UN PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, en los siguientes términos:

" ...

CONSIDERANDO.

Que el municipio de Cuernavaca es una entidad de carácter público, esta investido de personalidad jurídica, cuenta con patrimonio propio, el cual administrará conforme a las leyes respectivas y tiene a su cargo funciones de acuerdo al ámbito de su competencia; que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es facultad del municipio organizar su régimen interior basado en un gobierno republicano, representativo y democrático, partiendo de la división territorial, en donde el municipio libre será la base de su organización política y administrativa y dentro de sus fines está la obligación de garantizar la gobernabilidad del municipio, el orden y la seguridad.

De igual forma, el artículo constitucional citado con anterioridad, otorga a los municipios la potestad de regular con autonomía todos aquellos aspectos específicos de la vida municipal en el ámbito de sus competencias, lo cual les permite adoptar una variedad de formas que resulten adecuadas para regular su vida interna, tanto en lo referente a su organización administrativa como sus competencias constitucionales exclusivas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 115, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, señalan que los municipios están investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su patrimonio y hacienda, la cual será conformada entre otros, por los bienes que les pertenezcan, debiendo respetar los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, que permitan satisfacer los objetivos para los que estén destinados.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 45, fracción V, prevé que, las personas titulares de las Sindicaturas Municipales, además de integrar el Cabildo y tener a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, son responsables además de la supervisión personal del patrimonio del Ayuntamiento, por lo que deberán formular y actualizar los inventarios de bienes muebles, inmuebles y valores que integren el patrimonio del Municipio.

Que de conformidad con lo previsto por los artículos 8 y 9 párrafo tercero de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos; y 38 fracciones IX, XXVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLIV, LXVIII, de la citada Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, al Ayuntamiento de Cuernavaca le corresponde proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución local le corresponden, entre ellas la prestación de los servicios públicos y la realización y promoción de obras públicas y demás proyectos que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad, así como acordar el destino y uso de los bienes inmuebles municipales; desafectar del servicio público los bienes municipales o cambiar el destino de los bienes inmuebles dedicados a un servicio público o de uso común cuando lo exija la realización de obras de beneficio colectivo o existan causas de interés público; para ello, los ayuntamientos requieren la aprobación de las dos terceras partes de sus miembros para adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles.

Que el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, en correlación con lo establecido por la Ley Orgánica Municipal del Estado; refiere en su artículo 12 fracción VIII, que la persona titular de la sindicatura tendrá su cargo la supervisión, salvaguarda y defensa de los bienes que integran el acervo patrimonial del Municipio. En ese orden, el artículo 13 fracción VII, del citado Reglamento, señala que, para cumplir con sus atribuciones, dentro de la integración de la Sindicatura contará con una Dirección de Patrimonio Municipal, misma que, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, será la unidad administrativa de la Sindicatura encargada de vigilar la correcta formulación y actualización de inventarios y resguardos de bienes muebles, parque vehicular, inmuebles, y del patrimonio cultural del municipio, así como los procedimientos de baja, alta y cambio de adscripción, actualizando los registros a su cargo.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 26 TER de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, así como en los artículos 6, 7, 8 y 9 de su Reglamento, los bienes del dominio público que lo sean por disposición de autoridad y no por su naturaleza, podrán ser desincorporados y enajenados, ya sea a título oneroso o gratuito, cuando hayan dejado de ser útiles para la prestación de servicios públicos, previa emisión del decreto respectivo y cumplimiento de los requisitos legales aplicables. En este sentido, tratándose de un bien inmueble originalmente destinado como vía pública, el cual, se ha acreditado, mediante dictamen técnico, que dicho espacio ha dejado de cumplir funciones como infraestructura vial o de tránsito, y que no resulta necesario para la satisfacción de necesidades colectivas, procede su desincorporación del régimen de dominio público y su incorporación al dominio privado del municipio, a fin de posibilitar su enajenación conforme a la figura jurídica de permuta. Lo anterior, en atención a lo dispuesto por el Reglamento, el cual exige, para este tipo de actos, la existencia de dictámenes de factibilidad técnica, compatibilidad de uso de suelo, proyecto conforme al mismo y avalúo autorizado por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales, requisitos que deberán ser satisfechos por las autoridades correspondientes.

Que, de conformidad con el ACUERDO SO/AC-26/01-I-2025, aprobado por los miembros del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el Presidente Municipal, José Luis Urióstegui Salgado y la Síndica Municipal Paula Trade Hidalgo, con la finalidad de llevar a cabo el buen funcionamiento de la administración pública municipal, se les dota con facultades de apoderado legal, a efectos de que puedan celebrar, en nombre del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, todos los actos e instrumentos jurídicos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz presentación de los servicios públicos municipales.

Que, con fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, se recibió en las oficinas de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca un escrito mediante el cual se solicita la viabilidad de permutar la propiedad de la Calle Santa Prisca en favor de la Asociación Religiosa "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días en México, A.R.", con la intención de fusionar dos predios y poder construir un templo religioso a cambio de una fracción proporcional en otra área de los inmuebles a fusionar en beneficio del municipio de Cuernavaca, agregando mejoras al municipio y sus habitantes con la construcción de un parque público.

Que, en consecuencia de lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, realizar el estudio técnico y emitir el dictamen correspondiente sobre la factibilidad del proyecto de permuta que se propone. Dicho dictamen fue presentado ante la Dirección de Patrimonio Municipal, adscrita a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, concluyendo que la permuta de la calle denominada Santa Prisca por una fracción del predio ofrecido por la Asociación Religiosa “La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México, A.R.”, identificado como “Santa Prisca 2”, resulta viable, toda vez que no genera afectación alguna a la movilidad urbana, a la infraestructura vial existente, ni a la prestación de servicios públicos, además de contribuir positivamente a la imagen urbana, a la conservación del valor del suelo y a la modernización del tramo correspondiente a la red de agua potable.

Que, en observancia de lo dispuesto en la Ley General de Bienes del Estado de Morelos y su Reglamento, los bienes inmuebles propiedad del municipio pueden cambiar su clasificación jurídica del régimen de dominio público al de dominio privado, siempre que hayan dejado de ser útiles para el servicio público al que estaban destinados, y se cumplan los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos previstos por la normativa. Este acuerdo de Cabildo tiene por objeto establecer la viabilidad de llevar a cabo el procedimiento respectivo, sin que ello implique aún una enajenación formal, misma que solo podrá materializarse en su momento mediante el cumplimiento estricto de los requisitos legales, tales como el dictamen de uso de suelo, la existencia de un proyecto compatible con dicho uso, el avalúo autorizado por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales y la formalización del acto jurídico correspondiente.

Que, en el caso concreto, ha quedado acreditado que la calle en cuestión constituye una vía terciaria de nula afluencia vehicular, que no forma parte de una red primaria de comunicación, ni es utilizada por el transporte público, sirviendo únicamente como acceso a los dos predios vinculados a la solicitud presentada. En consecuencia, se concluye que el mantenimiento de su actual destino como bien del dominio público no representa un beneficio real ni estratégico para la ciudadanía, lo que habilita legalmente al municipio para iniciar el procedimiento de desincorporación y eventual permuta, en términos de lo previsto por el marco jurídico vigente.

Que, considerando el análisis técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano y con base en los elementos recabados, se ha determinado que la calle denominada Santa Prisca, ubicada entre los predios identificados con las claves catastrales 1100-10-027-001 y 1100-10-026-001, no cumple actualmente una función de uso común ni resulta esencial para la colectividad, toda vez que no conecta puntos estratégicos de tránsito, no forma parte de una red vial primaria ni es utilizada por el transporte público, y su uso está restringido exclusivamente a los predios colindantes. Además, existen vías alternas debidamente trazadas y funcionales que permiten la conectividad de la zona, lo cual evidencia que su función pública ha sido materialmente sustituida por otras vialidades. Bajo este contexto, y en atención a los principios de eficiencia del uso del suelo y racionalidad administrativa, se concluye que el referido bien no es indispensable para el interés público, lo que justifica plenamente su reclasificación como bien de dominio privado, en términos de lo previsto en los artículos 26 y 26 TER de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos y 6, 7, 8 y 9 de su Reglamento.

Asimismo, además del dictamen técnico emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, se realizó una inspección física en sitio, en la que se pudo constatar que la calle denominada Santa Prisca presenta un nulo tránsito vehicular y peatonal, que carece de infraestructura vial funcional y que su trazo no cumple actualmente una función de conectividad urbana o servicio público efectivo, lo que confirma su escasa o inexistente utilidad como vía pública y refuerza la viabilidad de su reclasificación como bien de dominio privado.

Con ello, se atienden todos los supuestos establecidos por la normativa vigente aplicable para autorizar la desincorporación como bien de uso común y realizar la declaratoria como bien de dominio privado de la Calle Santa Prisca, pues se acredita que la calle ha perdido su utilidad pública, existen alternativas viales que garantizan la movilidad, y que se cumplen los requisitos legales establecidos al tiempo que se contribuye al interés público mediante la entrega de una parte proporcional del terreno y la construcción de un parque público pues se favorece el bienestar general de la ciudadanía, ya que se promueven la recreación y la convivencia comunitaria al tiempo que se fortalece el patrimonio de dominio público y se prioriza el desarrollo urbano ordenado.

Este intercambio asegura que la desincorporación de la calle no implique una pérdida neta para el patrimonio municipal, sino una reconfiguración que genera un nuevo espacio de uso común que no tiene actualmente la Calle Santa Prisca. Y aunque la construcción de un templo religioso responde a un interés particular tal y como se plantea en la solicitud realizada, también puede considerarse de utilidad pública pues beneficia a una comunidad significativa que fomenta actividades culturales y espirituales, y no contraviene a los principios de laicidad del Estado.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si la iniciativa con proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 9 votos a favor y 1 en contra, por lo que se aprobó por mayoría de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-414/12-XI-2025.

QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE SANTA PRISCA UBICADA ENTRE LOS PREDIOS CON LA CLAVE CATASTRAL 1100-10-026-001 Y 1100-10-027-001 COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SU RECLASIFICACIÓN COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO Y SE AUTORIZA LA PERMUTA CON LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO, A.R.", POR UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON LAS MISMAS MEDIDAS A FIN DE FAVORECER EL INTERÉS PÚBLICO MEDIANTE LA CREACIÓN EN EL MISMO, DE UN PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la desincorporación de la Calle Santa Prisca, ubicada entre los predios con clave catastral 1100-10-026-001 y 1100-10-027-001, como bien de dominio público del municipio de Cuernavaca, Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la reclasificación de la Calle Santa Prisca, referida en el artículo primero, como bien de dominio privado del municipio de Cuernavaca, Morelos, para los efectos legales correspondientes, debiendo obtener los trámites jurídicos y administrativos correspondientes que la Ley en la materia prevé para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez realizada la reclasificación que contiene el resolutive anterior, se autoriza al Presidente Municipal, José Luis Urióstegui Salgado, y a la Síndica Municipal, Paula Trade Hidalgo, en su calidad de apoderados legales, a realizar los actos jurídicos y administrativos necesarios para formalizar la desincorporación y posterior permuta de la Calle Santa Prisca, reclasificada como bien de dominio privado, con la Asociación Religiosa "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México, A.R.", a cambio de una fracción proporcional del predio identificado como "Santa Prisca 2", y la construcción de un parque público, siendo requisito indispensable la entrega, subdivisión y escrituración del terreno destinado a la construcción del parque público, así como la construcción total del parque público ofrecido como compensación por la Asociación Religiosa "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días en México, A.R.", previo a la consumación de la permuta, corriendo dicha Asociación Religiosa con todos los gastos y honorarios que de ello resulte.

ARTÍCULO CUARTO.- Se faculta al Presidente Municipal, José Luis Urióstegui Salgado, y a la Síndica Municipal, Paula Trade Hidalgo, en su calidad de apoderados legales del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, para que, en nombre del municipio, celebren los actos e instrumentos jurídicos necesarios para formalizar la permuta referida en el artículo tercero, incluyendo la firma de escrituras públicas y demás documentos requeridos, esto posterior a que se autorice la división de la parte proporcional de la fracción de terreno propuesta por la Asociación Religiosa "La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días en México, A.R." y se lleve a cabo la construcción del parque público y se entregue, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Cuernavaca.

ARTÍCULO QUINTO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, adscrita a la Sindicatura Municipal, para que actualice los inventarios y registros correspondientes a los bienes muebles e inmuebles involucrados en la permuta, así como para vigilar el cumplimiento de los procedimientos de baja, alta y cambio de adscripción.

ARTÍCULO SEXTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que supervise que la ejecución del proyecto de construcción del parque público que se propone cumpla con las disposiciones de desarrollo urbano, preservación del valor del suelo, mejoramiento de la imagen urbana y actualización de la red de agua potable, conforme al dictamen técnico emitido.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La conclusión del proyecto de construcción del parque público no deberá ser mayor a ocho meses contados a partir de la protocolización de los actos jurídicos que correspondan, lo anterior se garantizará mediante una fianza que otorgue la Asociación Religiosa solicitante, por lo que se instruye a la Consejería Jurídica realice los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de la presente disposición.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado libre y soberano de Morelos y en la respectiva Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, así como a las demás dependencias de este ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Previo a la ejecución de cualquier acto jurídico o administrativo relacionado con la permuta referida en el presente Acuerdo, se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, emitir un informe conjunto y fundado en el que se acredite el cumplimiento total de las condiciones establecidas en el Artículo Tercero. Dicho informe deberá incorporarse al expediente administrativo respectivo y será requisito indispensable para autorizar la celebración de escrituras públicas, inscripciones registrales o cualquier acto de disposición sobre el bien materia de permuta.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PAULA TRADE HIDALGO

SINDICA MUNICIPAL

CC. REGIDORES

ELIA ORTIZ GARCÍA

ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR

GABRIEL RIVAS RÍOS

ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ

SERGIO HUGO BARÓN PULIDO

ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

PAZ HERNÁNDEZ PARDO

MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO

ERIKA LASTRA JAIMES

SALVADOR AGUILAR REA

JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

CUERNAVACA

OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICAS.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 35, 38 FRACCIÓN VII Y 114 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 4, 5, 6, 10, 17, 23, 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO 5, 6 Y 10 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

El Licenciado Carlos Javier Arozarena Salazar, presentó a consideración de los integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, el proyecto de Acuerdo que aprueba el **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, en los siguientes términos:

#### **“CONSIDERANDO**

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 plantea una política hacendaria y financiera que se orienta en el desarrollo de finanzas públicas sanas, para el logro y conservación de un manejo sostenible de las mismas, así como el principio de equilibrio presupuestal que permitirá sufragar el gasto público con apego a la normativa vigente, contribuyendo a la obtención de un Balance Presupuestario Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Primero, del Título Segundo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se caracteriza, además, por el desarrollo del gasto responsable, con una estrategia pública municipal regida por los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, poniendo énfasis



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

al desarrollo económico, obras y servicios públicos, atendiendo una política de protección social y combate a las desigualdades, enfocado en regiones con rezagos sociales.

### **Entorno económico actual.**

Se prevé que la actividad económica global mantenga un ritmo de crecimiento estable durante el cuarto trimestre del año 2025, con mayor dinamismo en las economías emergentes. A nivel global la inflación seguirá con su trayectoria descendente debido a los menores precios de materias primas y servicios, favorecida por la moderación de la demanda agregadas y los salarios en las economías avanzadas. En las economías emergentes, esta tendencia sería más gradual debido a efectos de traspaso cambiario y a eventos climatológicos adversos.

Los retos para 2026 serán orientar los esfuerzos, recursos y políticas públicas para apoyar a la población, con acciones concretas, invirtiendo los recursos públicos en programas de desarrollo social enfocados entre otros rubros en el bienestar, educación, salud y seguridad pública, así como actividades productivas.

### **Perspectivas para 2026.**

La Ley de Ingresos de la Federación 2026, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo año contemplan un crecimiento puntual de la economía para el cierre de 2025 de entre 1.5 al 2.3%, y una estimación de crecimiento de la economía para 2026 del 1.5 al 2.5% del PIB.

El PEF 2026 estima la transferencia de recursos federales a las Entidades Federativas y Municipios vía Gasto Federalizado por un monto de 2 billones 497 mil 938 millones de pesos (MDP), cifra que representa un incremento de 368 mil (MDP), con relación a lo aprobado en 2025.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

El paquete económico de Morelos para el ejercicio fiscal 2026, asciende a 39 mil 856 millones 179 mil 349 pesos.

En consecuencia, a lo anterior, este Municipio, sin descuidar la obligación de proporcionar los servicios públicos constitucionales, da cabal cumplimiento a las diversas normas que regulan la ejecución del gasto, solicitando a las Dependencias a través de la Secretaría de Administración apearse a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, dando prioridad a aquellos gastos necesarios para la realización de actividades esenciales.

El buen desempeño en la administración eficiente del recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca, es el resultado del trabajo colectivo, encaminado a la optimización y racionalización del recurso, teniendo presente la importancia, el compromiso y la trascendencia de un buen gobierno.

En este sentido, tanto la Ley de Ingresos como el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Ayuntamiento de Cuernavaca, tienen como propósito promover y mantener el dinamismo de la actividad económica, vigorizar el desarrollo, fomentar actividades productivas y el bienestar social, impulsar servicios públicos de calidad, fortalecer la seguridad pública, así como proporcionar apoyo a la población que enfrenta mayor vulnerabilidad en el Municipio.

En concordancia con las directrices de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, y con fundamento en lo dispuesto en la Ley Estatal de Planeación, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, el Gobierno Municipal de Cuernavaca inició en el mes de junio del 2025 el proceso de planeación, programación-presupuestación 2026, en cuyo marco se formularon los programas presupuestarios de las Dependencias Municipales y Organismos Municipales, como instrumentos normativos que constituyen la base para la integración, tanto



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

de la iniciativa de Ley de Ingresos como del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

En la formulación de los Programas de las Dependencias y Entidades Municipales, como instrumentos programáticos-presupuestales de corto plazo del Gobierno Municipal, se establece la pauta para llevar a cabo la ejecución de obras, acciones y servicios con la participación y las aportaciones de la sociedad cuernavacense, y a través de la estrategia de coordinación se favorece la realización de obras, acciones y servicios con el concurso y la participación conjunta de los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, así como de los Municipios, principalmente con los de la zona conurbada de Cuernavaca, propiciando así, la participación de la población desde la decisión, definición, priorización y forma de llevar a cabo su ejecución, seguimiento, control y evaluación mediante la integración de comités de obra y de contraloría social que vigilen y coadyuven a evitar que se registren actos de corrupción.

Así mismo, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuernavaca (COPLADEMUN), como Organismo Auxiliar del Gobierno Municipal, se propicia, promueve y organiza la participación de los sectores social, empresarial y gubernamental, con el propósito de incorporar sus propuestas, sumar recursos y esfuerzos en la atención y la solución estratégica, de los problemas que enfrenta el desarrollo del Municipio por la vía de la coordinación, la concertación y la inducción de acciones.

Que el Gobierno Municipal ha expresado que para lograr el mayor bienestar social de la población es preciso establecer las bases que promuevan el crecimiento económico de Cuernavaca, mediante una política fiscal más eficaz, que aliente la actividad productiva y social e implemente medidas fiscales equitativas que den el impulso necesario para la reactivación de la economía y, consecuentemente, la generación de empleos como factores encaminados a incidir en el desarrollo integral, armónico y sustentable del Municipio, y en la oferta de mayores oportunidades para la población, que además mitiguen, inhiban y contribuyan a disminuir la tendencia delincinencial.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

El reciente pago de la deuda pública por parte del Municipio de Cuernavaca, marca un distintivo muy significativo en la consolidación de finanzas sanas, lo que ofrece una oportunidad invaluable para reorientar los recursos hacia el desarrollo y bienestar de la comunidad. Con la eliminación de la carga de la deuda, el municipio se encuentra en una posición financiera más sólida, que permitió con apoyo del Gobierno del Estado de Morelos cubrir los créditos fiscales con el SAT y que permitirá planificar a largo plazo con mayor certeza, flexibilidad y autonomía.

Uno de los primeros beneficios de haber saldado la deuda anticipadamente, es la reducción en los gastos de intereses, lo que libera una porción importante del presupuesto municipal. Estos fondos ahora pueden ser redirigidos hacia inversiones en áreas prioritarias, como infraestructura, educación y seguridad, mejorando directamente la calidad de vida de los ciudadanos.

Además, contar con un municipio sin deudas le permite acceder a una mejor calificación crediticia, lo que a su vez abre las puertas a nuevas fuentes de financiamiento en condiciones más favorables. Esto es crucial para proyectos de gran envergadura que requieran capital.

Que de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 se sustenta en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales. Éstos a su vez, contemplan en su contenido, los aspectos de política económica y social, los aspectos administrativos y operativos, el marco jurídico correspondiente, así como los elementos de planeación estratégica, las categorías programáticas y las acciones de coordinación gubernamental; asimismo, se señalan las acciones de concertación social, los objetivos, las estrategias, los indicadores de desempeño con sus metas, las prioridades, los beneficios, la cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, las unidades responsables de su ejecución y las acciones de seguimiento, control y evaluación del desempeño que de manera permanente llevarán a cabo las instancias del Gobierno Municipal.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Aunado a lo anterior, en cumplimiento con la armonización contable, las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica permiten vincular el gasto público municipal y avanzar hacia la consolidación del Presupuesto basado en resultados, como componente que forma parte de la gestión para resultados. Asimismo, se fortalecen los procesos de seguimiento, control y evaluación, y se da cumplimiento a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, relativa a la obligación que tienen las Dependencias y Entidades Municipales, de informar periódicamente al Instituto Municipal de Planeación, los avances físicos y financieros de las metas de los indicadores de desempeño de los proyectos contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales.

En atención de los principios Constitucionales se reitera la obligación de las Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal de Cuernavaca, de impulsar los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen gubernamental republicano, representativo, democrático, laico y federal, mediante la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, con el Gobierno del Estado de Morelos y con los Gobiernos Municipales, así como la concertación e inducción de acciones con la participación organizada de la población en la asignación y ejecución de los recursos públicos; por ello, en el presente Acuerdo del proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 se ratifica la seguridad a los Gobiernos, Federal, Estatal y Municipal, y a los grupos de la sociedad civil, de dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en los convenios y acuerdos de coordinación y de participación que se tienen firmados, así como de los que en lo sucesivo se habrán de signar en materia de colaboración y desarrollo de carácter institucional entre los entes gubernamentales.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, se formuló con base en las expectativas de ingresos para el ejercicio fiscal 2026, el cual toma en cuenta la participación de los sectores social, privado y público; considera las nuevas disposiciones de armonización contable y de homologación financiera previstas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que obliga a los entes públicos federales, estatales y municipales a implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que emanen del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público creado por la referida Ley General de Contabilidad Gubernamental para dar cumplimiento a criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.

Asimismo, este proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 ha sido elaborado considerando las diferentes disposiciones normativas a que obliga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En congruencia con la estimación de ingresos, para el ejercicio fiscal 2026, el proyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta, contempla erogar recursos por la cantidad de \$ 2,149,428,125.00 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veinte y ocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Que con sujeción a lo que dicta la legislación y normatividad en materia de planeación, programación y presupuestación, así como de armonización contable prevista por la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental, se incluyen de conocimiento en el presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, los montos de los Presupuestos correspondientes a los Organismos descentralizados denominados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca) y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC).

Ante las crecientes necesidades que surgen de la población del Municipio y que se encuentran en constante aumento, el ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal para el año fiscal 2026, deberá observar las disposiciones contenidas en este Presupuesto de Egresos, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la Ley de Disciplina Financiera de



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley Estatal de Planeación, y en los demás ordenamientos aplicables. Por tal razón, el ejercicio del gasto público, se sujetará a los criterios de austeridad, racionalidad, objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad con orientación hacia los resultados, en la evaluación del desempeño y en la transparencia y rendición de cuentas, a efecto de traducir el gasto público en resultados y beneficios tangibles para el bienestar general de la sociedad cuernavacense.

Por lo que, en la Ejecución del Gasto, se estará a lo siguiente:

1. En las obras, acciones y servicios a ejecutar, partirá de la formulación de un diagnóstico en el que se identificará la viabilidad, factibilidad y prioridad, así como la población objetivo a beneficiar.
2. Los montos de gasto público se asignarán con base en criterios redistributivos, que privilegien a la población de menores ingresos y con más necesidades, procurando la equidad entre regiones del Municipio, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.
3. El mecanismo de distribución, operación y administración otorgará acceso equitativo a todos los grupos sociales y de género.
4. Los recursos se canalizarán exclusivamente a la población y el mecanismo de distribución, operación y administración habrá de facilitar la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación.
5. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal habrán de establecer y aplicar mecanismos periódicos de seguimiento, control y evaluación que permitan ajustar las modalidades de operación o decidir con oportunidad lo razonablemente procedente.
6. Las Dependencias y Entidades Municipales ejecutoras del gasto público, serán las responsables de buscar fuentes alternas de ingresos, destinándose preferentemente los recursos financieros a obras, acciones y servicios que contengan mezcla de recursos con los gobiernos Federal, del Estado, de otros Municipios y los beneficiarios, para potenciarlos y lograr



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

una mayor autosuficiencia en la administración de los recursos públicos y un mayor beneficio con los apoyos otorgados.

7. Las Dependencias y Entidades Municipales generadoras y recaudadoras de ingresos habrán de implementar, conforme a estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal 2026, las acciones que consideren necesarias a fin de lograr y, en la medida de lo posible, superar las metas de recaudación definidas en su programa anual.
8. Todo gasto público ejercido por las Unidades Responsables de Gasto, se habrá de destinar a cubrir los fines para los que fue presupuestado.
9. En los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y en la ejecución de obras, acciones y servicios se habrá de asegurar la coordinación de esfuerzos entre Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal con los órdenes de Gobierno Federal y del Estado de Morelos, para sumar recursos, delimitar responsabilidades y competencias, evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
10. En la medida de lo posible, se habrá de hacer frente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).
11. En la realización de las obras, acciones y servicios de los proyectos considerados en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, se habrá de optar por el medio más viable, eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y las metas que establezcan en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca.
12. A fin de impulsar el crecimiento económico y la generación de empleos, se habrá de apoyar e incentivar, preferentemente, la inversión productiva y social con enfoque territorial, integral, armónico, sustentable y sostenible.

A fin de lograr un manejo financiero que permita operar el ejercicio del Presupuesto de Egresos, el Gobierno Municipal tiene programado continuar implementado, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente, acciones que vigoricen la recaudación de ingresos para mejorar la administración y el manejo eficiente de las finanzas públicas municipales, principalmente por la influencia que tiene el ingreso en el gasto público, al depender este último de la disponibilidad financiera.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

En los cortes de caja mensuales, en los informes de avance de gestión financiera y en la cuenta pública se reportará el comportamiento del ejercicio del gasto público conforme al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2026, el pago de los pasivos de ejercicios anteriores, así como las adecuaciones presupuestales que se realicen.

La prospectiva del Gobierno Municipal durante el año 2026 prevé dar cumplimiento de los compromisos, los objetivos y las metas que se definieron en el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2025-2027, así como en la atención de prioridades sociales que benefician a Cuernavaca. En materia de transparencia y rendición de cuentas se garantizará el acceso de la población a la información pública, siempre con apego a la legalidad. La consulta popular será una práctica cotidiana de Gobierno que fomente la participación ciudadana, su ejercicio enriquecerá el proceso de planeación-programación-presupuestación, en el que son parte fundamental los programas de las Dependencias y Entidades Municipales como instrumentos de corto plazo en la ejecución del Plan y los Programas de Desarrollo.

Se fortalecerán las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, y se implementarán estrategias innovadoras que coadyuven a lograr la tranquilidad, la seguridad y la paz social en el Municipio; se persistirá en elevar la cultura de la legalidad y de la denuncia, al fortalecer la confianza ciudadana en la autoridad municipal. De igual forma, se fortalecerán las acciones tendientes a erradicar la violencia de género contra las mujeres y niñas en el Municipio.

En materia de desarrollo social, se fomentará la educación de calidad, la salud, la cultura, el deporte, la recreación, la atención a la juventud y la asistencia social enfocada a la integración de la familia y a la atención de los grupos de la población con mayores carencias y vulnerabilidad.

Se avanzará en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana y en el otorgamiento de servicios públicos de calidad, a fin de dar mayor realce a la



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

imagen urbana; se regulará el servicio de recolección, traslado y destino final de los residuos sólidos; se impulsará la ejecución de proyectos de mejora urbana sustentable, en los que se aplicarán procedimientos y políticas de autosuficiencia, sobre todo en el aseo, el mantenimiento de la infraestructura urbana, el alumbrado público y la conservación de los inmuebles históricos. Con estas acciones, el trabajo de la Administración Pública Municipal en su conjunto, dará más valor público a Cuernavaca en el año 2025, a fin de lograr el máximo potencial del Municipio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente, en los términos de las disposiciones legales aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender, como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender, como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.

Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, está facultado para expedir las disposiciones administrativas que sean necesarias para la buena marcha de la administración pública, en términos de lo dispuesto por las fracciones III y IV del artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

En cumplimiento de lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que señala en su artículo 38, fracción VII, que el Presupuesto de Egresos debe contener la "Plantilla de Personal Autorizada"; al respecto, en los programas de cada Dependencia y Entidad municipal, se incorpora el organigrama y la plantilla de personal autorizada del Ayuntamiento de Cuernavaca. A nivel global en el Municipio se cuenta con una plantilla centralizada de 4,618. La plantilla de personal se distribuye de la siguiente forma:

CONCEPTO	NÚMERO DE TRABAJADORES
BASE	341
CONFIANZA	1140
SINDICALIZADOS	933
ASIMILADOS	400
<b>SUMA</b>	<b>2,814</b>
INCAPACITADOS PERMANENTES	18
JUBILADOS	922
PENSIONADOS	864
<b>SUMA</b>	<b>1,804</b>
<u>TOTAL</u>	<u>4,618</u>

Relativo a las plazas de Incapacitados permanentes, Jubilados y Pensionados, éstas se van modificando en el transcurso del año por Acuerdos de Cabildo y Sentencias emitidas por los Tribunales.

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración, la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, así como todas las unidades responsables del gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, estableciendo las medidas y procedimientos pertinentes para su correcta



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

aplicación, así como determinar las normas y procesos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control, seguimiento y evaluación del gasto público municipal con base en resultados, que apoye la creación de más valor público y que favorezca la transparencia y la rendición de cuentas.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 8 votos a favor y 5 en contra por lo que se aprobó por mayoría de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

#### **ACUERDO SE/AC-418/03-XII-2025.**

### **QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.**

#### **TÍTULO PRIMERO. DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

#### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Acuerdo tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos; la Ley de



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Deuda Pública para el Estado de Morelos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público de las Dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto, mismos que para su óptima operación se clasifican conforme a lo siguiente:

- A) Adecuación presupuestal por Transferencia interna. - Modificaciones al Presupuesto aprobado de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales que afectan su propio recurso en las partidas de gasto.
  - B) Adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias. - Modificaciones al Presupuesto aprobado que afectan el recurso de dos o varias Dependencias o Entidades Municipales; previo Visto Bueno de la Tesorería Municipal.
  - C) Adecuación presupuestal por Reasignación. - Modificaciones al Presupuesto aprobado entre las partidas de gasto de cada una de las Dependencias o Entidades Municipales, exclusivamente para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales.
- II. **Ampliación y/o Reducción Automática:** Corresponde a las adecuaciones presupuestarias que refleja los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, considerando que cuando las ampliaciones sean mayores que las reducciones, el importe se presenta con signo positivo, por el contrario, cuando las reducciones son mayores que las ampliaciones el monto es con signo negativo. Las ampliaciones presupuestales deberán acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. Las ampliaciones y/o reducciones que se generen, serán informadas al Cabildo en los cortes de caja mensuales y trimestrales, avance de Gestión Financiera Semestral, así como en la respectiva cuenta pública que presente el Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal.
- III. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- IV. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- V. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- VI. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VII. **Clasificación Funcional del Gasto (CFG):** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el Presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VIII. **Clasificación por Objeto del Gasto (COG):** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el Presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- IX. **Estructura de Codificación del COG:** Se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica:

- a. **Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- b. **Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
- c. **Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:
  - i. **Partida Genérica:** Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
  - ii. **Partida Específica:** Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

- X. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento (CFF):** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XI. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XII. **Clasificación Administrativa (CA):** Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- XIII. **Clasificación Programática (CP):** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIV. **Clasificador por Tipo de Gasto (CTP):** relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría del Gobierno Municipal.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el Ayuntamiento Municipal y las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los Organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los Organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás Entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos, para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

- XXVI. **Gasto Aprobado:** Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos
- XXVII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto aprobado.
- XXVIII. **Gasto Comprometido:** es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de un lote de pago de solicitudes de liberación de recursos o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

- XXXIV. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- XXXV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXVI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes, a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXXVII. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXVIII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- XXXIX. **Unidad Responsable del Gasto (URG):** Las Dependencias y Entidades Municipales, así como cada una de las unidades administrativas que las



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

Dependencias o Entidades Municipales requieren para el desempeño de sus funciones establecidas en el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y demás normatividad legal aplicable.

- XL. **Director Administrativo:** Servidor Público designado por el Titular de cada una de las Dependencias y Entidades Municipales, que tiene comunicación directa con el mismo y cuenta con conocimiento en Planeación, Finanzas Públicas y Contabilidad Gubernamental, para revisar, proponer y tomar decisiones en los procedimientos de programación y presupuestación, con la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración.
- XLI. **Suficiencia Presupuestaria:** Se entiende por suficiencia presupuestaria, al recurso por ejercer, que se muestra previo al registro del momento contable del comprometido en el reporte emitido por el Sistema de Contabilidad Municipal, generado por los directores administrativos de cada una de las Dependencias y Entidades de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos. Mismos que para su óptima operación se clasifican conforme a lo siguiente:
- a) Suficiencia presupuestaria por trámites operativos. - Recurso por ejercer mediante documento impreso emitido de forma automática por el Sistema de Contabilidad Municipal.
  - b) Suficiencia presupuestaria para los Servicios Personales. - Recurso presupuestario suficiente verificado por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal, para efectuar altas o modificación a la Plantilla del personal para la ejecución del Capítulo 1000 de los Servicios Personales, a solicitud impresa pre llenada mediante los formatos que emita la Secretaría de Administración.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la demás normatividad legal aplicable.

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del Presupuesto se apegará a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social, que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un Presupuesto basado en resultados.

**Artículo 5.** La información que en términos del presente acuerdo deba remitirse al Congreso Estatal o al Cabildo, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia, deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

**Artículo 7.** La Tesorería Municipal reportará en los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

**Artículo 8.** El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Ayuntamiento de Cuernavaca para el año 2026, se realizará conforme a las disposiciones de este Acuerdo y las demás aplicables en la materia. La ejecución del gasto público municipal por parte de las Dependencias y Entidades Municipales deberá sujetarse a las disposiciones de este instrumento, así como a los objetivos y las metas de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales aprobados en este Acuerdo.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Los titulares de las Dependencias, Entidades, Direcciones Generales o sus equivalentes del Ayuntamiento de Cuernavaca, serán responsables del ejercicio y ejecución de su gasto autorizado en los periodos establecidos, así como de que se cumplan las disposiciones contenidas en este Acuerdo, las demás normas, reglas o disposiciones administrativas que para el ejercicio del gasto público emita la Tesorería Municipal, en congruencia con las metas contenidas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, para lo cual deberán informar periódicamente a la Contraloría Municipal y al Instituto Municipal de Planeación los avances físicos y financieros que se logren.

Para el mejor cumplimiento de las tareas, los titulares nombrarán a un servidor público denominado Director Administrativo, quién llevará el manejo operativo de las necesidades y requerimientos de las Dependencias y Entidades Municipales.

Para el caso del Presupuesto de los Regidores será la Dirección de Enlace con Regidores en coordinación con cada uno de ellos, quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, atendiendo las normas contables y administrativas propuestas de manera general por la Tesorería Municipal.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de las demás disposiciones legales aplicables.

**Artículo 9.** Los titulares de las Dependencias, Entidades, Direcciones Generales o sus equivalentes, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, serán directamente responsables de su comprobación, justificación y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas previstas en los proyectos de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales para el año 2026, conforme a lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como en las demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

que rebasen el monto de los Presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

**Artículo 10.** La Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán revisar periódicamente los resultados de la ejecución de los programas de las Dependencias y Entidades Municipales y Presupuestos de egresos de las Dependencias y Entidades Municipales, a fin de que mantengan congruencia en sus resultados y en caso de incumplimiento, se apliquen las medidas conducentes para corregirlas.

En el ámbito de su competencia, la Contraloría Municipal revisará el ejercicio de los recursos autorizados y determinará las inconsistencias que hayan afectado la Hacienda Pública Municipal y en su caso, en el marco de las facultades que le competen, aplicará las sanciones procedentes o solicitará la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado o de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado, en atención al Convenio de Colaboración que llegara a suscribirse.

**Artículo 11.** Queda prohibido a las Dependencias y Entidades Municipales, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos posteriores al 31 de diciembre de 2026, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, o adquirir obligaciones futuras.

**Artículo 12.** Todos los recursos que en especie reciban u obtengan por cualquier concepto las Dependencias y Entidades Municipales, deberán ser amparados con los recibos que expida la Tesorería Municipal y enterados quincenalmente a la Sindicatura Municipal para su inventario, y sólo podrán destinarlos para la prestación de los servicios públicos a su cargo, de acuerdo a las unidades administrativas que las integren, según lo que establezcan las leyes en la materia.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

**Artículo 13.** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con legalidad, honestidad, honradez, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndico y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, se aplicarán con base a lo aprobado por el Cabildo una vez concluido el ejercicio presupuestal; sin dejar de cubrir pasivos ni obligaciones financieras del Municipio de Cuernavaca.

**Artículo 14.** La Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos, realizará las acciones necesarias para que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 15.** Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, y al titular de la Tesorería Municipal, para llevar a cabo todo tipo de aumentos, disminuciones y transferencias presupuestales que no excedan del 5% cada una del Presupuesto de Egresos durante el año 2026, para el buen manejo de las finanzas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, rindiendo el informe correspondiente a las y los integrantes del cabildo.

Asimismo, podrá realizar las modificaciones que se puedan presentar entre las partidas de gasto sustentadas con los recursos que la Federación transfiere y de



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

los Convenios celebrados con la Federación y con el Gobierno del Estado de Morelos, cuya aplicación esté determinada por reglas específicas que para cada caso se emitan, por lo que serán considerados como un gasto de ampliación automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

## CAPÍTULO II. DE LAS EROGACIONES

**Artículo 16.** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2026, comprende la cantidad de \$2,149,428,125.00 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Los recursos federales y estatales que se asignen al Municipio, y que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, como Gasto Federal y Gasto Estatal Programable respectivamente, serán considerados como un gasto de ampliación y/o reducción automática, en términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

La cantidad autorizada en el presente Acuerdo, se destinará para cubrir todas y cada una de las obligaciones financieras y laborales, independientemente de su origen legal, conforme a su Presupuesto asignado; incluye el pago de las remuneraciones a los integrantes del Ayuntamiento y demás personal de la Administración Pública Municipal; así como de las adquisiciones de materiales, bienes muebles e inmuebles, suministros y los servicios generales.

**Artículo 17.** Los integrantes del Cuerpo Edilicio y todo el personal que labora en el Ayuntamiento, deberán sujetarse a lo indicado en el presente Presupuesto de Egresos.

El pago por los servicios personales de los trabajadores del Ayuntamiento, se regularán por las disposiciones legales aplicables y el Tabulador Oficial de



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca aprobado y considerando, en todo momento, la suficiencia presupuestaria y el monto de los ingresos obtenidos.

El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, informará en el corte de caja mensual y en la cuenta pública, sobre el monto total de las percepciones que se cubren a los Servidores Públicos de mandos medios y superiores de las Dependencias y Entidades Municipales, en el que se incluirán sueldos y demás compensaciones que formen parte de sus remuneraciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 18.** Las remuneraciones adicionales que deban cubrirse a los Servidores Públicos municipales por jornadas y prestaciones extraordinarias, se regularán por las disposiciones legales aplicables, siempre y cuando estén comprendidas en el monto aprobado en este Presupuesto. Las jornadas y prestaciones extraordinarias deberán reducirse al mínimo de conformidad con las disposiciones legales aplicables, su autorización dependerá de la Unidad Responsable del Gasto correspondiente, así como de la respectiva disponibilidad presupuestaria en la partida de gasto. Las Dependencias y Entidades no podrán cubrir honorarios, ni cualquier otro tipo de retribución a los miembros de las comisiones o comités pertenecientes a éstas, por su asistencia a las sesiones que celebren.

**Artículo 19.** Las Dependencias y Entidades Municipales deberán ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con sustento en los resultados que se habrán de obtener contenidos en los programas de las Dependencias y Entidades Municipales, siempre y cuando su costo no rebase los montos autorizados en este Presupuesto de Egresos, cumpliendo las disposiciones que para su aprobación establezca la Tesorería Municipal y el Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como el propio Reglamento Interior de la Dependencia o Entidad de que se trate.

La Secretaría de Administración podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de personal operativo y, en su caso, de mandos medios y superiores de



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

las Dependencia y Entidades, debiendo cancelar las plazas que correspondan y respetando los derechos laborales de los trabajadores.

**Artículo 20.** La adquisición de bienes muebles e inmuebles, se gestionará por conducto de la Secretaría de Administración, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas, incorporándose al patrimonio del Municipio los bienes adquiridos.

**Artículo 21.** Las Dependencias y Entidades ejecutoras del gasto público municipal atenderán las determinaciones siguientes:

- I. Cuando se trate de recursos provenientes de la Federación, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza.
- II. Cuando se trate de recursos provenientes del Estado, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- III. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en igualdad de condiciones en cuanto a precio, cantidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores que radiquen en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, en la adjudicación de contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- IV. Estimular la coinversión con los sectores social y privado, así como con los distintos órdenes de gobierno, en proyectos de infraestructura urbana y rural municipal, y de la zona metropolitana.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

- V. Dependiendo del origen de los recursos y del acto a celebrarse, los titulares de las Dependencias y Entidades Municipales, serán los responsables de que en el ejercicio del gasto público se observe la legislación aplicable.
- VI. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos Federales, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus respectivos Reglamentos.
- VII. Tratándose de contratos de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza con recursos del Estado, se aplicará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento, así como la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y del Reglamento Municipal de Adquisiciones vigente.
- VIII. Cuando se trate de recursos propios del Ayuntamiento, en lo que respecta a la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se observará la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y su Reglamento correspondiente, y en lo que respecta a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza, se atenderá lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- IX. Para los efectos de garantizar la transparencia en la selección y la equidad de participación, se emitirá la convocatoria respectiva para la integración y actualización del padrón de proveedores y contratistas del Ayuntamiento de Cuernavaca.
- X. Las Dependencias y Entidades Municipales se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de obra pública, cuando no cuenten con la autorización de inversión, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Los procesos se efectuarán conforme a la suficiencia



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

presupuestal existente, antes de que se emita el fallo en las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de la obra pública.

**Artículo 22.** El ejercicio, administración y control presupuestario de los recursos asignados a las Dependencias y Entidades Municipales, estará a cargo y bajo la responsabilidad de sus respectivos titulares. Para el caso del Presupuesto de los Regidores, será la Dirección de Enlace con Regidores en coordinación con cada uno de ellos quien ejerza dicha responsabilidad, bajo supervisión de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto.

**Artículo 23.** Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero Municipal para realizar las reasignaciones de los saldos disponibles, cuando se generen economías que deriven de la aplicación de los programas de ahorro y disciplina presupuestal, los que se destinarán en primer lugar a corregir desviaciones del balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio de Cuernavaca, el cual, se hará del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el corte de caja mensual.

**Artículo 24.** Al pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), se asigna un monto de \$7,607,363.24 (Siete millones seiscientos siete mil trescientos sesenta y tres pesos 24/100 M.N.) en el Presupuesto de Egresos 2026, pudiendo destinarse a este rubro recursos provenientes de remanentes presupuestales, excedentes alcanzados en la recaudación de ingresos. Los montos de pagos efectuados se informarán en los cortes de caja mensuales y en la cuenta pública que se presenten para conocimiento, y en su caso, aprobación del Cabildo.

**Artículo 25.** Se le faculta a la Sindicatura Municipal para que conjuntamente con la Consejería Jurídica, por conducto del área o comité correspondiente, proceda a arrendar o enajenar los bienes muebles no aptos para el servicio público, de conformidad a los Lineamientos de desincorporación de los bienes muebles



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

aprobado. El producto que se genere por la venta podrá ser destinado en forma prioritaria al mantenimiento y/o renovación del parque vehicular y reposición del equipo obsoleto que se desincorpore del patrimonio municipal, con motivo de la autorización que se consigna en la presente disposición. Lo anterior previo cambio de destino y desincorporación de los bienes muebles señalados.

De igual forma, se le faculta para que conjuntamente con la Consejería Jurídica y/o el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, celebren convenios de regularización con los particulares, relativos a licencias de uso del suelo, licencias de construcción y por imposición de sanciones por infracciones a los reglamentos municipales; los ingresos obtenidos por estos conceptos o por concepto de donativos relacionados con los convenios señalados, deberán ser enterados a la Tesorería Municipal para ser aplicados en obras, acciones y servicios a favor de la comunidad. De todo lo anterior, el Síndico Municipal deberá informar al Cabildo las acciones realizadas en la forma y términos que al efecto señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

**Artículo 26.** Se faculta al Presidente Municipal para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las adecuaciones a los montos de las asignaciones presupuestales aprobadas a las Dependencias y Entidades Municipales, cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o repercutan en una disminución de los ingresos previstos en la Ley de Ingresos Municipal, informando a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto y al Cabildo en la sesión de aprobación del corte de caja respectivo, mediante un artículo particular del Acuerdo.

**Artículo 27.** Se faculta al Presidente Municipal para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe las transferencias de recursos mediante ministraciones mensuales al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca), por el monto total de \$33,000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

**Artículo 28.** Se recibe de conocimiento los Presupuestos de Egresos de los Organismos Públicos Descentralizados, siendo responsabilidad del respectivo Organismo y de su Director General, la administración y ejecución del Presupuesto de conformidad con la normatividad legal aplicable.

- a) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por un monto de \$550,012,106 (Quinientos cincuenta millones doce mil ciento seis pesos 00/100 M.N.).
- b) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF Cuernavaca) por un monto de \$33,000,000.00 (Treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).

**Artículo 29.** En caso de que no se cumplan las expectativas de los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2026, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá realizar los ajustes y reducciones en el gasto corriente de las Dependencias y Entidades Municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Al respecto, se informará a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, así como al Cabildo, las acciones llevadas a cabo conforme a este artículo y sus impactos en el ejercicio del gasto público.

**Artículo 30.** Se refrendan los recursos federales e ingresos propios y los generados por concepto de donativos y multas por daños al Municipio, que no hayan sido erogados al treinta y uno de diciembre del año 2025, para su aplicación durante el ejercicio 2026; debiendo informar de los montos, obras y fines de los mismos, en la cuenta pública anual correspondiente. Para el caso de refrendo de obras públicas, no será aplicable a dichos refrendos el artículo 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

**Artículo 31.** Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

La Tesorería Municipal podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o reasignaciones presupuestarias, siempre y cuando sean justificadas, informando las adecuaciones a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto en el corte de caja mensual.

**Artículo 32.** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO <sup>1</sup>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
<b>1. NO ETIQUETADO</b>	<b>\$ 1,607,574,241.00</b>
RECURSOS FISCALES	\$ 907,749,475.00
RECURSOS FEDERALES	\$ 687,051,103.00
RECURSOS ESTATALES	\$ 12,773,663.00
<b>2. ETIQUETADO</b>	<b>\$ 541,853,884.00</b>
RECURSOS FEDERALES	\$ 459,520,967.00
RECURSOS ESTATALES	\$ 82,332,917.00
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 2,149,428,125.00</u></b>

**Artículo 33.** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

<sup>1</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO <sup>2</sup>	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	MONTO
1. GASTO CORRIENTE	\$ 1,456,864,881.66
2. GASTO DE CAPITAL	\$ 226,955,880.10
3. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 7,607,363.24
4. PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 458,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,149,428,125.00</b>

**Artículo 34.** En el presente Presupuesto de Egresos Municipal, se prevén erogaciones para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento), con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO <sup>3</sup>		
PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 622,328,677.64</b>
1110	DIETAS	\$ 11,261,096.88
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 287,638,835.47
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 47,657,500.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 26,780,162.93
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$ 82,642,231.73

<sup>2</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)

<sup>3</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 47,172.96
1340	COMPENSACIONES	\$ 27,371,980.08
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 22,037,617.56
1420	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	\$ 780,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 11,250,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DEL TRABAJO	\$ 7,843,299.91
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 53,245,022.16
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 14,801,425.80
1610	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 19,000,000.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 9,972,332.16
<b>2000</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b><u>\$ 97,958,560.00</u></b>
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 2,542,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 30,000.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 1,190,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,067,700.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,775,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 50,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 2,000,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 563,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 165,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	\$ 600,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 501,500.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 45,000.00
2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 8,110,000.00
2470	ARTÍCULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1,611,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 35,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 2,178,500.00
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 18,024,500.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	\$ 115,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 380,000.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 270,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 295,460.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 138,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 77,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 31,534,400.00
2810	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 12,727,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 3,860,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 50,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 17,500.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 1,180,000.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 2,000,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 651,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 76,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y	\$ 947,000.00



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

	TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN	
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 12,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 960,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 165,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 573,378,190.52</b>
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 108,195,000.00
3120	GAS LP	\$ 404,680.00
3130	AGUA	\$ 142,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 3,850,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 39,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	\$ 296,000.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 675,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELÉGRAFOS	\$ 30,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 1,010,366.68
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 260,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 50,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 6,181,996.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES	\$ 1,976,000.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	\$ 1,355,200.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 1,139,309.47
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 2,453,040.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 8,911,853.89



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SERGURIDAD	\$ 122,000.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 260,000.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 15,022,064.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 4,000,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 5,000,000.00
3430	SERVICIO DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 1,800,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 750,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 3,820,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 20,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 7,510,000.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,785,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS	\$ 250,000,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN	\$ 982,800.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 12,301,600.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 132,000.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 12,698,400.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 117,000.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 510,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 1,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 1,000,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 8,200,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 2,812,400.00



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 30,349,000.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 66,966,583.40
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 130,000.00
3980	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 10,118,897.08
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 621,199,453.50</b>
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 82,176,995.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 42,166,458.50
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$ 29,456,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 4,400,000.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 5,000,000.00
4510	PENSIONES	\$ 195,000,000.00
4520	JUBILACIONES	\$ 260,000,000.00
4590	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 3,000,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 39,860,000.00</b>
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 750,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 5,220,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 800,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 200,000.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 5,050,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 12,500,000.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 1,300,000.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 500,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 1,500,000.00
5910	SOFTWARE	\$ 11,150,000.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 840,000.00
<b>6000</b>	<b><u>INVERSIÓN PÚBLICA</u></b>	<b><u>\$ 187,095,880.10</u></b>
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 162,095,880.10
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 25,000,000.00
<b>9000</b>	<b><u>DEUDA PÚBLICA</u></b>	<b><u>\$ 7,607,363.24</u></b>
9910	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 7,607,363.24
<b>TOTAL</b>		<b><u>\$ 2,149,428,125.00</u></b>

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$458,000,000.00 (Cuatrocientos cincuenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) y se desglosa en las partidas de Seguridad Social y Pensiones y Jubilaciones.

CAPÍTULO	CONCEPTO	MONTO
<b>4000</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u></b>	<b><u>\$ 458,000,000.00</u></b>
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 458,000,000.00
4511	PENSIONES	\$ 195,000,000.00
4521	JUBILACIONES	\$ 260,000,000.00
4591	INCAPACITADOS PERMANENTE	\$ 3,000,000.00

**Artículo 35.** Las asignaciones previstas para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) para el ejercicio fiscal 2026, importan la cantidad de: \$2,149,428,125.00 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.). y de acuerdo a la



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

DEPENDENCIA / CAPÍTULO DEL GASTO	MONTO
<b>01-PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>\$ 100,903,326.98</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 23,303,490.35
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,000,500.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 33,799,336.63
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 41,700,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 100,000.00
<b>02-SINDICATURA MUNICIPAL</b>	<b>\$ 20,947,937.92</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 15,866,792.43
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 572,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 4,149,145.49
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 360,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
<b>03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$ 37,135,784.09</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 26,978,181.62
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 493,400.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 2,976,202.47
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,468,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 220,000.00
<b>04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$ 45,480,254.10</b>



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.		

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 33,702,439.53
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,891,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 5,610,814.57
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,276,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
<b>05-SECRETARÍA DE ADMISTRACIÓN</b>	<b>\$ 519,326,922.82</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 51,226,668.81
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,615,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 6,595,254.01
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 458,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 890,000.00
<b>06-TESORERÍA MUNICIPAL</b>	<b>\$ 106,811,739.66</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 55,261,508.70
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,450,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 32,342,867.72
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 10,150,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 7,607,363.24
<b>07-CONTRALORÍA MUNICIPAL</b>	<b>\$ 12,518,367.48</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,411,137.92
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 265,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 842,229.56
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
<b>08-SECRETARÍA DE PROTECCION Y AUXILIO CIUDADANO</b>	<b>\$ 283,482,407.67</b>



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 191,503,226.25
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 41,484,700.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 21,994,481.42
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 28,500,000.00
<b>09-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>\$ 220,720,829.20</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 27,439,307.93
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 795,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 5,390,641.17
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 187,095,880.10
<b>10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>\$ 487,583,901.30</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 100,538,014.25
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 43,716,960.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 343,328,927.05
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
<b>11-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>\$ 113,184,350.02</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,710,816.14
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 570,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 22,737,075.38
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 42,166,458.50
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
<b>12-SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y</b>	<b>\$ 54,032,570.26</b>



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

<b>PARTICIPACION SOCIAL</b>	
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 25,437,458.76
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 875,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 4,668,111.50
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 23,052,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
<b>13-CONSEJERÍA JURÍDICA</b>	<b>\$ 71,122,738.50</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,949,634.95
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 230,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 58,943,103.55
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
<b>14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA (DIF CUERNAVACA)</b>	<b>\$ 33,000,000.00</b>
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 33,000,000.00
<b>15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)</b>	<b>\$ 43,176,995.00</b>
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 30,000,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 13,176,995.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,149,428,125.00</b>

**Artículo 36.** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

#### CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>4</sup>

<b>3.1.0.0.0 SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>\$ 2,149,428,125.00</b>
<b>3.1.1.0.0 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>\$ 2,149,428,125.00</b>
<b>3.1.1.1.0 Gobierno Municipal</b>	<b>\$ 2,149,428,125.00</b>
<b>3.1.1.1.1 Organo Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</b>	<b>\$ 2,149,428,125.00</b>
01-PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 100,903,326.98
02-SINDICATURA MUNICIPAL	\$ 20,947,937.92
03-REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO	\$ 37,135,784.09
04-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 45,480,254.10
05-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 519,326,922.82
06-TESORERÍA MUNICIPAL	\$ 106,811,739.66
07-CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 12,518,367.48
08-SECRETARIA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO	\$ 283,482,407.67
09-SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	\$ 220,720,829.20
10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 487,583,901.30
11-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	\$ 113,184,350.02
12-SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION SOCIAL	\$ 54,032,570.26
13-CONSEJERÍA JURÍDICA	\$ 71,122,738.50
14-SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUERNAVACA (DIF CUERNAVACA)	\$ 33,000,000.00
15-SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA (SAPAC)	\$ 43,176,995.00

<sup>4</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf)



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

El Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026 para las autoridades auxiliares municipales, se distribuye como se señala a continuación:

**Autoridades Auxiliares<sup>5</sup>**

AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL	MONTO (PESOS)
AYUDANTES MUNICIPALES	<b>3,276,000.00</b>

**Artículo 37.** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL <sup>2</sup>			
FINALIDAD / FUNCIÓN / SUBFUNCIÓN			MONTO
<b>1. GOBIERNO</b>			<b>\$ 1,184,163,445.12</b>
<b>1.3</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>		<b>\$ 252,377,800.36</b>
<b>1.3.1</b>	Presidencia / Gubernatura	PM801 Administración Eficiente del Desarrollo	\$ 53,059,401.00
<b>1.3.1</b>	Presidencia / Gubernatura	PM806 Proyectos Especiales y Vinculación	\$ 2,881,345.80
<b>1.3.1</b>	Presidencia / Gubernatura	PM804 Políticas Públicas eficientes	\$ 4,426,660.87
<b>1.3.2</b>	Política Interior	RA801 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	\$ 37,135,784.09
<b>1.3.2</b>	Política Interior	SM805 Gestión Y Enlace Ciudadano	\$ 1,787,097.12
<b>1.3.2</b>	Política Interior	SA801 Consenso Político y Social	\$ 6,469,308.05
<b>1.3.2</b>	Política Interior	SA802 Diligencia Gubernamental	\$ 17,588,863.22
<b>1.3.2</b>	Política Interior	SA803 Acción Política	\$ 21,422,082.83
<b>1.3.3</b>	Preservación y Cuidado del	SM806 Gestión Y Vigilancia Del Patrimonio	\$ 2,621,563.92

<sup>5</sup>De conformidad con las leyes orgánicas municipales, los Municipios podrán contar con autoridades auxiliares para la prestación de servicios, pudiendo ser: juntas municipales, comisarías municipales, agencias municipales, delegaciones municipales, entre otras.  
<sup>2</sup>. [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf)



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

	Patrimonio Público	Municipal	
<b>1.3.4</b>	Función Pública	SM804 Vigilancia De Los Ingresos Municipales	\$ 948,256.61
<b>1.3.4</b>	Función Pública	CM801 Control y Evaluación Gubernamental	\$ 3,047,005.31
<b>1.3.4</b>	Función Pública	CM802 Auditorías, Revisión y Supervisiones	\$ 3,025,954.70
<b>1.3.4</b>	Función Pública	CM803 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	\$ 2,383,530.04
<b>1.3.4</b>	Función Pública	CM804 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	\$ 1,446,030.04
<b>1.3.4</b>	Función Pública	CM805 Vigilancia y Participación Ciudadana	\$ 1,115,931.18
<b>1.3.5</b>	Asuntos Jurídicos	SM801 Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento	\$ 5,739,873.51
<b>1.3.5</b>	Asuntos Jurídicos	SM802 Administración de Asesores	\$ 1,271,622.78
<b>1.3.5</b>	Asuntos Jurídicos	SM803 Gestión De Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento	\$ 825,485.84
<b>1.3.5</b>	Asuntos Jurídicos	CJ801 Atención de los Asuntos Jurídicos	\$ 3,517,287.88
<b>1.3.5</b>	Asuntos Jurídicos	CJ802 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	\$ 7,214,396.73
<b>1.3.5</b>	Asuntos Jurídicos	CJ803 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$ 56,466,583.40
<b>1.3.5</b>	Asuntos Jurídicos	CJ804 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	\$ 3,924,470.49
<b>1.3.5</b>	Asuntos Jurídicos	SP803 Atención A Los Asuntos Jurídicos	\$ 3,559,264.95
<b>1.3.5</b>	Asuntos Jurídicos	TM803 Sentencias y Resoluciones	\$ 10,500,000.00
<b>1.5</b>	<b><u>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</u></b>		<b><u>\$ 87,995,445.25</u></b>
<b>1.5.2</b>	Asuntos Hacendarios	TM801 Gestión Administrativa	\$ 8,081,516.57
<b>1.5.2</b>	Asuntos Hacendarios	TM802 Eficiencia Recaudatoria	\$ 36,334,809.56
<b>1.5.2</b>	Asuntos Hacendarios	TM804 Gestión Recaudatoria	\$ 7,013,628.70
<b>1.5.2</b>	Asuntos Hacendarios	TM805 Administración Contable, Financiera y	\$ 36,565,490.42



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

		Presupuestal	
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>		<b>\$ 290,671,853.52</b>
<b>1.7.1</b>	Policia	SP802 Coordinación Y Evaluación En La Prevención Del Delito	\$ 165,448,152.87
<b>1.7.2</b>	Protección Civil	SP806 Servicios De Protección Civil	\$ 9,683,873.02
<b>1.7.2</b>	Protección Civil	SP807 Atención A Bomberos, Rescate Y Urgencias Médicas	\$ 23,164,913.66
<b>1.7.3</b>	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SM807 Administración De La Justicia De Paz	\$ 3,064,135.43
<b>1.7.3</b>	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SM808 Administración De La Justicia Cívica	\$ 4,689,902.71
<b>1.7.3</b>	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SP801 Planeación, Coordinación Y Supervisión De La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	\$ 51,071,538.81
<b>1.7.3</b>	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SP804 Atención De Asuntos Internos	\$ 3,722,699.24
<b>1.7.3</b>	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SP805 Coordinación Técnica En Procedimientos Y Controles En Materia De Seguridad Pública	\$ 23,848,444.30
<b>1.7.3</b>	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	SP808 Atención A La Prevención Social De La Violencia	\$ 2,983,520.82
<b>1.7.4</b>	Sistema Nacional de Seguridad Pública	PM803 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	\$ 2,994,672.66
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ 553,118,345.99</b>
<b>1.8.1</b>	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	AD801 Operatividad Administrativa	\$ 6,746,239.96
<b>1.8.1</b>	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	AD802 Administración del Personal	\$ 19,890,358.01
<b>1.8.1</b>	Servicios Registrales, Administrativos y	AD803 Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados permanentes	\$ 460,750,000.00



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

	Patrimoniales		
<b>1.8.1</b>	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	AD804 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	\$ 25,564,036.07
<b>1.8.1</b>	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	AD805 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	\$ 6,376,288.78
<b>1.8.1</b>	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	TM807 Gestión Social	\$ 708,931.17
<b>1.8.3</b>	Servicios de Comunicación y Medios	PM802 Información, Difusión y Comunicación Social	\$ 31,582,575.79
<b>1.8.4</b>	Acceso a la Información Pública Gubernamental	CM806 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.	\$ 1,499,916.21
<b>2. DESARROLLO SOCIAL</b>			<b>\$ 798,295,971.62</b>
<b>2.1</b>	<b><u>PROTECCIÓN AMBIENTAL</u></b>		<b><u>\$ 296,008,072.09</u></b>
<b>2.1.1</b>	Ordenación de Desechos	SD808 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 250,000,000.00
<b>2.1.3</b>	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	AP801 Derechos CONAGUA	\$ 30,000,000.00
<b>2.1.3</b>	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	SD806 Declaración CONAGUA	\$ 70,000.00
<b>2.1.6</b>	Otros de Protección Ambiental	SD802 Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable	\$ 11,889,321.80
<b>2.1.6</b>	Otros de Protección Ambiental	SD805 Fiscalía Ambiental	\$ 4,048,750.29
<b>2.2</b>	<b><u>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</u></b>		<b><u>\$ 442,296,658.41</u></b>
<b>2.2.1</b>	Urbanización	OP801 Obras y Servicios Públicos Competitivos	\$ 13,812,032.57
<b>2.2.1</b>	Urbanización	OP807 Atención en Ventanillas Únicas	\$ 555,197.71



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

2.2.1	Urbanización	OP802 Obras Públicas de Calidad	\$ 11,483,922.59
2.2.1	Urbanización	OP803 Ramo 33 Fondo III	\$ 87,396,005.00
2.2.1	Urbanización	OP804 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 24,699,875.10
2.2.1	Urbanización	OP805 Inversión Pública 2026	\$ 75,000,000.00
2.2.1	Urbanización	SD807 Mantenimiento Vial	\$ 18,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	OP806 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano	\$ 7,773,796.23
2.2.4	Alumbrado Público	SD809 Alumbrado Público	\$ 85,000,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	SD801 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable.	\$ 17,300,338.47
2.2.6	Servicios Comunes	SD803 Servicios Públicos de Calidad	\$ 94,299,978.44
2.2.6	Servicios Comunes	SD804 Mejora de Servicios Funerarios	\$ 6,975,512.30
<b>2.4</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>		<b>\$ 13,258,485.12</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	SH804 Juventud para Todos	\$ 3,105,887.27
2.4.1	Deporte y Recreación	SH805 Calidad en los Servicios de Deporte	\$ 3,150,660.66
2.4.2	Cultura	SH803 Desarrollo a la Cultura	\$ 6,263,006.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	SH807 Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos	\$ 738,931.19
<b>2.5</b>	<b>EDUCACION</b>		<b>\$ 1,704,846.02</b>
2.5.6	Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes	SH806 Calidad en los Servicios de Educación	\$ 1,704,846.02
<b>2.6</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>		<b>\$ 5,958,670.86</b>
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	PM805 Desarrollo y Atención Integral a la Mujer	\$ 5,492,611.56
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	PM807 Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños Y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca	\$ 466,059.30
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>		<b>\$ 39,069,239.12</b>



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

<b>2.7.1</b>	Otros Asuntos Sociales	SH801 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social	\$ 12,290,059.03
<b>2.7.1</b>	Otros Asuntos Sociales	SH802 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	\$ 26,779,180.09
<b>3. DESARROLLO ECONOMICO</b>			<b>\$ 113,184,350.02</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>		<b>\$ 61,941,820.16</b>
<b>3.1.1</b>	Asuntos Económicos y Comerciales en General	SE801 Gestión y Coordinación Económica	\$ 4,782,714.52
<b>3.1.1</b>	Asuntos Económicos y Comerciales en General	SE802 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	\$ 57,159,105.64
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>		<b>\$ 41,166,458.50</b>
<b>3.2.1</b>	Agropecuaria	SE803 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 41,166,458.50
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>		<b>\$ 10,076,071.36</b>
<b>3.7.1</b>	Turismo	SE804 Promoción Turística del Municipio	\$ 10,076,071.36
<b>4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>			<b>\$ 53,784,358.24</b>
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>		<b>\$ 46,176,995.00</b>
<b>4.2.1</b>	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	DF801 DIF Cuernavaca	\$ 33,000,000.00
<b>4.2.1</b>	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	AP802 Pago de Pensiones SAPAC	\$ 8,176,995.00
<b>4.2.1</b>	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	AP803 SAPAC	\$ 5,000,000.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>		<b>\$ 7,607,363.24</b>
<b>4.4.1</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	TM806 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 7,607,363.24



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,149,428,125.00</b>
--------------	----------------------------

**Artículo 38.** El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA <sup>6</sup>		
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		MONTO
<b>BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA</b>		<b>\$ 1,323,519,498.85</b>
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>E</b>	<b>\$ 1,119,939,696.16</b>
PM801 Administración Eficiente del Desarrollo	E	\$ 53,059,401.00
PM802 Información, Difusión y Comunicación Social	E	\$ 31,582,575.79
PM803 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	E	\$ 2,994,672.66
PM805 Desarrollo y Atención Integral a la Mujer	E	\$ 5,492,611.56
PM806 Proyectos Especiales y Vinculación	E	\$ 2,881,345.80
PM807 Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños Y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca	E	\$ 466,059.30
SM801 Representación Y Vigilancia Jurídica, Hacendaria Y Patrimonial Del Ayuntamiento	E	\$ 5,739,873.51
SM802 Administración De Asesores	E	\$ 1,271,622.78
SM803 Gestión De Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento	E	\$ 825,485.84
SM805 Gestión Y Enlace Ciudadano	E	\$ 1,787,097.12
SM806 Gestión Y Vigilancia Del Patrimonio Municipal	E	\$ 2,621,563.92

<sup>6</sup> [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

SM807 Administración De La Justicia De Paz	E	\$	3,064,135.43
SM808 Administración De La Justicia Cívica	E	\$	4,689,902.71
RA801 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	E	\$	37,135,784.09
SA801 Consenso Político y Social	E	\$	6,469,308.05
SA802 Diligencia Gubernamental	E	\$	17,588,863.22
SA803 Acción Política	E	\$	21,422,082.83
SP801 Planeación, Coordinación Y Supervisión De La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	E	\$	51,071,538.81
SP802 Coordinación Y Evaluación En La Prevención Del Delito	E	\$	165,448,152.87
SP803 Atención A Los Asuntos Jurídicos	E	\$	3,559,264.95
SP804 Atención De Asuntos Internos	E	\$	3,722,699.24
SP805 Coordinación Técnica En Procedimientos Y Controles En Materia De Seguridad Pública	E	\$	23,848,444.30
SP806 Servicios De Protección Civil	E	\$	9,683,873.02
SP807 Atención A Bomberos, Rescate Y Urgencias Médicas	E	\$	23,164,913.66
SP808 Atención A La Prevención Social De La Violencia	E	\$	2,983,520.82
OP801 Obras y Servicios Públicos Competitivos	E	\$	13,812,032.57
OP806 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano	E	\$	7,773,796.23
OP807 Atención En Ventanillas Únicas	E	\$	555,197.71
SD801 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	E	\$	17,300,338.47
SD802 Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable	E	\$	11,889,321.80
SD803 Servicios Públicos de Calidad	E	\$	94,299,978.44
SD804 Mejora de Servicios Funerarios	E	\$	6,975,512.30
SD806 Declaración CONAGUA	E	\$	70,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

SD807 Mantenimiento Vial.	E	\$	18,000,000.00
SD808 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	E	\$	250,000,000.00
SD809 Alumbrado Público	E	\$	85,000,000.00
SH801 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social	E	\$	12,290,059.03
SH802 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	E	\$	26,779,180.09
SH803 Desarrollo a la Cultura	E	\$	6,263,006.00
SH804 Juventud para Todos	E	\$	3,105,887.27
SH805 Calidad en los Servicios de Deporte	E	\$	3,150,660.66
SH806 Calidad en los Servicios de Educación	E	\$	1,704,846.02
SH807 Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos	E	\$	738,931.19
CI801 Atención de los Asuntos Jurídicos	E	\$	3,517,287.88
CI802 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	E	\$	7,214,396.73
CI804 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	E	\$	3,924,470.49
DF801 DIF Cuernavaca	E	\$	33,000,000.00
AP801 Derechos CONAGUA	E	\$	30,000,000.00
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA</b>	<b>K</b>	<b>\$</b>	<b>203,579,802.69</b>
OP802 Obras Públicas de Calidad	K	\$	11,483,922.59
OP803 Ramo 33 Fondo III	K	\$	87,396,005.00
OP804 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	K	\$	24,699,875.10
OP805 Inversión Pública 2026	K	\$	75,000,000.00
AP803 SAPAC	K	\$	5,000,000.00
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO</b>		<b>\$</b>	<b>121,659,761.18</b>
<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO</b>	<b>F</b>	<b>\$</b>	<b>113,184,350.02</b>
SE801 Gestión y Coordinación Económica	F	\$	4,782,714.52



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

SE802 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	F	\$	57,159,105.64
SE803 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	F	\$	41,166,458.50
SE804 Promoción Turística del Municipio	F	\$	10,076,071.36
<b>PLANEACIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>P</b>	<b>\$</b>	<b>4,426,660.87</b>
PM804 Políticas Públicas eficientes	P	\$	4,426,660.87
<b>SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>V</b>	<b>\$</b>	<b>4,048,750.29</b>
SD805 Fiscalía Ambiental	V	\$	4,048,750.29
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>\$</b>	<b>160,747,923.33</b>
<b>APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>	<b>M</b>	<b>\$</b>	<b>147,281,299.24</b>
AD801 Operatividad Administrativa	M	\$	6,746,239.96
AD802 Administración del Personal	M	\$	19,890,358.01
AD804 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	M	\$	25,564,036.07
AD805 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	M	\$	6,376,288.78
TM801 Gestión Administrativa	M	\$	8,081,516.57
TM802 Eficiencia Recaudatoria	M	\$	36,334,809.56
TM804 Gestión Recaudatoria	M	\$	7,013,628.70
TM805 Administración Contable, Financiera y Presupuestal	M	\$	36,565,490.42
TM807 Gestión Social	M	\$	708,931.17
<b>APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	<b>O</b>	<b>\$</b>	<b>13,466,624.09</b>
SM804 Vigilancia De Los Ingresos Municipales	O	\$	948,256.61
CM801 Control y Evaluación Gubernamental	O	\$	3,047,005.31
CM802 Auditorías, Revisión y Supervisiones	O	\$	3,025,954.70



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

CM803 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	O	\$ 2,383,530.04
CM804 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	O	\$ 1,446,030.04
CM805 Vigilancia y Participación Ciudadana	O	\$ 1,115,931.18
CM806 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	O	\$ 1,499,916.21
<b><u>COMPROMISOS, CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y OTRAS APORTACIONES</u></b>		<b>\$ 543,500,941.64</b>
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>H</b>	<b>\$ 7,607,363.24</b>
TM806 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	H	\$ 7,607,363.24
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>J</b>	<b>\$ 468,926,995.00</b>
AD803 Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados permanentes	J	\$ 460,750,000.00
AP802 Pago de Pensiones SAPAC	J	\$ 8,176,995.00
<b>OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL</b>	<b>L</b>	<b>\$ 66,966,583.40</b>
CI803 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	L	\$ 56,466,583.40
TM803 Sentencias y Resoluciones	L	\$ 10,500,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2,149,428,125.00</b>

Todos los programas presupuestarios de conformidad con el artículo octavo transitorio del presente Acuerdo, deberán contener los elementos establecidos en los artículos 3 y 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

**Artículo 39.** Los programas con recursos concurrentes para la Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento) provenientes de transferencias federales, estatales y recursos fiscales, están distribuidos de la siguiente forma:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CAPÍTULO	1. NO ETIQUETADO	2. ETIQUETADO



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES
<b>1000</b>	\$ 424,575,451.39	\$ 84,146,768.28	\$ 3,500,000.00	\$ 110,106,457.97	\$ -
<b>2000</b>	\$ 48,473,860.00	\$ -	\$ -	\$ 49,484,700.00	\$ -
<b>3000</b>	\$ 237,930,459.03	\$ 136,520,000.48	\$ 3,000,000.00	\$ 179,461,147.61	\$ 16,466,583.40
<b>4000</b>	\$ 108,356,000.00	\$ 466,176,995.00	\$ 5,500,000.00	\$ -	\$ 41,166,458.50
<b>5000</b>	\$ 10,860,000.00	\$ -	\$ 500,000.00	\$ 28,500,000.00	\$ -
<b>6000</b>	\$ 75,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 87,396,005.00	\$ 24,699,875.10
<b>9000</b>	\$ 2,553,704.58	\$ 207,339.24	\$ 273,663.00	\$ 4,572,656.42	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 907,749,475.00</b>	<b>\$ 687,051,103.00</b>	<b>\$ 12,773,663.00</b>	<b>\$ 459,520,967.00</b>	<b>\$ 82,332,917.00</b>

**Artículo 40.** Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO	BENEFICIARIO	MONTO (PESOS)
SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN	PRODUCTORES	\$ 42,166,458.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 42,166,458.50</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

**Artículo 41.** El Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, encaminará a todas y cada una de las áreas, para que en cada uno de los programas y de las políticas que el gobierno municipal diseña, aplica y evalúa, tenga como sustento la igualdad y perspectiva de género, así como el enfoque en la población de niños, niñas y adolescentes, siendo está, una de las principales divisas de la Administración Municipal, generando con ello indicadores en los cuales se puede obtener un diagnóstico del impacto de las Políticas Públicas y Programas Públicos en beneficio de este sector.

Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del Municipio bajo este enfoque de derechos, en el presente ejercicio fiscal se lleva a cabo la distribución del presupuesto a cargo de las Dependencias procurando la igualdad de género y vigilando el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 42.** La Tesorería Municipal podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las Entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las Entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

**Artículo 43.** El gasto previsto para prestaciones sindicales corresponde a conceptos variables sujetos a condiciones específicas, periodicidad y cumplimiento sindical. Por su carácter extraordinario y no permanente, dichas prestaciones no forman parte del tabulador neto de remuneraciones; en consecuencia, no deben considerarse dentro de su integración ni para efectos de cálculo de percepciones ordinarias del personal, ya que constituyen percepciones independientes del salario base asignado a cada plaza.

**Artículo 44.** El gasto contemplado en el presente Presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y será responsabilidad de las Unidades



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Responsables del Gasto el no contar con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 45.** El Municipio de Cuernavaca no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026, debido a que el Municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Morelos, la cual regula las asociaciones público privadas en el Estado de Morelos, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

### CAPÍTULO III. DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**Artículo 46.** En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada (Ayuntamiento), contará con 2,814 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Análítico de plazas (Estructura Orgánica)

#### Administración Pública Municipal Centralizada (Ayuntamiento)

PUESTO	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	50
ADMINISTRADOR DE MERCADO	8
OFICIAL BOMBERO	80
ALBAÑIL	1
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	67
ANALISTA DE INFORMACIÓN	15
ASESOR	8
DIRECTOR DE ÁREA	87
POLICÍA PRIMERO	14



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

ADMINISTRADOR	10
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	18
ASISTENTE	45
AUXILIAR CONTABLE	6
AUXILIAR DE ARCHIVO	2
AUXILIAR DE CAMPO	10
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3
AUXILIAR JURÍDICO	11
AUXILIAR TÉCNICO	112
AYUDANTE	13
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1
CAJERO	10
CHOFER	5
CHOFER DE TRÁILER	3
COORDINADOR	8
CONSEJERO JURÍDICO	1
CONTRALOR INTERNO	6
CONTRALOR MUNICIPAL	1
COORDINADOR TÉCNICO	2
INTENDENTE	69
COORDINADOR DE ASESORES	1
COORDINADOR DE CRONISTAS	1
COORDINADOR DE JUZGADOS CÍVICO	1
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	1



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y ARCHIVO MUNICIPAL	1
COORDINADOR OPERATIVO	7
DELEGADO	8
DIBUJANTE	1
DICTAMINADOR DE USO DEL SUELO	4
JARDINERO	25
OFICIAL PARAMÉDICO	9
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA	1
COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMUN	1
DIRECTOR GENERAL	26
ELECTRICISTA	3
ENFERMERA	1
FISCAL AMBIENTAL	1
FOTÓGRAFO	1
OPERADOR DE PLANTA TRATADORAS AGUAS RESIDUALES	3
INSTRUCTOR	1
TÉCNICO ESPECIALIZADO	138
TÉCNICO INFORMÁTICO	180
JEFE DE BRIGADA	40
COMANDANTE	2
JEFE DE DEPARTAMENTO	198
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DEFENSORIA PUBLICA	1
JEFE DE GRUPO	7
JEFE DE OFICINA	94



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

JEFE DE SECCIÓN	7
JEFE DE SECTOR	1
JEFE DE TURNO	2
JUEZ CÍVICO	3
JUEZ DE PAZ	1
LÍDER DE PROYECTO	3
LIQUIDADOR DE IMPUESTOS	7
MÉDICO	6
MENSAJERO	2
MÚSICO	1
NOTIFICADOR	1
INSPECTOR	15
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 01	1
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 03	1
POLICÍA SEGUNDO	39
OPERADOR	23
OPERADOR DE GRÚA	3
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	4
OPERADOR DE TRILLADORA	2
OPERADOR TÉCNICO	7
PEÓN DE BACHEO	4
PINTOR	2
PLOMERO	2
ANALISTA ADMINISTRATIVO	45



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

ASESOR DE REGÍDURIA	34
JEFE DE CAJAS	2
POLICÍA TERCERO	125
PRESIDENTE MUNICIPAL	1
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES	1
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES	1
PROGRAMADOR	1
PROMOTOR	16
REGIDOR	11
RESIDENTE DE OBRA	1
SECRETARIA	18
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA	1
SECRETARIA PARTICULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	1
SECRETARIO	5
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1
SECRETARIO DE EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	1
SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN ADSCRITO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS	1
SECRETARIO TÉCNICO ADSCRITO A LA COMISIÓN DE HACIENDA	1
SINDICO MUNICIPAL	1
SUBCOMANDANTE	1
SUBOFICIAL	3
SUBSECRETARIO	1



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	7
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	89
SUPERVISOR TÉCNICO	16
TRAMOYISTA	1
TAQUIMECANÓGRAFA	16
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	10
POLICÍA	358
SUPERVISOR	45
TESORERO MUNICIPAL	1
TOPÓGRAFO	2
TRABAJO SOCIAL	3
VELADOR	1
VELADOR CONSERJE	22
VETERINARIO	1
VIGILANTE	7
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,414</b>
<b>EVENTUALES</b>	
ADMINISTRADOR	18
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	28
ANALISTA ADMINISTRATIVO	10
ASESOR	25
ASESORES DE REGIDORES	25
ASESOR JURÍDICO	5
ASESOR TÉCNICO	8



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO: SEJAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

MÉDICO	2
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29
AUXILIAR JURÍDICO	15
CAJERO	25
COORDINADOR	2
DIBUJANTE	1
INTENDENTE	15
PEÓN DE BACHEO	4
ALBAÑIL	1
PINTOR	1
PLOMERO	1
MENSAJERO	1
HERRERO	1
ELECTRICISTA	2
MECÁNICO	1
TOPÓGRAFO	1
VELADOR-CONSERJE	8
JARDINERO	60
AYUDANTE ELECTRICISTA	1
CHOFER	1
VETERINARIO	1
NOTIFICADOR	18
SUPERVISOR	35



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

TÉCNICO ESPECIALIZADO	2
TÉCNICO INFORMÁTICO	22
TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>400</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,812</b>

El presente cuadro detalla todas las plazas autorizadas, incluidas aquellas correspondientes al personal de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano o sus homólogos, y se registrá por las siguientes disposiciones:

1. No podrá autorizarse el alta de plazas cuyo ingreso total —considerando sueldo y compensación— resulte inferior al salario mínimo vigente.
2. Las plazas eventuales se podrán manejar de acuerdo al presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026, previo visto bueno de la Tesorería Municipal, sin que ello implique una limitante en su número, siempre que no se rebase el monto autorizado para la unidad responsable del gasto, debiendo observar en todo momento los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
3. Para la autorización de alta en las plazas solicitadas y contabilizadas dentro del analítico anual que correspondan a sustitución, deberá observarse su posible aplicación tomando en consideración lo previsto en el Artículo Séptimo, fracciones III y IV, del Acuerdo de Austeridad SE/AC-105-30-III-2025. Se exceptúan de esta disposición aquellas plazas de carácter operativo que resulten indispensables para garantizar la adecuada operatividad en el área de adscripción, previo visto bueno de la Tesorería Municipal. Asimismo, se precisa que las plazas de estructura no deberán considerarse como congeladas, ya que, por la naturaleza de sus funciones y la atención inmediata que requieren en cada dirección, deben permanecer disponibles para asegurar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento de Cuernavaca.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

4. Las plazas de nueva creación, ya sean de base, confianza o sindicalizadas, deberán otorgarse conforme al analítico de plazas autorizado, procurando que refleje las necesidades reales y operativas del área correspondiente, con el propósito de garantizar el desarrollo óptimo de las funciones institucionales, previo visto bueno de la Tesorería Municipal. En caso de que se requieran ajustes o actualizaciones al analítico de plazas, éstos deberán gestionarse y formalizarse conforme a la normativa aplicable.

5. Los interinatos podrán hacer uso del presupuesto asignado a la plaza que sustituyen, más no los derechos y prestaciones, inherentes al puesto del trabajador titular que haya solicitado licencia.

**Artículo 47.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

#### Tabuladores Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca

TABULADOR OFICIAL DE SUELDOS NETOS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA					
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA	ÚNICO
1	I	PRESIDENTE MUNICIPAL			\$71,754.00
		SÍNDICO MUNICIPAL			\$54,755.00
		REGIDOR			\$54,755.00
2	II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA			\$44,000.00
		SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO			\$40,000.00
		TESORERO MUNICIPAL			\$40,000.00
		CONTRALOR MUNICIPAL			\$40,000.00
		SECRETARIO			\$40,000.00
		CONSEJERO JURÍDICO			\$40,000.00
3	III	SECRETARIO PARTICULAR			\$35,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

4	III	SUBSECRETARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA			\$30,000.00
		FISCAL AMBIENTAL			\$30,000.00
		DIRECTOR GENERAL			\$30,000.00
		COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL			\$30,000.00
		COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO Y ARCHIVO DOCUMENTAL			\$30,000.00
		SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			\$29,000.00
		COORDINADOR DE ASESORES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL			\$29,000.00
		COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SINDICATURA			\$29,000.00
		COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSEJERÍA			\$29,000.00
		5	IV	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA					\$20,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL					\$23,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DEL COPLADEMUN					\$22,000.00
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y DOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA					\$22,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO					\$22,000.00
DIRECTOR DE ÁREA					\$22,000.00
COORDINADOR DE JUZGADO CÍVICO					\$22,000.00
6	V	JUEZ DE PAZ			\$20,000.00
		ASESOR	\$8,782.20	\$27,000.00	-
		SECRETARÍA PARTICULAR DE SINDICATURA			\$17,000.00
		JUEZ CÍVICO			\$16,000.00
		DELEGADO MUNICIPAL	-	-	\$16,000.00
		ASESOR JURÍDICO	-	-	\$16,000.00
		ASESOR ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$17,000.00	-



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA	-	-	\$14,000.00
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES	-	-	\$14,000.00
CONTRALOR INTERNO	-	-	\$14,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	-	-	\$14,000.00
TÉCNICO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	-	-	\$14,000.00
ASESOR TÉCNICO	\$13,000.00	\$19,000.00	-
ASESOR DE REGIDORES	\$8,782.20	\$45,000.00	-
ADMINISTRADOR DE MERCADO	-	-	\$ 9,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGIDURÍA	\$8,782.20	\$20,000.00	-
SUPERVISOR DE SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	-	-	\$ 9,000.00

**TABULADOR OFICIAL DE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, BASE Y CONFIANZA OPERATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS BRUTOS**

GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA
7	VI	TECNICO INFORMATICO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$17,000.00
		JEFE DE OFICINA	\$8,782.20	\$31,000.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$23,000.00
		SECRETARIA	\$8,782.20	\$31,000.00
		AUXILIAR DE ARCHIVO	\$8,782.20	\$11,000.00
		TÉCNICO INFORMÁTICO	\$8,782.20	\$33,000.00
		COORDINADOR OPERATIVO	\$8,782.20	\$23,000.00
		MÉDICO	\$8,782.20	\$16,000.00
		TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$13,000.00
		ADMINISTRADOR	\$8,782.20	\$21,000.00
		ANALISTA DE INFORMACIÓN	\$8,782.20	\$14,000.00
		SUPERVISOR	\$8,782.20	\$25,000.00
		ASISTENTE	\$8,782.20	\$24,000.00
		COORDINADOR	\$8,782.20	\$14,000.00
		ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$18,000.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$16,000.00
LÍDER DE PROYECTO	\$8,782.20	\$12,000.00		



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

AUXILIAR TÉCNICO	\$8,782.20	\$13,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$16,000.00
AUXILIAR JURIDICO	\$8,782.20	\$16,000.00
JEFE DE SECCIÓN	\$8,782.20	\$16,000.00
DICTAMINADOR DE USO DEL SUELO	\$8,782.20	\$17,000.00
PROGRAMADOR	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE CAJAS	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE SECTOR	\$8,782.20	\$11,000.00
ENFERMERA	\$8,782.20	\$11,000.00
FOTÓGRAFO	\$8,782.20	\$11,000.00
CAJERO	\$8,782.20	\$11,000.00
RESIDENTE DE OBRA	\$8,782.20	\$11,000.00
COMANDANTE	\$8,782.20	\$13,000.00
SUBCOMANDANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
SUBXCOMANDANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
OFICIAL PARAMÉDICO	\$8,782.20	\$11,000.00
OFICIAL BOMBERO	\$8,782.20	\$14,000.00
SUPERVISOR TÉCNICO	\$8,782.20	\$11,000.00
OPERADOR	\$8,782.20	\$14,000.00
CHOFER DE TRAILER	\$8,782.20	\$14,000.00
INSTRUCTOR	\$8,782.20	\$12,000.00
OPERADOR (TÉCNICO, DE MAQUINARIA PESADA, PLANTA TRATADORA Y TRILLADORA)	\$8,782.20	\$15,000.00
PROMOTOR	\$8,782.20	\$15,000.00
TAQUIMECANÓGRAFA	\$8,782.20	\$22,000.00
DIBUJANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE BRIGADA	\$8,782.20	\$11,000.00
INSPECTOR	\$8,782.20	\$14,000.00
AUXILIAR CONTABLE	\$8,782.20	\$11,000.00
CARPINTERO	\$8,782.20	\$11,000.00
TRAMOYISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
PLOMERO	\$8,782.20	\$11,000.00
MENSAJERO	\$8,782.20	\$11,000.00
ELECTRICISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
MECÁNICO	\$8,782.20	\$11,000.00
INTENDENTE	\$8,782.20	\$11,000.00
TOPÓGRAFO	\$8,782.20	\$11,000.00
VELADOR-CONSERJE	\$8,782.20	\$11,000.00
JARDINERO	\$8,782.20	\$11,000.00



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

AYUDANTE ELECTRICISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE TURNO	\$8,782.20	\$11,000.00
OPERADOR DE GRÚA	\$8,782.20	\$11,000.00
JEFE DE GRUPO	\$8,782.20	\$11,000.00
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	\$8,782.20	\$11,000.00
TRabajADOR SOCIAL	\$8,782.20	\$11,000.00
CHOFER	\$8,782.20	\$11,000.00
VETERINARIO	\$8,782.20	\$11,000.00
LIQUIDADOR DE IMPUESTOS	\$8,782.20	\$11,000.00
ALBAÑIL	\$8,782.20	\$11,000.00
PINTOR	\$8,782.20	\$11,000.00
AUXILIAR DE CAMPO	\$8,782.20	\$11,000.00
AYUDANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
PEÓN DE BACHEO	\$8,782.20	\$11,000.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$8,782.20	\$11,000.00
VIGILANTE	\$8,782.20	\$11,000.00
VELADOR	\$8,782.20	\$11,000.00
MÚSICO	\$8,782.20	\$11,000.00
NOTIFICADOR	\$8,782.20	\$11,000.00

TABULADOR OFICIAL DE PARA EL PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS BRUTOS				
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA
8	VII	ADMINISTRADOR	\$8,782.20	\$14,000.00
		ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR JURIDICO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR TÉCNICO	\$8,782.20	\$14,000.00
		MÉDICO	\$8,782.20	\$16,000.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		AUXILIAR JURIDICO	\$8,782.20	\$15,000.00
		CAJERO	\$8,782.20	\$10,000.00
		COORDINADOR	\$8,782.20	\$10,000.00
		PEÓN DE BACHEO	\$8,782.20	\$11,000.00
		ALBAÑIL	\$8,782.20	\$11,000.00
		PINTOR	\$8,782.20	\$11,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

	PLOMERO	\$8,782.20	\$11,000.00
	MENSAJERO	\$8,782.20	\$11,000.00
	ELECTRICISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
	MECÁNICO	\$8,782.20	\$11,000.00
	TOPÓGRAFO	\$8,782.20	\$11,000.00
	VELADOR-CONSERJE	\$8,782.20	\$11,000.00
	JARDINERO	\$8,782.20	\$11,000.00
	AYUDANTE ELECTRICISTA	\$8,782.20	\$11,000.00
	CHOFER	\$8,782.20	\$11,000.00
	VETERINARIO	\$8,782.20	\$11,000.00
	NOTIFICADOR	\$8,782.20	\$10,000.00
	SUPERVISOR	\$8,782.20	\$10,000.00
	TECNICO INFORMATICO	\$8,782.20	\$14,000.00
	TECNICO INFORMATICO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$14,000.00

TABULADOR OFICIAL DE PARA EL PERSONAL EVENTUAL DE LAS REGIDURIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS NETOS				
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA
9	VIII	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$8,782.20	\$20,000.00
		ANALISTA ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR DE REGIDURIA	\$8,782.20	\$30,000.00
		ASESOR JURIDICO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASESOR TÉCNICO	\$8,782.20	\$14,000.00
		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$8,782.20	\$14,000.00

Respecto a los **MANDOS POLICIALES** de acuerdo a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos en su artículo 74 y 75, donde se define que las instituciones policiales, deberán establecer su organización jerárquica considerando al menos las siguientes categorías, se presenta el siguiente tabulador:

TABULADOR OFICIAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DE SUELDOS BRUTOS					
GRUPO	NIVEL	NOMBRAMIENTOS	DE	HASTA	UNICO
10	IX	OFICIAL			\$19,449.14
		SUBOFICIAL			\$18,882.66



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
	AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

	POLICIA PRIMERO			\$18,332.68
	POLICIA SEGUNDO			\$17,798.72
	POLICIA TERCERO			\$17,280.31
	POLICIA			\$16,777.00
	POLICIA (CON FUNCIONES DE ESCOLTA)	\$16,777.00	\$21,777.00	-

Los policías con funciones de escolta podrán recibir una gratificación adicional hasta por un monto de \$5,000.00 mensuales en apego al Artículo 25 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el cual se menciona que las gratificaciones deberán excluirse del cálculo para la determinación del salario y podrán ubicarse fuera del tabulador correspondiente.

El Salario Digno Policial propuesto, sólo será aplicable a cada elemento policiaco que cumpla con los requisitos establecidos para el mismo, siendo la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Municipio de Cuernavaca, quién remita la información correspondiente mediante su dirección Administrativa y el área de Recursos Humanos, previa autorización de su titular.

La nivelación salarial se hace con la sumatoria de los conceptos integrados en las percepciones de cada trabajador, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley del servicio Civil del Estado de Morelos que a la letra dice: "El salario o sueldo es la retribución pecuniaria que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, debiendo garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. Se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo, siempre y cuando sean permanentes". Aplicable para el sueldo neto.

*Al momento de registrar cualquier gratificación, bonificación o prestación de carácter variable, deberá observarse lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el cual establece que los sujetos de la Ley podrán recibir, por parte de la Institución Obligada, estímulos o cualquier otra forma de reconocimiento derivados de actos de servicio meritorios,*



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

*eficiencia o trayectoria ejemplar, conforme a la normatividad interna correspondiente y a la disponibilidad presupuestal destinada para tal efecto.*

*“Artículo 25. Los sujetos de la Ley podrán recibir, de la Institución Obligada, los estímulos o cualquier otra forma de reconocimiento, por actos de servicio meritorios, eficiencia o por su trayectoria ejemplar, de acuerdo con su respectiva normatividad interna y la disponibilidad presupuestal para ese efecto.” (...).*

Por lo tanto, se entenderá que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 151 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, las percepciones extraordinarias no regularizables en ningún caso se considerarán ingresos fijos, regulares o permanentes, ni formarán parte de las remuneraciones ordinarias de los policías de carrera. En consecuencia, las gratificaciones deberán excluirse del cálculo para la determinación del salario y, de ser necesario, podrán ubicarse fuera del tabulador correspondiente.

En apego a lo dispuesto por el Artículo 262 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, la retribución fijada en ejercicios anteriores no podrá ser disminuida. Asimismo, conforme al Artículo 261 del mismo Reglamento, para los elementos que ingresen durante el año fiscal en curso, la retribución se establecerá de manera uniforme conforme al tabulador vigente.

Finalmente, en relación con el Tabulador Oficial para el Personal de Confianza del Ayuntamiento de Cuernavaca, el salario se encuentra debidamente fundamentado en el Artículo 8 de la Ley del Servicio Civil, que establece:

*“Artículo \*8.- Esta Ley regirá las relaciones laborales entre los poderes del Estado y los Municipios con sus trabajadores.*

*Los trabajadores de confianza, sólo disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de seguridad social, por lo que en cualquier tiempo y por acuerdo del titular de la dependencia dejarán de surtir sus efectos los nombramientos que se les hayan otorgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 40 fracción XX inciso M) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.”*



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Este marco jurídico asegura que las condiciones salariales y de seguridad social aplicables al personal de confianza se mantengan en plena concordancia con las disposiciones normativas vigentes, garantizando así su observancia y correcta aplicación.

**Artículo 48.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen las modificaciones salariales y de estructura orgánica, la Secretaría de Administración emitirá las disposiciones, lineamientos y formatos oficiales necesarios en materia de ejecución del gasto del capítulo 1000 de los Servicios Personales y cualquier otra normatividad legal aplicable que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal; contando con el visto bueno de la Tesorería Municipal para validar la suficiencia presupuestal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Administración y la Tesorería Municipal.

El Presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**Artículo 49.** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Artículo 50.** De conformidad con el inciso a), de la fracción II, del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se detallan las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

PARTIDA ESPECÍFICA GOC	DESCRIPCIÓN	PERCEPCIONES		MONTO
		ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	(PESOS)
1111	DIETAS	\$ 11,261,096.88	\$ -	\$ 11,261,096.88
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 287,638,835.47	\$ -	\$ 287,638,835.47
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 47,657,500.00	\$ -	\$ 47,657,500.00
1311	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 26,780,162.93	\$ -	\$ 26,780,162.93
1322	PRIMA VACACIONAL	\$ -	\$ 4,857,822.76	\$ 4,857,822.76
1323	PRIMA DOMINICAL	\$ 146,947.27	\$ -	\$ 146,947.27
1324	AGUINALDO	\$ -	\$ 77,637,461.70	\$ 77,637,461.70
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 47,172.96	\$ -	\$ 47,172.96
1341	COMPENSACIONES	\$ 27,371,980.08	\$ -	\$ 27,371,980.08
1411	ISSSTE	\$ 21,857,617.56	\$ -	\$ 21,857,617.56
1412	IMSS	\$ 180,000.00	\$ -	\$ 180,000.00
1421	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA	\$ 780,000.00	\$ -	\$ 780,000.00



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ -	\$ 11,250,000.00	\$ <b>11,250,000.00</b>
1512	APORTACIONES AL ICTSGEM	\$ 7,843,299.91	\$ -	\$ <b>7,843,299.91</b>
1541	DESPENSA EN ESPECIE Y EFECTIVO	\$ 49,751,360.72	\$ -	\$ <b>49,751,360.72</b>
1542	AYUDA PARA LENTES	\$ -	\$ 880,000.00	\$ <b>880,000.00</b>
1543	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	\$ -	\$ 1,150,000.00	\$ <b>1,150,000.00</b>
1544	ÚTILES ESCOLARES	\$ -	\$ 470,000.00	\$ <b>470,000.00</b>
1545	PAGO DE MARCHA	\$ -	\$ 500,000.00	\$ <b>500,000.00</b>
1546	GASTOS FUNERARIOS	\$ -	\$ 100,000.00	\$ <b>100,000.00</b>
1547	PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL	\$ 33,661.44	\$ -	\$ <b>33,661.44</b>
1549	RENTA DE OFICINAS SINDICALES	\$ -	\$ 360,000.00	\$ <b>360,000.00</b>
1591	BIENESTAR FAMILIAR Y GUARDERÍAS	\$ 2,217,600.00	\$ -	\$ <b>2,217,600.00</b>
1592	AYUDA DE RENTA	\$ 8,429,625.48	\$ -	\$ <b>8,429,625.48</b>
1593	AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 4,600.32	\$ -	\$ <b>4,600.32</b>
1597	SERVICIO DE COMEDOR	\$ 4,149,600.00	\$ -	\$ <b>4,149,600.00</b>



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 19,000,000.00	\$ 19,000,000.00
1711	ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$ -	\$ 3,848,292.16	\$ 3,848,292.16
1712	PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	\$ 6,124,040.00	\$ -	\$ 6,124,040.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 10,118,897.08	\$ -	\$ 10,118,897.08
4511	PENSIONES	\$ 195,000,000.00	\$ -	\$ 195,000,000.00
4521	JUBILACIONES	\$ 260,000,000.00	\$ -	\$ 260,000,000.00
4591	INCAPACITADOS PERMANENTE	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ 3,000,000.00
<b>Total</b>				<b>\$ 1,090,447,574.72</b>

**Artículo 51.** De conformidad con el inciso b), de la fracción II, del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el monto asignado en la partida 1611 - Previsiones de carácter laboral, económicas y de seguridad social es por \$19,000,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.).

**CAPÍTULO IV. DE LA DEUDA PÚBLICA**

**Artículo 52.** Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

\$7,607,363.24 (Siete millones seiscientos siete mil trescientos sesenta y tres pesos 24/100 M.N.), el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>
<b>(MONTO EN PESOS)</b>
<b>9900</b>
<b>ADEFAS</b>
\$7,607,363.24

**Artículo 53.** Se autoriza al Presidente Municipal a celebrar los convenios con los sectores que resulten necesarios para la buena marcha de la Administración Pública Municipal, así como los que se deban celebrar con la Federación y el Estado de Morelos, sus Organismos Descentralizados y otros Municipios, en los términos de las reglas de carácter federal y/o estatal o acuerdos que se suscriban.

**Artículo 54.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el Presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO. DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

**Artículo 55.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2026, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

**Artículo 56.** Solamente la Tesorería Municipal podrá recibir los recursos federales que las Dependencias y Entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 57.** Las Dependencias, Entidades y Organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 58.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el Municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio importan la cantidad de \$687,051,103.00 (Seiscientos ochenta y siete millones cincuenta y un mil ciento tres pesos 00/100 M.N.).

**Artículo 59.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, que se proyecta que la Federación transfiera al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y otras aportaciones federales y estatales se desglosan a continuación:

FONDO	MONTO (PESOS)
-------	------------------



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Ramo 33, FAISMUN, Fondo III	\$ 87,396,005.00
Ramo 33, FORTAMUN, Fondo IV	\$ 372,124,962.00
Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 82,332,917.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 541,853,884.00</b>

**Artículo 60.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 y otras aportaciones federales y estatales se desglosa por capítulo del gasto a continuación:

CAPÍTULO	FONDO		
	FAISMUN	FORTAMUN	FAEFOM
1000	\$ -	\$ 110,106,457.97	\$ -
2000	\$ -	\$ 49,484,700.00	\$ -
3000	\$ -	\$ 179,461,147.61	\$ 16,466,583.40
4000	\$ -	\$ -	\$ 41,166,458.50
5000	\$ -	\$ 28,500,000.00	\$ -
6000	\$ 87,396,005.00	\$ -	\$ 24,699,875.10
9000	\$ -	\$ 4,572,656.42	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 87,396,005.00</b>	<b>\$ 372,124,962.00</b>	<b>\$ 82,332,917.00</b>

### TÍTULO TERCERO. DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 61.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

del Estado de Morelos, las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Tratándose de la Entidades Paramunicipales, las unidades administrativas competentes emitirán las disposiciones correspondientes.

**Artículo 62.** La Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, verificarán la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, manteniendo el equilibrio de las Finanzas Públicas.

**Artículo 63.** La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar adecuación presupuestal por Transferencia entre Dependencias, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al Presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2026 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

## **CAPÍTULO II. DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO**

**Artículo 64.** Las Dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normatividad legal aplicable, asimismo en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán ser validados por el Instituto Municipal de Planeación, y la Secretaría de Administración a través de la Dirección General de Recursos Humanos, además de contar con los



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

recursos presupuestarios suficientes verificados por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal.

**Artículo 65.** Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal, a través del Tesorero Municipal, podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

**Artículo 66.** La Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Las economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias Dependencias o Entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, que cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

**Artículo 67.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 68.** Las Dependencias y Entidades Paramunicipales deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto, previo cumplimiento de la normatividad legal aplicable, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el Presupuesto aprobado.

**Artículo 69.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de comunicación social;
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de Presupuesto autorizados a las Dependencias y Entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

**Artículo 70.** En apego a lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos, de acuerdo a su Fuente de Financiamiento.

**Artículo 71.** En apego a lo estipulado en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el Reglamento de Adquisiciones,



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, las Dependencias y Entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería Municipal y de la Secretaría de Administración, en su caso, del Presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 72.** En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas de bienes y servicios. Por adquisiciones públicas de bienes y servicios se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus Dependencias o Entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles; arrendamientos y servicios que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

En concordancia con lo anterior se presentan a continuación, los montos de actuación que, de manera general, servirán para determinar el procedimiento de adquisición a seguir, actualizando los montos de acuerdo a la Unidad de Medida y Actualización (UMA):

No.	Tipo de Procedimiento	Total de UMAS
1	Adjudicación Directa	Hasta 6700
2	Invitación Restringida	Hasta 32900
3	Licitación Pública Nacional	A partir de 32901

**Artículo 73.** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad legal aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

**Artículo 74.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los Organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público Municipal.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III. SANCIONES

**Artículo 75.** Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus Presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones legales aplicables.

### TÍTULO CUARTO. DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

#### CAPÍTULO ÚNICO. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 76.** Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados (PbR) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2026 un total de \$2,149,428,125.00 (Dos mil ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.) y su distribución se señala a continuación:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

PM801 Administración Eficiente del Desarrollo	\$	53,059,401.00
PM802 Información, Difusión y Comunicación Social	\$	31,582,575.79
PM803 Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana	\$	2,994,672.66
PM804 Políticas Públicas eficientes	\$	4,426,660.87
PM805 Desarrollo y Atención Integral a la Mujer	\$	5,492,611.56
PM806 Proyectos Especiales y Vinculación	\$	2,881,345.80
PM807 Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños Y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca	\$	466,059.30
SM801 Representación Y Vigilancia Jurídica, Hacendaria Y Patrimonial Del Ayuntamiento	\$	5,739,873.51
SM802 Administración De Asesores	\$	1,271,622.78
SM803 Gestión De Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento	\$	825,485.84
SM804 Vigilancia De Los Ingresos Municipales	\$	948,256.61
SM805 Gestión Y Enlace Ciudadano	\$	1,787,097.12
SM806 Gestión Y Vigilancia Del Patrimonio Municipal	\$	2,621,563.92
SM807 Administración De La Justicia De Paz	\$	3,064,135.43
SM808 Administración De La Justicia Cívica	\$	4,689,902.71
RA801 Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento	\$	37,135,784.09
SA801 Consenso Político y Social	\$	6,469,308.05
SA802 Diligencia Gubernamental	\$	17,588,863.22
SA803 Acción Política	\$	21,422,082.83
AD801 Operatividad Administrativa	\$	6,746,239.96
AD802 Administración del Personal	\$	19,890,358.01
AD803 Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados permanentes	\$	460,750,000.00



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.		

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

AD804 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios	\$	25,564,036.07
AD805 Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación	\$	6,376,288.78
TM801 Gestión Administrativa	\$	8,081,516.57
TM802 Eficiencia Recaudatoria	\$	36,334,809.56
TM803 Sentencias y Resoluciones	\$	10,500,000.00
TM804 Gestión Recaudatoria	\$	7,013,628.70
TM805 Administración Contable, Financiera y Presupuestal	\$	36,565,490.42
TM806 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	7,607,363.24
TM807 Gestión Social	\$	708,931.17
CM801 Control y Evaluación Gubernamental	\$	3,047,005.31
CM802 Auditorías, Revisión y Supervisiones	\$	3,025,954.70
CM803 Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial	\$	2,383,530.04
CM804 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas	\$	1,446,030.04
CM805 Vigilancia y Participación Ciudadana	\$	1,115,931.18
CM806 Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal	\$	1,499,916.21
SP801 Planeación, Coordinación Y Supervisión De La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano	\$	51,071,538.81
SP802 Coordinación Y Evaluación En La Prevención Del Delito	\$	165,448,152.87
SP803 Atención A Los Asuntos Jurídicos	\$	3,559,264.95
SP804 Atención De Asuntos Internos	\$	3,722,699.24
SP805 Coordinación Técnica En Procedimientos Y Controles En Materia De Seguridad Pública	\$	23,848,444.30
SP806 Servicios De Protección Civil	\$	9,683,873.02
SP807 Atención A Bomberos, Rescate Y Urgencias Médicas	\$	23,164,913.66



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

SP808 Atención A La Prevención Social De La Violencia	\$ 2,983,520.82
OP801 Obras y Servicios Públicos Competitivos	\$ 13,812,032.57
OP802 Obras Públicas de Calidad	\$ 11,483,922.59
OP803 Ramo 33 Fondo III	\$ 87,396,005.00
OP804 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 24,699,875.10
OP805 Inversión Pública 2026	\$ 75,000,000.00
OP806 Fortalecimiento del Desarrollo Urbano	\$ 7,773,796.23
OP807 Atención En Ventanillas Únicas	\$ 555,197.71
SD801 Planeación, Seguimiento y Control del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable	\$ 17,300,338.47
SD802 Gestión Ambiental para el Desarrollo Sustentable	\$ 11,889,321.80
SD803 Servicios Públicos de Calidad	\$ 94,299,978.44
SD804 Mejora de Servicios Funerarios	\$ 6,975,512.30
SD805 Fiscalía Ambiental	\$ 4,048,750.29
SD806 Declaración CONAGUA	\$ 70,000.00
SD807 Mantenimiento Vial.	\$ 18,000,000.00
SD808 Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	\$ 250,000,000.00
SD809 Alumbrado Público	\$ 85,000,000.00
SE801 Gestión y Coordinación Económica	\$ 4,782,714.52
SE802 Fortalecimiento del Desarrollo Económico y Rural Sustentable del Municipio	\$ 57,159,105.64
SE803 Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM)	\$ 41,166,458.50
SE804 Promoción Turística del Municipio	\$ 10,076,071.36
SH801 Planeación, Seguimiento y Control del Bienestar Social	\$ 12,290,059.03



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

SH802 Desarrollo y Bienestar Social Productivo	\$	26,779,180.09
SH803 Desarrollo a la Cultura	\$	6,263,006.00
SH804 Juventud para Todos	\$	3,105,887.27
SH805 Calidad en los Servicios de Deporte	\$	3,150,660.66
SH806 Calidad en los Servicios de Educación	\$	1,704,846.02
SH807 Atención Integral al Migrante y Asuntos Religiosos	\$	738,931.19
CJ801 Atención de los Asuntos Jurídicos	\$	3,517,287.88
CJ802 Diligencia de los Asuntos Contenciosos	\$	7,214,396.73
CJ803 Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$	56,466,583.40
CJ804 Atención y Seguimiento a los Asuntos Jurídicos	\$	3,924,470.49
DF801 DIF Cuernavaca	\$	33,000,000.00
AP801 Derechos CONAGUA	\$	30,000,000.00
AP802 Pago de Pensiones SAPAC	\$	8,176,995.00
AP803 SAPAC	\$	5,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b><u>2,149,428,125.00</u></b>

Se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del Gobierno del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en resultados. (Anexo 1.)

**Artículo 77.** El Instituto Municipal de Planeación, establecerá el Sistema de Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios contenidos en el presente Decreto, el cual establecerá el compromiso para que se implementen mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante análisis sistemáticos del ejercicio, uso y destino de los recursos públicos y las acciones emprendidas, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad para lograr afianzar el Presupuesto Basado en Resultados reforzando la transparencia y rendición de cuentas.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**Artículo 78.** El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, es aprobado por mayoría simple, con excepción de lo relativo a los salarios, dietas, emolumentos, prestaciones o cualquier otra prerrogativa económica que perciban los integrantes del Ayuntamiento, lo cual requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros del mismo, como lo establece la fracción VI del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, por lo cual, deberá cubrirse conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos aprobado 2025, lo anterior con fundamento en lo establecido en el párrafo décimo primero del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veintiseis.

**TERCERO.** El Municipio de Cuernavaca realizará las adecuaciones correspondientes a partir de su entrada en vigor.

**CUARTO.** Los Organismos Paramunicipales de este Municipio de Cuernavaca, reportarán Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este acuerdo; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios, mediante el informe semestral de avance de gestión financiera y cuenta pública anual; de



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el Artículo 15 y 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y los artículos 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

**QUINTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**SEXTO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**SÉPTIMO.** El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el Presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**OCTAVO.** Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, la Tesorería Municipal realizara las modificaciones y adecuaciones que se estimen pertinentes a las "Reglas de Comprobación del Gasto Público" vigentes.

**NOVENO.** Dentro de un término que no exceda del día 17 de enero de 2026, las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Municipal, deberán adecuar sus programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2026, incorporando la perspectiva de género y conforme al monto del Presupuesto de Egresos que les fue autorizado por el Cabildo.

**DÉCIMO.** Dentro de un término que no exceda los 60 días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo, deberán quedar aprobadas, las reformas, adiciones y adecuaciones al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos y sus respectivos Reglamentos Interiores, así como los Manuales de Organización.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para el caso de los conceptos "Gastos de Representación y Apoyos a la Comunidad, Atención y Gestión Ciudadana", la erogación y comprobación del gasto será responsabilidad del Presidente Municipal, Regidores y Síndico de conformidad con las Reglas de Comprobación del Gasto vigentes.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del Municipio, deberán destinarse de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**DÉCIMO TERCERO.** Dentro de un término que no exceda los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, deberán quedar aprobadas, las reformas, adiciones y adecuaciones al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

**DÉCIMO CUARTO.** El Municipio de Cuernavaca, Morelos, elaborará y difundirá a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo, en su respectiva página de Internet, el calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**DÉCIMO QUINTO.** El Tabulador Oficial de Sueldos del Ayuntamiento de Cuernavaca, correspondiente a la Administración Pública Municipal Centralizada, entra en vigor el 01 de enero de 2026, misma que se aprueba en el presente acuerdo para su posterior publicación en el periódico "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

**DÉCIMO SEXTO.** Ante la incertidumbre en la Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2026, en caso de que los ingresos superen lo presupuestado en gasto, la Tesorería Municipal se apegará a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Remítase a la Tesorería Municipal, a efecto de que realice todos los trámites que resulten necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo de Cabildo.

**DÉCIMO NOVENO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en cumplimiento del presente Acuerdo, realice todos y cada uno de los trámites, gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución del presente.

**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**  
**PAULA TRADE HIDALGO**  
**SINDICA MUNICIPAL**

**CC. REGIDORES**  
**ELIA ORTIZ GARCÍA**  
**ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR**



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

**GABRIEL RIVAS RÍOS  
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ  
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO  
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
PAZ HERNÁNDEZ PARDO  
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO  
ERIKA LASTRA JAIMES  
SALVADOR AGUILAR REA  
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

**A T E N T A M E N T E**

**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA**

**OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO SE/AC-418/03-XII-2025, QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

**ANEXO 1. MATRICES PARA INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>				
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>				
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>				<b>Año:</b>
Gobierno Solidario				2026
<b>Dependencia:</b>				
Presidencia Municipal				
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>				
Oficina de la Presidencia Municipal Dirección de las Relaciones Públicas y Atención Ciudadana				
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>  Ciudadanía de Cuernavaca	
178,641	199,835	378,476		
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>				
<b>Eje:</b>	<b>Programa:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.4 Gobernanza	N/A		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
<b>Oficina de la Presidencia Municipal:</b> PM801.- Administración Eficiente del Desarrollo.				
<b>Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana:</b> PM806.-Proyectos Especiales y Vinculación				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Gobernanza</b> Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de la planeación, el seguimiento y la evaluación de instrumentos de planeación y programación impulsando el crecimiento económico y el bienestar social. Buscar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño de manera efectiva, brindando orientación y apoyo a los responsables, con el fin de mejorar la evaluación del rendimiento institucional.				
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1.Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.1. Presidencia / Gobernatura	032 Función Pública y Buen Gobierno	E. Prestación de Servicios Públicos
<b>Información Institucional</b>				
<b>Misión:</b>			<b>Visión:</b>	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Somos una unidad administrativa del Gobierno Municipal de resultados, transparente y cercana a la comunidad, que busca de manera constante generar las condiciones económicas, políticas y sociales para una mejor calidad de vida de los habitantes de Cuernavaca, a través de la coordinación de las acciones gubernamentales para el logro de los objetivos estratégicos.	Ser la oficina del Gobierno Municipal que impulse de forma firme, decidida y entusiasta, un desarrollo sostenible y en paz, para que Cuernavaca sea reconocida además de por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente y honrada.
--	--

**Nivel Fin**

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Contribuir al cumplimiento de instrucciones del Presidente Municipal para cubrir las necesidades de ciudadanía y ayuntamiento.	Porcentaje de cumplimiento de las actividades dirigidas por el Presidente Municipal a las diferentes Dependencias del Gobierno Municipal.	Base de datos denominada Dbo_Correspondencia Presidencia 2026. Que se puede encontrar en Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado de forma digital en recepción de la Oficina de la Presidencia Municipal. En Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos	Se cumplen las actividades instruidas por el Presidente Municipal para un óptimo apoyo a la ciudadanía del Municipio de Cuernavaca

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Actividades asignadas / Actividades cumplidas) *100

**Nivel Propósito**

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Las Políticas de gobierno resuelven las necesidades del ayuntamiento y de la ciudadanía de Cuernavaca	Porcentaje de reuniones atendidas con autoridades federales, estatales y de gabinete para aplicación de políticas públicas.	Memorándum de reuniones para la aplicación de políticas públicas desarrolladas con autoridades federales, estatales y de gabinete 2026. En el archivo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.	Se resuelven las necesidades de la Ciudadanía gracias a las pronta resolución y aplicación de políticas públicas en beneficio del Municipio de Cuernavaca

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia.	Semestral	100.00%	(Reuniones con autoridades para aplicación de políticas realizadas / Reuniones para aplicación de políticas públicas programadas) * 100

**Nivel Componente No. 1**

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Peticiones ciudadanas. Del centro de información y atención ciudadana atendidas.	Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas por medio del Centro de Información y Atención Ciudadana.	Informe de solicitudes SIAC 2026, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en el Departamento de Enlace Digital y Consejos Ciudadanos. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.	La ciudadanía participa y hace llegar sus peticiones por medio del centro de información.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
-------	------------	-------------	-------	--------------------



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Peticiones ciudadanas atendidas / Peticiones ciudadanas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Recepción de llamadas Telefónicas	Porcentaje de atención a llamadas telefónicas recibidas por el Ayuntamiento de Cuernavaca 070	Informe de llamadas atendidas por el SIAC 2026, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en el Departamento de Enlace Digital y Consejos Ciudadanos. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.		La ciudadanía aclara dudas y hace llegar sus peticiones a través de vía telefónica.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Llamadas telefónicas atendidas / Llamadas telefónicas recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Visitas del Presidente Municipal a Poblados y Colonias	Porcentaje de visitas a poblados y colonias	Informe visitas a Poblados y Colonias 2026, bajo resguardo de la Dirección de Relaciones Públicas y Atención Ciudadana. Localizado en la Jefatura de Eventos. Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, Cp. 62000, Cuernavaca Morelos.		El Presidente Municipal tiene acercamiento con la Ciudadanía del Municipio de Cuernavaca
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Colonias y poblados de Cuernavaca visitados / Visitas a Colonias y Poblados programadas) * 100.

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>			<b>Año:</b>
Comunicación Social Responsable de Cuernavaca			2026
<b>Dependencia:</b>			
Presidencia Municipal			
<b>Unidad Responsable del Gasto:</b>			
Dirección General de Comunicación Social			
Beneficiarios con perspectiva de género			
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>
178,641	199,835	378,476	Población en General



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Niños	Niñas	Total		
No aplica	No aplica	No aplica		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.4 Gobernanza	No aplica		
Proyectos del Programa:				
<b>Dirección General de Comunicación Social</b>				
PM802.- Información, Difusión y Comunicación Social				
Objetivo General:				
<b>Gobernanza</b>				
Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de la planeación, el seguimiento y la evaluación de instrumentos de planeación y programación impulsando el crecimiento económico y el bienestar social. Buscar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño de manera efectiva, brindando orientación y apoyo a los responsables, con el fin de mejorar la evaluación del rendimiento institucional.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1. Gobierno	1.8. Otros Servicios Generales	1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios	003. Comunicación Social del Gobierno Municipal	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Establecer una imagen de un gobierno honesto y transparente, comprometido con el desarrollo ordenado de la ciudad, con acciones transversales e integrales de la administración pública municipal, escuchando a los ciudadanos y utilizando los medios de comunicación para que la sociedad esté informada de programas y servicios que se otorgan.		Lograr integrar un equipo competitivo de Comunicación Social con compromiso y ética, que genere información y contenidos oportunos, precisos y de utilidad, dando paso al seguimiento de nuevos esquemas masivos de vinculación y comunicación con los ciudadanos, practicando de manera cotidiana el respeto absoluto a la libertad de expresión.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a consolidar la confianza ciudadana mediante un sistema de rendición de cuentas y manejo de recursos transparente y eficaz	Índice de desempeño Municipal del Instituto Mexicano para la competitividad (IMCO).	Índice de desempeño municipal 2026, que se encuentra en la dirección electrónica <a href="https://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados/2020/17007-cuernavaca">https://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados/2020/17007-cuernavaca</a>	Se Unifican las líneas discursivas y de comunicación en una constante evaluación del servicio público.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los medios de comunicación tradicionales plataformas digitales y redes sociales cuentan con mecanismos de comunicación.	Porcentaje de acciones implementadas del programa de equilibrio mediático respecto al total de acciones planificadas en medios tradicionales, plataformas digitales y redes sociales durante el período.	En la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca <a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a>	La ciudadanía hace uso para su conocimiento y beneficio de la información otorgada por el Ayuntamiento de Cuernavaca.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	{Medios de comunicación



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				que cuentan con comunicación orgánica / Medios de comunicación existentes) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación del servicio público unificado	Porcentaje de avance en las actividades para evaluar cómo se comunica a la ciudadanía sobre los servicios públicos	Oficios y Memorándums del año 2026 que se encuentran en la Dir. Gral. de Comunicación Social con sede en calle Motolinía #2 Col. Centro.	Se unifican las líneas discursivas y de comunicación en una constante evaluación del servicio público	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficacia.	Trimestral	100.00%	(Entrevistas con opinión positiva/Total de entrevistas a la ciudadanía realizadas) *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Verificación y comprobación del manejo informativo y publicaciones institucionales.	Porcentaje de publicaciones institucionales verificadas y validadas	Publicaciones 2026 que son generadas en la Dirección General de Comunicación Social con sede en la calle Motolinía #2 Col. Centro.	Las dependencias solicitan de manera oportuna el servicio de diseño y campañas de imagen.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de manejos informativos y publicaciones institucionales realizadas / Total de manejos informativos y publicaciones institucionales solicitadas) * 100

		<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>	
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
Nombre del Programa Presupuestario:			Año:
Consejo Municipal de Seguridad Pública			2026
Dependencia:			
Presidencia Municipal			
Unidad Responsable del Gasto			
Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	
Niños:	Niñas:	Total:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	Ciudadanía de Cuernavaca



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programas:		Sub Programa:	
10.1 Cuernavaca Segura	10.1.1 Prevención de la Violencia y del Delito	10.1.2 Inteligencia e Investigación	No Aplica	
	10.1.4 Participación Coordinada			
<b>Proyectos del Programa:</b>				
<b>Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública</b> PM803.- Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana.				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Prevención de la Violencia.</b> Contribuir y generar un ambiente de seguridad y paz social para prevenir la violencia y la delincuencia en el Municipio de Cuernavaca, promoviendo la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de atender y mitigar las conductas antisociales, fortaleciendo la cohesión para una resiliencia social y lograr una percepción positiva de seguridad. Asimismo, y como parte de la prevención es necesario combatir la corrupción e impulsar la confianza de la ciudadanía en las acciones que se realizan.				
<b>Inteligencia e Investigación.</b> Crear una unidad de inteligencia e investigación de la SEPRAC y fortalecer al área de Análisis de información del SECMSD con los insumos necesarios para generar información útil para la prevención de la violencia y el delito, utilizando nuevas tecnologías para prevenir y reducir la comisión de delitos de alto impacto y conductas antisociales. Lo anterior, para garantizar la integridad física y el patrimonio de los habitantes y visitantes de Cuernavaca, a través de las nuevas tecnologías y desarrollo de sistemas tecnológicos en el área de comando, control, comunicación y computo; con el objeto de coadyuvar a generar las estrategias operativas y de apoyo a las diferentes unidades.				
<b>Participación coordinada para la Seguridad y Prevención de la Violencia.</b> Contribuir al desarrollo humano y social de las familias de Cuernavaca a través de la institucionalización de la perspectiva de familia y comunitaria. La UNICEF presenta un estudio titulado "Familias, Política Familiar y los Objetivos de Desarrollo Sostenible", el cual explora la contribución de las familias y las políticas familiares a la consecución de las metas establecidas para seis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, relacionados con la pobreza, educación, salud, equidad entre hombres y mujeres, empleo juvenil y fin de la violencia, en los cuales el estudio considera la existencia de un impacto directo de las políticas familiares.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.Gobierno	1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.7.4. Sistema Nacional de Seguridad Pública	032. Función Pública y Buen Gobierno	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública, que garanticen la vinculación social con los órganos de seguridad pública; fomentando y propiciando la participación ciudadana de los diferentes sectores de la sociedad civil, y a través de estos y los informes expedidos por las instituciones de seguridad pública para evaluar el desempeño de los diferentes cuerpos de seguridad en el municipio de Cuernavaca, con el fin de prevenir el delito y las conductas antisociales.		Ser una unidad que aporte valor agregado al trabajo que desarrollan las áreas encargadas de la prevención del delito y la seguridad pública con propuestas viables que generen un cambio importante en el comportamiento social, recomponiendo de forma objetiva el vínculo social; dando cumplimiento puntual y responsable a los acuerdos tomados por el consejo Municipal de Seguridad Pública en conjunto con la participación social, y así contribuir a la adecuada toma de decisiones en materia de seguridad pública mediante estrategias y acciones que permitan establecer una adecuada coordinación de esfuerzos entre las autoridades municipales en materia de seguridad pública y la sociedad civil		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

Contribuir a la Seguridad Pública de los Cuernavacenses a través de la realización de Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.		Porcentaje de Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal de Seguridad Pública.		Actas de sesiones que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		Se desarrollan las Sesiones de Consejo Municipal de Seguridad Pública conforme a lo establecido en la Ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>			
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Sesiones ordinarias del CMSP realizadas/Sesiones ordinarias del CMSP programadas) * 100			
<b>Nivel Propósito</b>							
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>	
Las diversas comisiones que integran el Consejo Municipal de Seguridad Pública sesionan oportunamente.		Porcentaje de comisiones con propuesta de Programas de Prevención y Seguridad Pública.		Minutas de trabajo y Estadística de avances y resultados que se encuentran en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		Los integrantes de las comisiones de seguridad se comprometen con el Consejo Municipal a desarrollar acciones tendientes a la prevención y seguridad pública.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>			
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Sesiones de las Comisiones del CMSP realizadas/Sesiones de las Comisiones del CMSP programadas) * 100			
<b>Nivel Componente 1</b>							
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>	
Evaluación de las acciones de prevención social del delito.		Porcentaje en el avance de la elaboración del listado de acciones concretas de los órganos de gobierno.		El análisis de la información en materia de seguridad se desarrolla en la Dirección de Políticas Públicas en documental y físico ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		Las áreas involucradas directa e indirectamente con la seguridad pública generan acciones de prevención social y se miden para conocer el comportamiento delictivo en el municipio.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Reportes de acciones implementadas por las áreas involucradas / Reportes en revisión recibidos) * 100			
<b>Nivel Actividad No. 1.1</b>							
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>	
Se llevan a cabo todas las tareas establecidas en la Guía Nacional de Implementación del MNP y JC		Porcentaje de grado de avance de la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica		Fichas Entregables, Reportes, Reuniones y acuerdos cuyas evidencias documentales se encuentran en la Dirección de Políticas Públicas en en Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		La SEPRAC y el Juzgado Cívico periódicamente efectúan las acciones conducentes al desarrollo de las actividades programadas conforme al Cronograma Nacional.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>			
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Acciones desarrolladas por las áreas involucradas/Acciones programadas*100)			
<b>Nivel Componente No. 2</b>							
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>	
Comités de Consulta y Participación Ciudadana son permanentemente monitoreados y actualizados.		Porcentaje de Comités de Consulta y Participación Ciudadana activos.		Listas de asistencia y minutas de trabajo de los Comités de Consulta y participación ciudadana que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Alicia 62. CP 62230, Col. Maravillas		El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública realiza actividades de proximidad con los ciudadanos a fin de actualizar los CCyPC.	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Comités atendidos/Comités programados para atender*100)
<b>Nivel Actividad No. 2.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Se conforman Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVES) y Grupos de Mujeres Constructoras de paz (MUCPAZ)	Porcentaje de avance de integración de COMVIVES y redes MUCPAZ.	Actas de instalación del Comité de Vigilancia Vecinal y Participación Ciudadana que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Alicia 62. CP 62230, Col. Maravillas	El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública y las instancias involucradas participan coordinadamente para la conformación de COMVIVES y MUCPAZ.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Grupos de la Sociedad Civil instalados/ Grupos de la Sociedad Civil programados*100)
<b>Nivel Actividad 2.2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Se realizan periódicamente Marchas Exploratorias en Seguridad en las distintas colonias de Cuernavaca.	Porcentaje de Marchas Exploratorias en Seguridad solicitadas por los ciudadanos.	Formatos de vaciado para la recolección de datos durante la marcha exploratoria de seguridad que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Alicia 62. CP 62230, Col. Maravillas	El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Públicas, conjuntamente con otras instancias de los tres niveles de gobierno participa en la realización de MES.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Marchas Exploratorias en Seguridad realizadas/Marchas Exploratorias en Seguridad programadas*100)
<b>Nivel Actividad No. 2.3</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Se elaboran con frecuencia Diagnósticos situacionales en materia de seguridad para conocer las necesidades de la población en materia de prevención de la delincuencia.	Porcentaje de Diagnósticos Situacionales en Materia de Seguridad realizados.	Formatos específicos de Diagnósticos situacionales comunitarios realizados derivados de las marchas exploratorias de seguridad que se encuentran en la Dirección de Participación Ciudadana en Seguridad ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.	En cada Marcha Exploratoria en Seguridad se elaboran Diagnósticos Situacionales y se establecen las necesidades de la población en cuanto a condiciones que afectan su integridad y patrimonio.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Diagnósticos Situacionales en Materia de Seguridad realizados/Diagnósticos Situacionales en Materia de Seguridad programados*100)
<b>Nivel Componente 3</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Informe de Incidencia Delictiva elaborado	Porcentaje de informe de Incidencia Delictiva General elaborados y entregados	El Informe de Incidencia Delictiva se encuentra en formato digital en la Dirección de Políticas Públicas ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.	El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública elabora y presenta ante el Consejo un informe detallado de la actividad delictual y la comisión de delitos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Informe de Incidencia Delictiva General realizado/Informe de Incidencia Delictiva General programado*100)
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La actividad de los diversos delitos que se comete y se registran en instancias oficiales se utilizan para la elaboración de distintos reportes o fichas informativas.	Porcentaje de reportes parciales sobre el Impacto Social de la Incidencia Delictiva.	Reportes impresos y digitales que se encuentran en la Dirección de Políticas Públicas ubicada en calle Alicia 62, CP 62230, Col. Maravillas. Cuernavaca, Mor.		En el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública se analizan y evalúan tanto los delitos como las acciones encaminadas a abatirlos o disminuirlos por la diversas instancias de gobierno.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	12	(Reportes sobre las particularidades sociales de incidencia delictiva realizados/ Reportes sobre las particularidades sociales de incidencia delictiva Programados*100)

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>			<b>Año:</b>
Planeación y Evaluación de la Administración Municipal			2026
<b>Dependencia:</b>			
Presidencia Municipal			
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>			
Dirección General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)			
Beneficiarios con perspectiva de género			
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>
178,641	199,835	378,476	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>	
N/A	N/A	N/A	Población General
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo			
<b>Eje:</b>	<b>Programas:</b>	<b>Sub Programa:</b>	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente 11.3 Participación Ciudadana 11.4 Familia al Centro	10.6.3 Mejora Administrativa 10.6.4 Gobernanza 11.3.1 Gestión Participativa 11.4.1 Enfoque de Impacto Familiar	N/A	
<b>Proyectos del Programa:</b>			
<b>Dirección General del Instituto Municipal de Planeación.</b>			
PM804.- Políticas Públicas Eficientes			
<b>Objetivo General:</b>			
<b>10.6.3 Mejora Administrativa</b>			
Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y			



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.

**10.6.4 Gobernanza**

Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de la planeación, el seguimiento y la evaluación de instrumentos de planeación y programación impulsando el crecimiento económico y el bienestar social. Buscar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño de manera efectiva, brindando orientación y apoyo a los responsables, con el fin de mejorar la evaluación del rendimiento institucional.

**11.3.1 Gestión Participativa**

Fortalecer e institucionalizar la participación ciudadana como un principio rector de la gestión pública municipal, garantizando la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones, la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a fin de construir un gobierno abierto, transparente, corresponsable y con legitimidad social.

**11.4.1 Enfoque de Impacto familiar**

Institucionalizar el enfoque de impacto familiar en la planeación, programación y evaluación de políticas públicas municipales, así como incorporar la evaluación de impacto como criterio obligatorio en los programas sociales, de infraestructura, desarrollo económico, salud, cultura, juventud y educación del municipio

**Clasificación Funcional y Programática**

Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno.	1.3.- Coordinación de la Política de Gobierno.	1.3.1.- Presidencia / Gubernatura.	032.- Función pública y buen gobierno.	P. Articulación coordinación e instrumentación de políticas públicas.

**Información Institucional**

Misión:	Visión:
Debe promover la organización, la mejora y gestión del desempeño, planear, dirigir y evaluar las actividades que tenga encomendadas a su cargo, con base en las políticas públicas. Aplicar las normas legales los instrumentos de planeación y las técnicas de evaluación establecidas para el logro de los objetivos y metas del gobierno municipal en coordinación con todas las dependencias; vinculando entre si la información generada por la misma gestión del gobierno.	Ser un área especializada en planeación y evaluación que proporcione al Ayuntamiento de Cuernavaca información técnica y profesional para la mejor toma de decisiones, apoyándose de instrumentos de evaluación y planeación estratégica, así como reducir el marco de errores administrativos en un entorno competitivo para obtener resultados transparentes y progresivos en beneficio exclusivo de la ciudadanía y el ayuntamiento municipal.

**Nivel Fin**

Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a integrar un gobierno eficiente mediante la implementación de herramientas de planeación estratégica	Porcentaje de alineación metodológica del PMD con instrumentos nacionales e internacionales de planeación	Matriz de Indicadores Municipal, que se encuentra publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, <a href="https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7904">https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7904</a>	Las Dependencias y los Organismos realizan una adecuada conducción del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Total de objetivos específicos establecidos en el PMD / Total de Objetivos específicos alineados con el PND, PED y Programas derivados del PMD) * 100

**Nivel Propósito**

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Llevar los esquemas de planeación del PMD hacia la rendición de cuentas en el Informe de Gobierno. El ayuntamiento incorpora indicadores estratégicos	Tasa de incorporación de indicadores estratégicos del PMD en el Informe Anual de Gobierno	Informe de gobierno anual en la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación el, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col	Las dependencias y áreas administrativas participan proporcionando la información correspondiente sobre el desarrollo de sus objetivos.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

del PMD, en el informe anual de gobierno, logrando una evaluación integral del desempeño.		Cuernavaca, Morelos.		Método de Cálculo:
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de objetivos del PMD con resultados presentados para el Informe de Gobierno / total de objetivos existentes en el Plan Municipal de Desarrollo) * 10
<b>Nivel Componente No. 1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Llevar los esquemas de planeación del PMD hacia la rendición de cuentas en el Informe de Gobierno. Indicadores estratégicos del PMD cumpliendo, reflejando el avance en la implementación de política municipales.	Porcentaje de indicadores estratégicos del PMD cumplimentados	Matriz de Indicadores Institucional, que se encuentra publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, <a href="https://cuernavaca.gob.mx/transparencia/?p=7904">https://cuernavaca.gob.mx/transparencia/?p=7904</a>	(Total de indicadores estratégicos establecidos en el PMD / Total de indicadores existentes en el PMD que muestran avance rumbo a sus metas) * 100	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Trimestral	90.00%	(Total de indicadores estratégicos establecidos en el PMD / Total de indicadores existentes en el PMD que muestran avance rumbo a sus metas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Capacitación de Servidores Públicos en la elaboración del informe anual de gobierno, fortaleciendo la calidad y oportunidad de la información presentada.	Promedio anual de servidores públicos capacitados en elaboración del Informe Anual de Gobierno.	Listas de asistencia a los talleres de capacitación sobre la elaboración del Informe de Gobierno en la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col Cuernavaca, Morelos.	Todas las Dependencias participan de forma constante en las diversas capacitaciones	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de servidores públicos capacitados en la elaboración del Informe Anual de Gobierno/Total de servidores públicos convocados o identificados como involucrados en dicho proceso)*100
<b>Nivel Actividad No. 1.2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Aplicación de programas y/o políticas públicas municipales con criterios sobre la perspectiva de familia	Porcentaje de programas municipales evaluados con la herramienta de impacto familiar.	Base de datos de los programas y/o políticas municipales con información de familia, en la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, con	La generación de proyectos, programas y/o políticas públicas municipales con perspectiva de familia	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

		domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col Cuernavaca, Morelos.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de proyectos, programas o políticas públicas con perspectiva de familia / Total de proyectos de programas o políticas públicas con perspectiva de familia) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de iniciativas conjuntas generadas para el bienestar Familiar	Porcentaje de iniciativas conjuntas generadas por la Red Municipal de Colaboración para el Bienestar Familiar	Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col Cuernavaca, Morelos.	Las Instituciones e integrantes de la Red Municipal mantiene disposición y compromiso para participar de manera coordinada en la generación de iniciativas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de iniciativas generadas/número de iniciativas planificadas)*100
Nivel Componente 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación global de resultados de cada dependencia y área administrativa ejecutado.	Índice de eficacia en la evaluación global de resultados de cada dependencia y área administrativa	MIR-PMD-Cuernavaca, que se encuentra publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, <a href="https://cuernavaca.gob.mx/transparencia/bilidad/?p=7904">https://cuernavaca.gob.mx/transparencia/bilidad/?p=7904</a> , bajo y expedientes de acciones correctivas sobre evaluaciones, bajo la responsabilidad de la Dirección de Mejora de la Gestión.	Las dependencias y áreas administrativas participan proporcionando la información correspondiente sobre el desarrollo de sus indicadores.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	90.00%	(Suma de resultados de evaluación de cada programa por dependencia / total de participantes) / (Meta global de los programas existentes en el Plan Municipal de Desarrollo).
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de servicios públicos con perspectiva de género, de familia y de inclusión	Porcentaje de servicios públicos que cuentan con la perspectiva de género, de familia y de inclusión	Expediente de Formatos de Perspectiva género, de familia y de inclusión, el cual se encuentra en la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro.	Existen proyectos de servicios públicos con perspectiva de género, de familia y de inclusión	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de proyectos de servicios públicos con perspectiva de género, de familia y de inclusión / Total de proyectos de servicios públicos) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Cumplimiento en la entrega de información respecto a los avances Físicos y Financieros por Dependencia y/o Entidad Paramunicipal.	Porcentaje de avance en el cumplimiento y seguimiento al sistema de evaluación del desempeño.	Expediente del Control del Sistema de Evaluación del Desempeño, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las Dependencia y/o Entidad Paramunicipales, proporcionan su Información en tiempo y forma	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de dependencias que entregan información / Total de Dependencias) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.3</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Cumplimiento a la evaluación de indicadores	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la evaluación de indicadores de los programas y acciones de gobierno.	Sistema electrónico del tablero de control, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las áreas responsables de los programas cumplen con el avance programado de sus indicadores	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de indicadores evaluados en el Tablero de Control / Total de indicadores existentes en el INEGO) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.4</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Actualización de manuales de organización, políticas y procedimientos asegurando la eficiencia en la gestión institucional.	Porcentaje de eficiencia en la actualización de manuales de organización, políticas y procedimientos.	Plataforma Nacional de Transparencia, que se encuentra publicado en la página <a href="http://plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/obligaciones-de-transparencia">http://plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/obligaciones-de-transparencia</a> ; responsable de la información la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las unidades administrativas responsables participan activamente en la actualización de sus manuales administrativos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de manuales administrativos actualizados / Total



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				de manuales administrativos de la administración municipal) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Integración de indicadores, la guía consultiva de desempeño municipal, reflejado el avance en sistematización de la evaluación del desempeño institucional.	Porcentaje de integración de indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	Carpeta con información física de los indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal actualizada cada año. Responsable de la información la Dirección de Mejora de la Gestión, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Buscar la implementación de los indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal con las áreas responsables.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	( Número Total de Indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño /total de indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño contestados por el Ayuntamiento Municipal de Cuernavaca
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación del personal en evaluación de impacto familiar	Porcentaje del personal capacitado en evaluación de impacto familiar	Base de datos de los programas y/o políticas municipales con información de familia, en la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro C.P 62000 Col Cuernavaca, Morelos.	Se dispone de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para diseñar e implementar acciones de capacitación con enfoque en evaluación de impacto familiar	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de proyectos, programas o políticas públicas con perspectiva de familia/ Total de proyectos de programas o políticas públicas con perspectiva de familia) *100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programas presupuestarios bajo la metodología del marco lógico implementados	Porcentaje de cumplimiento de los programas presupuestarios desarrollados bajo la metodología del marco lógico	Archivos electrónicos de los Programas Presupuestarios, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el apartado de Normatividad Contable Gubernamental <a href="https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156">https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156</a>	Las Dependencias y Organismos, aplican los instrumentos del PbR-SED, para el desarrollo de los Programas Presupuestarios.	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Semestral	100.00%	(Número de capacitaciones y Programas Presupuestarios desarrollados / Total de capacitaciones y programas presupuestarios a desarrollar) * 100
<b>Nivel Actividad No. 3.1</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización de la normatividad del PbR-SED	Porcentaje de lineamientos, indicadores y normas administrativas actualizadas	Normatividad PbR-SED, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el apartado de Normatividad Contable Gubernamental <a href="https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156">https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156</a>	Existe conocimiento y cumplimiento en la aplicación de la Normatividad PbR-SED por parte del Ayuntamiento de Cuernavaca.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Normatividad actualizada / Total de Normatividad existente) * 100
<b>Nivel Actividad No. 3.2</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Avance en la información financiera para seguimiento y evaluación.	Porcentaje de avance en la generación y entrega de información financiera, para seguimiento y evaluación	Archivos electrónicos del Informe de Gestión Gubernamental, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, publicada en la página de transparencia del Ayuntamiento, en el apartado de Normatividad Contable Gubernamental <a href="https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156">https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?p=7156</a>	Las Dependencias y Organismos, aprueban las cifras financieras de sus proyectos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Proyectos financieros elaborados/Proyectos existentes en el Sistema de Gestión Financiera (INEGO))*100
<b>Nivel Actividad No. 3.3</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Avance en la validación y consolidación de indicadores de nueva creación.	Porcentaje de avance en la validación y consolidación de Indicadores de nuevos proyectos oficiales	Archivos electrónicos del Sistema de Indicadores, los cuales se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca,	Las Dependencias y Organismos desarrollan Indicadores para nuevos proyectos	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Morelos				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de Indicadores validados / Total de indicadores aperturados por nuevos proyectos) * 100
Nivel Actividad No. 3.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplimiento en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Porcentaje de cumplimiento en la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia	Archivos electrónicos de Comprobantes de Procesamientos, descargados de la Plataforma Nacional de Transparencia, los cuales se encuentran bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía cuenta con información oportuna y transparente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de fracciones atendidas / Total de fracciones obligatorias) * 100
Nivel Actividad No. 3.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Validación de los Proyectos generados por la Dependencias y Organismos del Municipio	Porcentaje de validación de los Proyectos generados por la Dependencias y Organismos del Municipio	Carpeta de archivo de Proyectos por Dependencia, la cual se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las Dependencias y Organismos aperturan proyectos de acuerdo a la normatividad vigente	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de proyectos validados / Total de proyectos generados) * 100
Nivel Actividad No. 3.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de políticas Publicas familiares diseñadas o evaluadas en colaboración con instituciones académicas	Porcentaje de políticas públicas familiares diseñadas o evaluadas en colaboración con instituciones académicas	Evidencias fotográficas y/o listas de asistencia Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Las Instituciones mantienen disposición para la colaboración en políticas publicas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de políticas públicas diseñadas en colaboración/número de políticas públicas diseñadas o existentes) * 100



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 3.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Avance en el cumplimiento de la evaluación de indicadores de los programas y acciones de gobierno.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de la evaluación de indicadores de los programas y acciones de gobierno	Carpeta de archivo de Proyectos por Dependencia, la cual se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Planeación Estratégica y Evaluación, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las dependencias son los responsables de los responsables de responder la evaluación
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número total de fichas de indicadores de desempeño / número total de fichas de desempeño contestadas) *100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.	Expediente del Sistema de Agenda 2030, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Las dependencias cumplen con los Objetivos de la Agenda 2030.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de Objetivos ODS evaluados / Total de Objetivos ODS existentes) * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actualización de la información del Sistema Integral de Gestión Territorial.	Porcentaje de avance en la actualización de la información del Sistema Integral de Gestión Territorial.	Expediente del Sistema de Agenda 2030, mismo que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Gestión Territorial, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Se opera de manera eficiente el Sistema Integral de Gestión Territorial.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de actualizaciones al Sistema Integral de Gestión Territorial realizadas / Total de actualizaciones Sistema Integral de Gestión Territorial requeridas) * 100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Fortalecer los instrumentos de planeación del municipio a través de incorporar la participación ciudadana	Porcentaje de planeación participativa institucionalizada	Escritos ciudadanos con propuestas y peticiones, ordenados en base de datos del archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN.		Los ciudadanos mantienen condiciones de apertura y colaboración con el gobierno municipal, bajo un entorno político, social y presupuestal favorable.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Estratégico	Eficacia	Trimestral	100%	(Número de escritos ciudadanos que recibieron respuesta / Total de escritos ciudadanos recibidos) *100
<b>Nivel Actividad No. 5.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Avance en la celebración de sesiones de consejo COPLADEMUN.	Porcentaje de avance en la celebración de sesiones del Consejo Permanente del COPLADEMUN	Expediente de las sesiones, que contiene las convocatorias, actas y fotografías, que se encuentran en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		La ciudadanía tiene la voluntad de participar en las asambleas plenarios.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de sesiones realizadas / Total Convocatorias a las sesiones) * 100
<b>Nivel Actividad No. 5.2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Construcción de Comités de Participación Social para que verifiquen la ejecución de las obras.	Porcentaje de obras que cuentan con Comité de Participación Social constituido conforme a la normativa del Ramo 33, Fondo III.	Expediente de acta de constitución del Comité, que se encuentra en la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		La población acepta el Programa Anual de Obra Pública
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Trimestral	80.00%	(Obras con Comité de Contraloría Social / Total de Obras aprobadas para ejecutar) * 100
<b>Nivel Actividad No. 5.3</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Tasa de cobertura de realización de foros de consulta.	Tasa de cobertura de los foros de consulta en las delegaciones municipales	Convocatoria pública y listas de asistencia que se encuentran en el archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los ciudadanos participen en los foros de consulta y emiten sus aportaciones para los instrumentos de planeación.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de delegaciones municipales donde se realizaron foros / Total de delegaciones municipales) * 100
<b>Nivel Actividad No. 5.4</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Tasa de supervisión de los subcomités sectoriales y especiales.	Tasa de supervisión de los Subcomités Sectoriales y Especiales	Copia de las actas de las sesiones de los subcomités sectoriales y		Los coordinadores de los subcomités sectoriales y especiales sesionan



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

		del COPLADEMUN	especiales que se encuentran en el archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	periódicamente y asisten representantes de la sociedad civil organizada.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de Subcomités Supervisados / Número de Subcomités Existentes ) *100
<b>Nivel Actividad No. 5.5</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Incentivar que las obras públicas que integran el programa anual de obra pública emanen de una petición ciudadana y de ejercicios de priorización.	Porcentaje de obras priorizadas con participación ciudadana respecto al total de obras propuestas ante la asamblea del COPLADEMUN	Peticiónes ciudadanas realizadas ante la Coordinación General del COPLADEMUN, y Programa Anual de Obra Pública, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los ciudadanos acuden a la Coordinación General del COPLADEMUN para presentar sus peticiones de obra pública.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de obras priorizadas con participación ciudadana / Total de obras propuestas) *100
<b>Nivel Actividad No. 5.6</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Medir la aprobación de propuestas de obra pública por el COPLADEMUN	Porcentaje de aprobación de propuestas de obra pública presentadas ante la asamblea general del COPLADEMUN	Acta de las sesiones del COPLADEMUN que se encuentra en el archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los integrantes del COPLADEMUN aprueban todas las obras propuestas ante la sesión.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de propuestas aprobadas por la asamblea / Total de propuestas presentadas ) *100
<b>Nivel Actividad No. 5.7</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Asistencia efectiva de representantes a sesiones del subcomité Especial Familia al Centro	Porcentaje de asistencia efectiva de representantes externos a sesiones del Subcomité Especial "Familia al Centro"	Listas de Asistencia que se encuentra en el archivo de la Coordinación General del COPLADEMUN, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Los representantes consideran valiosa su participación en el Subcomité para la toma de decisiones.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de integrantes que asisten efectivamente/número total de representantes convocados)*100

**Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario**



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>				<b>Año:</b>
Modelo de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñas				2026
<b>Dependencia:</b>				
Presidencia Municipal				
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>				
Dirección General del Instituto de la Mujer de Cuernavaca				
Beneficiarios con perspectiva de género				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>	
500	1,700	2,200	Mujeres, adolescentes y niñas	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
200	200	400		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
<b>Eje:</b>	<b>Programas:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
11.2 Igualdad y Perspectiva de Género	11.2.1 Atención a la Alerta de Violencia de Género 11.2.2 Atención Integral a la Mujer	N/A		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
PM805 - Desarrollo y Atención Integral a la Mujer				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Atención a la Alerta de Violencia de Género</b>				
Atender de manera integral la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM) en la capital de Morelos, fortaleciendo las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con el fin de disminuir las agresiones fatales, como los feminicidios, y contribuir al desarrollo integral de mujeres, adolescentes y niñas en la región.				
<b>Atención Integral a la Mujer</b>				
Fomentar el desarrollo integral y el bienestar de las mujeres y niñas de Cuernavaca es una prioridad fundamental para promover una sociedad más equitativa, libre de violencia y con mayores oportunidades para todas. El acceso a ingresos económicos es un componente esencial en este proceso, ya que una mujer con independencia financiera tiene mayor autonomía, confianza y autoestima. Esto le permite tomar decisiones informadas sobre su vida, su cuerpo y su entorno, fortaleciendo así su rol dentro de la sociedad. En situaciones de violencia, es indispensable contener y estabilizar emocionalmente a las víctimas de acuerdo con sus necesidades inmediatas, a fin de salvaguardar su integridad física y emocional. El primer contacto con la víctima resulta crucial para establecer un vínculo de confianza y empatía, especialmente con mujeres, niñas y niños. Esta cercanía permite sensibilizarlas y guiarlas hacia la aceptación del acompañamiento que ofrece el Instituto de la Mujer de Cuernavaca (IMC), abriendo la puerta a una atención integral.				
Clasificación Funcional y Programática				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
2. Desarrollo Social	2.7 Otros Asuntos Sociales	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	032. Función Pública y Buen Gobierno	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
<b>Misión:</b>			<b>Visión:</b>	
Somos una institución que brinda atención integral y transversal para construir una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres de Cuernavaca, con justicia, sororidad, responsabilidad y eficiencia.			Ser la institución líder que contribuya a una vida libre de cualquier forma de violencia para las niñas, adolescentes y mujeres de Cuernavaca	
Nivel Fin				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>	
Contribuir a la disminución de la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en Cuernavaca, fortaleciendo su protección y promoviendo su desarrollo integral.	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores para la atención de la Alerta de Violencia de Género.	Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PASEMUM) en la Dirección General del Instituto de la Mujer. ubicado en la Dirección General del Instituto de la Mujer en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Se da atención a las medidas de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Número de indicadores cumplidos / Total de indicadores existentes) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mujeres, adolescentes y niñas reciben atención integral y acciones de prevención que fortalecen su protección frente a la violencia de género.	Porcentaje de cumplimiento con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género.	Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (PASEMUN) y el Modelo de Atención Integral de Cuernavaca (MAIC), ubicados en la Dirección General del Instituto de la Mujer en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Se da atención a las medidas de la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Medidas de la declaratoria de AVG atendidas / Medidas de la declaratoria de AVG existentes) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actividades para la prevención de la violencia contra mujeres y para la atención eficiente realizadas.	Porcentaje de actividades para la sensibilización de la no violencia contra las mujeres y su atención.	Reporte de acciones realizadas en materia de la sensibilización de la no violencia contra las mujeres, ubicados en la Dirección General del Instituto de la Mujer de Cuernavaca en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Los diversos sectores se interesan en la sensibilización de la prevención de la violencia y la eficiente atención a mujeres en situación de violencia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Asistencia a cursos de prevención de riesgos y factores protectores.	Porcentaje de mujeres, adolescentes y niñas que asistieron a los cursos de prevención de riesgos y factores protectores.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las niñas y mujeres asisten a los cursos de prevención de riesgos y factores protectores.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de cursos desarrollados / Total de cursos programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de talleres sobre los diferentes tipos de violencia.	Porcentaje de talleres impartidos sobre los diferentes tipos de violencia.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre los diferentes tipos de violencia.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.3</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Impartición de talleres sobre Derechos Humanos.	Porcentaje de talleres impartidos sobre Derechos Humanos.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre Derechos Humanos.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.4</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Impartición de talleres de sensibilización y formación en derechos de mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de talleres impartidos sobre Derechos de las mujeres, adolescente y niñas.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las mujeres y niñas asisten a los talleres impartidos sobre Derechos de las mujeres, adolescente y niñas.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.5</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Impartición de talleres sobre prevención de violencia en el noviazgo.	Porcentaje de talleres impartidos sobre prevención de violencia en el noviazgo.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre prevención de violencia en el noviazgo.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Talleres impartidos / Talleres programados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.6</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Difusión de campañas sobre la Alerta de Violencia de Género.	Porcentaje de campañas de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género en medios de comunicación, redes sociales y lugares estratégicos.	Evidencia fotográfica que se encuentra en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía atiende las campañas de difusión sobre la Alerta de Violencia de Género en medios de comunicación, redes sociales y lugares estratégicos.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas realizadas / Total de campañas programadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.7</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Participación de la población en pláticas y talleres orientados a fortalecer el desarrollo humano y la autoestima, contribuyendo al bienestar integral de mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de población que asistió a pláticas y talleres sobre el fortalecimiento, desarrollo humano y la autoestima.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La población participa en las pláticas y talleres sobre el fortalecimiento, desarrollo humano y la autoestima.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de personas que asistieron a las pláticas y talleres / Total de capacidad de asistencia de la plática o taller) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.8</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Desarrollo de jornadas de atención integral a la mujer.	Porcentaje de jornadas realizadas en colonias vulnerables y de alto índice delictivo contra las mujeres.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a las jornadas de atención integral a la mujer.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de jornadas realizadas / Total de jornadas programadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.9</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Brindado de atención a víctimas de la violencia.	Porcentaje de víctimas de la violencia que reciben una atención.	Registro de atención a víctimas, que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Instalación del modelo único de Atención a Víctimas de la Violencia.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de víctimas atendidas / Total de víctimas registradas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.10</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Atención a hombres en procesos de reeducación de masculinidades.	Porcentaje de hombres atendidos en la reeducación de masculinidades.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Los hombres asisten a los talleres de reeducación de masculinidades.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de hombres que asisten al taller de masculinidades / Total de capacidad del taller) * 100
Nivel Actividad No. 1.11				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención a casos de emergencia de integridad física.	Porcentaje de casos de emergencia de integridad física atendidos con apoyo de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.	Expediente interinstitucional con la SEPRAC para atender en caso de una emergencia que ponga en riesgo la integridad física de las niñas y mujeres, que se encuentra en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía en situación de emergencia de su integridad física recibe atención con apoyo de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano (SEPRAC).
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Casos de emergencia de integridad física atendidos / Casos de emergencia de integridad física solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención a situaciones de violencia de género.	Porcentaje de enlaces establecidos con instancias gubernamentales y organizaciones civiles para la Atención de Violencia de Género.	Expediente de enlace directo con las instancias que atienden la violencia de género y organizaciones de la sociedad civil, que se encuentra en la Dirección General del Instituto de la Mujer ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Existen enlaces con instancias gubernamentales, organizaciones civiles para la Atención de Violencia de Género.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de enlaces establecidos / Total de enlaces programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.13				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización de procesos psicológicos con mujeres adolescentes y niñas en situación de violencia o discriminación.	Porcentaje de atenciones en procesos psicológicos a mujeres adolescentes y niñas en situación de víctimas de violencia o discriminación.	Listas de atención y expedientes que se encuentran en el Departamento Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Se atiende a mujeres adolescentes y niñas en procesos psicológicos por medio de pruebas proyectivas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Procesos psicológicos otorgados / Procesos psicológicos requeridos) * 100
Nivel Actividad No. 1.14				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aplicación de pruebas proyectivas a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.	Porcentaje de pruebas proyectivas aplicadas a las mujeres, adolescentes y niñas	Expediente de pruebas proyectivas aplicadas que se encuentran en el Departamento Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col.		Se da asistencia a mujeres, adolescentes y niñas por situación de violencia.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

	que son asistidas por situación de violencia.	Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Pruebas proyectivas aplicadas / Pruebas proyectivas requeridas) * 100
Nivel Actividad No. 1.15				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Brindado de atención integral a víctimas de violencia.	Porcentaje de víctimas de violencia que reciben protección y seguridad para la integridad física de la mujer.	Expediente de víctimas de violencia que se encuentran en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las víctimas de violencia reciben protección y seguridad para la integridad física de la mujer.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de víctimas que reciben protección y seguridad / Total de víctimas que solicitan protección y seguridad) * 100
Nivel Actividad No.1.16				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración de reportes sobre los casos de violencia atendidos en el Instituto de la Mujer de Cuernavaca..	Porcentaje de casos de violencia registrados que son reportados al Banavim.	Informe mensual de la plataforma <a href="https://banavim.mujeres.gob.mx">https://banavim.mujeres.gob.mx</a> que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Registrar todos los servicios de atención para el seguimiento de cada caso.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de registros / Número de personas atendidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.17				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Sensibilización de servidoras y servidores públicos sobre igualdad, equidad de género y mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres.	Porcentaje de personal municipal capacitado en materia de derechos humanos y prevención de la violencia de género.	Listas de asistencia y evidencia fotográfica que se encuentra en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Prestar un servicio con perspectiva de género que abone a una vida libre de violencia de las mujeres.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Bimestral	100.00%	(Número de personas convocadas/ Número de personas servidoras públicas) *100
Nivel Componente No. 2				



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Actividades para la prevención de violencia contra las mujeres realizadas.		Porcentaje de actividades realizadas para la prevención de la violencia contra las mujeres.	Reporte de acciones realizadas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, ubicado en la Dirección General del Instituto de la Mujer ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	El Instituto de la Mujer de Cuernavaca cuenta con los insumos necesarios para la realización de actividades para la prevención de la violencia contra las mujeres.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Asistencia a capacitaciones sobre habilidades y competencias de la mujer para su mejora económica.		Porcentaje de mujeres que asistieron a las capacitaciones sobre habilidades y competencias de la mujer para su mejora económica.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las mujeres asisten a las capacitaciones sobre habilidades y competencias de la mujer para su mejora económica.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mujeres capacitadas / Total de capacidad de cursos) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Vinculación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.		Porcentaje de mecanismos de vinculación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.	Procedimientos, convenios, acuerdos, lazos y redes con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que se encuentran en la Dirección General del Instituto de la Mujer ubicada en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil establecen mecanismos de vinculación.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mecanismos establecidos / Total de mecanismos solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Referenciación de mujeres revictimizadas.		Porcentaje de mujeres referidas que manifiestan ser revictimizadas.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.	Las áreas se enlazan para la adecuada y pronta referencia para alternativas y evitar la revictimización.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mujeres canalizadas a otra



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				dependencia / Total de mujeres que requieren ser referidas) * 100
Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Aceptación de planes preventivos de seguridad por parte de las beneficiarias.	Porcentaje de usuarias del IMC que cuentan con un plan preventivo de seguridad.	Registro del plan preventivo de seguridad que se encuentra el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las usuarias aceptan el plan preventivo de seguridad.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de usuarias del IMC que cuentan con un plan preventivo de seguridad / Total de usuarias del IMC que solicitan un plan preventivo de seguridad) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración de expedientes únicos de atención.	Porcentaje de usuarias que cuentan con un expediente.	Expedientes de las usuarias que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos		Se realizan los expedientes de manera oportuna.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de expedientes elaborados / Total de usuarias del IMC) * 100
Nivel Actividad No. 2.6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Medición de satisfacción sobre los servicios otorgados a niñas y mujeres del Instituto de la Mujer de Cuernavaca.	Promedio de satisfacción sobre el servicio otorgado a las niñas y mujeres del IMC.	Encuestas de satisfacción que se encuentran en la Dirección de Equidad de Género y Atención Integral ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las usuarias del Instituto de la Mujer de Cuernavaca están satisfechas con el servicio recibido.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	8	(Sumatoria de encuestas aplicadas / Total de encuestas realizadas)
Nivel Actividad No. 2.7				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de talleres a mujeres en situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos y procedimientos jurídicos.	Porcentaje de talleres brindados a mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos y procedimientos jurídicos.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Departamento de Apoyo Jurídico ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las mujeres asisten a los talleres de situación de vulnerabilidad sobre derechos humanos y procedimientos jurídicos.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL  
 AYUNTAMIENTO  
 ACUERDO: SE/JAC-418/03-XII-2025.

**CUERNAVACA**  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de talleres impartidos / Total de talleres programados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.8</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Información proporcionada sobre instancias y dependencias que apoyan a mujeres en situación vulnerable.	Porcentaje de mujeres informadas sobre qué instancias y dependencias apoyan a las mujeres en situación vulnerable.	Listas de registros que se encuentra en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las mujeres se encuentran informadas sobre qué instancias y dependencias apoyan a las mujeres en situación vulnerable.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mujeres informadas / Total de mujeres que solicitan información) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.9</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención y asesoría jurídica a mujeres cuyos derechos fueron violentados.	Porcentaje de mujeres atendidas que fueron violentadas en sus derechos y que son asesoradas jurídicamente.	Listas de registros que se encuentran en el Departamento de Apoyo Jurídico ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Las mujeres reciben atención en sus derechos y son asesoradas jurídicamente.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de asesorías realizadas / Total de mujeres que solicitan atención) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.10</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Impartición de talleres sobre prevención para la identificación de señales de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de talleres impartidos sobre prevención para la identificación de las señales de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	Listas de asistencias y evidencia fotográfica que se encuentran en el Dirección de Equidad de Género y Atención integral ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía asiste a los talleres impartidos sobre prevención para la identificación de las señales de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de talleres impartidos / Total de talleres programados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.11</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Diseño de campañas sobre la importancia de los derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de campañas diseñadas sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.	Expediente del diseño de campañas informativas que se encuentra en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Se diseñan las campañas informativas sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Morelos.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas diseñadas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.12				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Difusión de campañas sobre la importancia de los derechos humanos de mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de campañas difundidas sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.	Evidencia fotográfica que se encuentra en el Departamento de Asesoría Jurídica ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía tiene conciencia sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas difundidas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.13				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Diseño de campañas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, niños y hombres.	Porcentaje de campañas diseñadas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.	Expediente de campañas informativas que se encuentra en el Departamento Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Se diseñan campañas informativas sobre la importancia de la inteligencia emocional las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas diseñadas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.14				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Difusión de campañas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.	Porcentaje de campañas difundidas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.	Evidencia fotográfica que se encuentra en el Departamento de Psicología ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		La ciudadanía conoce las campañas sobre la importancia de la inteligencia emocional de las mujeres, adolescentes y niñas, además niños y hombres.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de campañas difundidas / Total de campañas programadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.15				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Concientización de la población respecto a la igualdad de género y los mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	Porcentaje de mensajes informativos que concienticen a la población respecto a la igualdad de género y los mecanismos de prevención de	Expediente de medios gráficos y electrónicos que se encuentran en el Departamento de la Unidad de Primer Contacto Ubicado en Avenida Emiliano Zapata #715 Col. Tlaltenango C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos.		Se diseñan y publican en medios gráficos y electrónicos, mensajes informativos.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de mensajes informativos realizados / Total de mensajes informativos programados) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
Nombre del Programa Presupuestario:				Año:
Protección y Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes				2026
Dependencia:				
Presidencia Municipal				
Unidad Responsable del Gasto				
Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca				
Beneficiarios con perspectiva de género				
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
N/A	N/A	N/A	Niñas, Niños y Adolescentes	
Niños:	Niñas:	Total:		
50,458	49,184	99,642		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programas:		Sub Programa:	
11.4. Familia al Centro	11.4.6. Sistema Municipal de Cuidados 11.4.8. Alianzas Estratégicas para el Bienestar Familiar		No Aplica	
Proyectos del Programa:				
PM807.- Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes				
Objetivo General:				
Articular al Sistema Municipal de Cuidados para que promueva la creación, fortalecimiento y coordinación de servicios, programas y apoyos dirigidos a personas en situación de dependencia —como niñas, niños, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades crónicas—, incorporando el enfoque de cuidados en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de todas las dependencias municipales.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
2. Desarrollo Social	2.7 Otros Asuntos Sociales	2.7.1 Otros Asuntos Sociales	032. Función Pública y Buen Gobierno	E. Prestación de Servicios Públicos
Información Institucional				
Misión:		Visión:		
Realizar acciones de difusión que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio, para que sean plenamente conocidos y ejercidos, promoviendo la libre manifestación de ideas de niñas, niños y adolescentes en los asuntos concernientes al municipio de Cuernavaca, siendo la Secretaría el enlace entre la administración pública municipal y niñas, niños y adolescentes para manifestar sus inquietudes, siendo el primer contacto para recibir quejas y denuncias por violaciones a los derechos contenidos en la Ley General de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de más disposiciones aplicables, con el fin de canalizarlos de forma inmediata a la instancia correspondiente.		Fortalecer la cimentación de SIPINNA Municipal, para promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes, así como la difusión y la aplicación de protocolos específicos sobre niñas, niños y adolescentes que se autoricen dentro de las comisiones o situaciones externas de emergencia.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Contribuir a la implementación efectiva de políticas públicas municipales mediante la formalización de acuerdos que deriven de estrategias diseñadas para atender problemáticas específicas.	Porcentaje de acuerdos celebrados con estrategias generadas.	Acuerdos celebrados entre entes privados y sociales, e instancias públicas, que se encuentran a resguardo en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.	Se celebran los acuerdos con diferentes instancias públicas y privadas.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Acuerdos realizadas/Acuerdos programadas) * 100
<b>Nivel Propósito</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
La población municipal cuenta con espacios accesibles para emitir información sobre su situación de vulnerabilidad	Porcentaje de cobertura territorial con buzones para recabar diagnóstico de vulnerabilidad.	Información de los derechos vulnerados de las niñas, niños y adolescentes, recabada por medio de la documental dentro de los buzones, cuya evidencia se encuentra en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Se genera un diagnóstico por zona escolar, se atiende a un porcentaje de la población.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Cobertura territorial con buzones para recabar diagnóstico de vulnerabilidad realizadas/ Cobertura territorial con buzones para recabar diagnóstico de vulnerabilidad programadas) * 100
<b>Nivel Componente 1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Capacitación impartida a funcionarios públicos municipales en materia de derechos humanos y atención a la niñez.	Porcentaje de funcionarios públicos municipales capacitados.	Registro claro de los funcionarios que efectivamente asistieron y concluyeron la capacitación, dicho registro se encuentra en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Los funcionarios públicos convocados cuentan con la disposición, tiempo y autorización institucional para asistir a las capacitaciones programadas.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Trimestral	30.00%	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Capacitación del personal municipal en derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de capacitaciones a grupos sociales realizadas	Listas de asistencia firmadas cuya evidencia se encuentra en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Llevar estas capacitaciones a las escuelas públicas de nivel básico del municipio de Cuernavaca.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) * 100



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impartición de talleres y pláticas sobre derechos de niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje talleres y pláticas impartidos	Constancias de participación y/o certificados cuya evidencia fotográfica de encuentra en la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Realizar talleres con diferentes instancias públicas y privadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Mensual	100.00%	(Talleres y pláticas realizadas / Talleres y pláticas programadas*100)
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Asistencia a las sesiones calendarizadas del subcomité registrada	Porcentaje de asistencia efectiva de representantes externos a sesiones del subcomité especial Familia al Centro	Actas firmadas por cada uno de los integrantes que conforman el subcomité, resguardadas en el Sistema Municipal DIF Cuernavaca, en calle Tabachín 1#23, Col. Buenavista. C.P. 62140 Cuernavaca, Morelos.0	Todos los integrantes del subcomité cumplen con la asistencia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Semestral	100.00%	(Asistencia a las sesiones realizadas/ asistencia programadas*100)
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Generación de una red integrada por organizaciones civiles y académicas en pro del bienestar familiar	Porcentaje de iniciativas conjuntas generadas por la Red municipal de colaboración para el bienestar familiar.	Lista de asistencia a mesas de trabajo resguardo dentro de la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Asistencia de las instituciones convocadas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Asistencia a las mesas de trabajo realizadas/ asistencia a las mesas de trabajo programadas*100)
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Generación de políticas públicas coordinadas con las instituciones académicas	Porcentaje de políticas públicas familiares diseñadas o evaluadas en colaboración con instituciones académicas.	Acuerdos en resguardo dentro de la oficina de la Secretaría Ejecutiva de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cuernavaca, en calle Motolinía 2, col. Centro. C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Acuerdos firmados por todos los integrantes del sistema.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Acuerdos realizados/ acuerdos programados*100)



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>			
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>			
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>			<b>Año:</b>
Representación Legal del Municipio de Cuernavaca			2026
<b>Dependencia:</b>			
Sindicatura Municipal			
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>			
Oficina de la Sindicatura Municipal Coordinación de Asesores Coordinación Técnica de la Sindicatura Dirección de Supervisión de Ingresos Dirección de Atención Ciudadana Dirección de Patrimonio Municipal Juzgado de Paz Coordinación de Juzgados Cívicos			
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>			
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>  Ciudad de Cuernavaca.
178,641	199,835	378,476	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>	
N/A	N/A	N/A	
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>			
<b>Eje:</b>	<b>Programa:</b>	<b>Sub Programa:</b>	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente 11.1 Cultura de la Legalidad	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados 11.1.1 Representación Legal del Municipio	No Aplica	
<b>Proyectos del Programa:</b>			
<u>Oficina de la Sindicatura Municipal</u> SM801 - Representación y Vigilancia Jurídica, Hacendaria y Patrimonial del Ayuntamiento			
<u>Coordinación de Asesores de la Sindicatura</u> SM802 - Administración de asesores			
<u>Coordinación técnica de la Sindicatura</u> SM803 Gestión de Asuntos Jurídicos de la Representación Legal del Ayuntamiento -			
<u>Dirección de Supervisión de Ingresos</u> SM804 - Vigilancia de los Ingresos Municipales			
<u>Dirección de Atención Ciudadana</u> SM805 - Gestión y Enlace Ciudadano			
<u>Dirección de Patrimonio Municipal</u> SM806 - Gestión y Vigilancia del Patrimonio Municipal			
<u>Juzgado de Paz</u> SM807 - Administración de la Justicia de Paz			
<u>Coordinación de Juzgados Cívicos</u> SM808 - Administración de la Justicia Cívica			
<b>Objetivo General:</b>			
<b>Una Administración Eficiente y de Resultados</b> Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada.			



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.

**Representación Legal del Municipio**  
 Representar jurídicamente al Ayuntamiento, así como vigilar y defender los intereses Municipales.  
 Procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal respetando y garantizando los derechos humanos en los actos del Ayuntamiento, vigilar el manejo y correcta gestión de la tesorería municipal y del patrimonio municipal.

Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno  1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2 Política Interior 3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público 4 Función Pública 5 Asuntos Jurídicos  1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	122 - Impartición de justicia administrativa	E.- Prestación de Servicios Públicos O.- Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión

Información Institucional	
Misión:	Visión:
La Sindicatura Municipal es la figura jurídica que, por mandato constitucional reglamentado, a través de la ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, tendrá a su cargo la representación y vigilancia jurídica del Municipio, procuración y defensa de los derechos e intereses de este, así como la supervisión del patrimonio del Ayuntamiento, Administración de la Justicia Cívica, Administración de la Justicia de Paz y las demás disposiciones legales aplicables.	La Sindicatura Municipal, inspirada en el valor de servicio, aspira a que al final de la presente administración, la ciudadanía reconozca el esfuerzo conjunto en la atención personalizada e inmediata a cada una de sus demandas, mismas que llevamos a cabo dentro del marco legal vigente, pretendemos ser la Sindicatura que logro cumplir los objetivos trazados en la defensa oportuna e integral de los bienes y derechos municipales, así como una eficaz supervisión de los ingresos municipales.

Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir en la Representación Legal y Vigilancia Jurídica eficiente, mediante la implementación de acciones que defienden los intereses del Gobierno Municipal.	Porcentaje de sesiones de cabildo y comités a las que se asistió.	Carpeta de Actas de Cabildo 2026, ubicada en la Oficina del Síndico, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Síndico Municipal hace efectivo su voto en las Sesiones de Cabildo asistidas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico.	Eficacia.	Anual.	100.00%	(Número de sesiones realizadas / Total de sesiones programas) * 100

Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La Síndico representa y participa en las juntas de gobierno, consejo y fideicomisos municipales de conformidad a la normativa aplicable.	Porcentaje de participación en juntas de gobierno, consejos y fideicomisos municipales	Carpeta de Actas de Cabildo 2026, ubicada en la Oficina del Síndico, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Síndico tiene representación y participación en las juntas de gobierno, consejos y fideicomisos municipales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de juntas de gobierno, consejo y fideicomisos municipales programadas/ número de juntas de gobierno, consejo y fideicomisos



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

					municipales asistidas)*100
Nivel Componente No. 1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Administrar los recursos de la Sindicatura asignados.		Porcentaje de reportes de actividades administrativas entregados		Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	{Reporte de actividades administrativas entregadas/Reportes de actividades Administrativas programadas} * 100	
Nivel Actividad No. 1.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Realizar todas las actividades de gestión administrativa, de los recursos asignados.		Porcentaje de actividades de gestión administrativa realizadas		Expedientes de reportes 2026 generados en sistema INEGO (SLR, requisiciones), movimientos de personal (altas, bajas, incidencias). Localizada en la Dirección Administrativa de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Cumplimiento en tiempo y forma con los trámites administrativos requeridos.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	{Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas}*100	
Nivel Componente No. 2					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Dar seguimiento a los acuerdos de cabildo e instrucciones de la Sindico.		Porcentaje de acuerdos de cabildo y solicitudes de las unidades de la Sindicatura atendidas.		Carpeta de acuerdos de cabildo e instrucciones atendidas bajo resguardo de la Coordinación de Asesores, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Las Unidades de la Sindicatura cumplen con las instrucciones recibidas.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Tipo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	{Acuerdos e instrucciones atendidas/acuerdos e instrucciones recibidas}*100	
Nivel actividad No. 2.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Atender de manera oportuna los asuntos que sean de su competencia por las Unidades Administrativas de la Sindicatura.		Porcentaje de atención y trámite de asuntos de su competencia turnados a sus diferentes unidades administrativas		Carpeta de reporte de turnos a las Unidades Administrativas que cuentan con respuesta por atención y trámite precedente, bajo resguardo de la Coordinación de Asesores en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Las Unidades Administrativas adscritas a la Sindicatura Municipal dan trámite y atención a los asuntos que sean de su competencia			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	{Número de turnos atendidos/ total de	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

					turnos recibidos) *100
Nivel Componente No. 3					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Atender de manera correcta y oportuna los documentos jurídicos recibidos.		Porcentaje de revisión de documentos jurídicos.		Carpeta de documentos de liberaciones realizadas ubicada en la Coordinación Técnica de la Sindicatura, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Se cumple con los lineamientos jurídicos aplicables para dar continuidad con los trámites.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Documentos Jurídicos revisados / Documentos jurídicos recibidos) * 100	
Nivel actividad No. 3.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Elaborar los oficios de liberación de adeudo por daños causados al municipio con la finalidad de resarcir el daño.		Porcentaje de liberaciones de adeudo por daños al patrimonio emitidos.		Carpeta de documentos de liberaciones realizadas ubicada en la Coordinación Técnica de la Sindicatura, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Se emite el peritaje por la autoridad responsable en tiempo y forma.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de documentos de daños emitidos/total de liberaciones recibidas)*100	
Nivel Componente No. 4					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Revisar las mesas recaudadoras de ingresos solicitadas.		Porcentaje de mesas recaudadoras verificadas respecto al total en funcionamiento.		Carpeta de Reportes de Ingresos, localizada en la Dirección de Supervisión de Ingresos de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos	
Supuestos:		Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de mesas recaudadoras revisadas/ número de mesas recaudadoras solicitadas a revisión) * 100	
Nivel actividad No. 4.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:	
Elaborar los reportes de actividades realizadas.		Porcentaje de reportes de actividades entregadas.		Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección de Supervisión de Ingresos de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	
Supuestos:		Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.			
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de reportes	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				realizados / Número de reportes solicitados) * 100
Nivel Componente No. 5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Dar seguimiento a las peticiones ciudadanas recibidas	Porcentaje de peticiones ciudadanas que recibieron respuesta dentro del plazo establecido.	Carpeta de Peticiones Ciudadanas, localizada en la Dirección de Atención Ciudadana de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Sindicatura gestiona oportunamente las peticiones ciudadanas, de acuerdo a la capacidad de atención.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de solicitudes atendidas/número de solicitudes recibidas) *100
Nivel actividad No. 5.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Elaborar el reporte de solicitudes atendidas.	Porcentaje de reportes de actividades entregados	Carpeta de reporte de actividades, localizada en la Dirección de Atención Ciudadana de la Sindicatura Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se integra la información en tiempo y forma para la elaboración del reporte.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de reportes realizados / Número de reportes solicitados) * 100
Nivel componente No. 6				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realizar los inventarios y resguardos de los bienes muebles e inmuebles y vehículos actualizados	Porcentaje de bienes patrimoniales con inventarios actualizados.	Carpetas de los formatos de resguardo por inventario de los bienes muebles del Ayuntamiento localizada en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	La Dirección de Patrimonio realizar las gestiones pertinentes para asignar los números de resguardos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de inventarios realizados / número de inventarios programados)*100
Nivel Actividad No. 6.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Dar seguimiento del estado jurídico y/o administrativo de los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento.	Porcentaje de bienes inmuebles registrados y control legal vigente	Expedientes debidamente integrados de todos los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento localizados en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se integra el expediente en tiempo y forma y se le da seguimiento a cualquier situación jurídica y/o administrativa propia de los inmuebles propiedad del ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Número expedientes debidamente



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				integrados / Número de bienes inmuebles registrados* 100	
Nivel Actividad No. 6.2					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Revisar y registrar correctamente las nuevas adquisiciones y verificar la propiedad.		Porcentaje de registros llenados de forma correcta en tiempo y forma para la adquisición de nuevos bienes patrimoniales	Carpetas de las unidades administrativas con los formatos debidamente firmados por los resguardantes, localizadas en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Se atienden las solicitudes de altas se realizan las inspecciones físicas verificando que se cumplan con las condiciones propias de los bienes.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de bienes adquiridos/ número de Bienes registrados) *100	
Nivel componente No. 7					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Solicitar a las áreas correspondientes las gestiones para el sistema de Digitalización.		Porcentaje de actualización constante del sistema integral de patrimonio municipal	Carpeta de reportes, localizada en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Se requerirán a las áreas competentes realicen las gestiones necesarias para conocer sobre los requerimientos necesarios para el sistema de digitalización del Patrimonio Municipal.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	trimestral	100.00%	(Número de solicitudes de cambios / Número de cambios referidos en los reportes de digitalización mensuales) * 100	
Nivel actividad No. 7.1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Eficientar la atención de solicitudes de altas, bajas y cambios de resguardantes de todos los bienes que integran el patrimonio municipal.		Porcentaje de formatos de resguardos de bienes muebles, inmuebles y vehículos generados correctamente	Carpetas de las unidades administrativas con los formatos debidamente firmados por los resguardantes, localizadas en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.		Se atienden oportunamente las solicitudes de altas, bajas y cambios de resguardantes de todos los bienes que integran el patrimonio municipal.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de solicitudes / Número de formatos debidamente firmados) * 100	
Nivel Componente 8					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Dar seguimiento adecuadamente a las demandas integradas.		Porcentaje de demandas por cuantías menores atendidas	Expedientes iniciados, ubicados en el Juzgado de Paz, en Calle Pericón número 116, Plaza Andrómeda, tercer piso, Colonia Miraval, Cuernavaca, Mor.		En el juzgado de Paz de las demandas que ingresen y no sean desechadas por no ser la vía, abrirá un expediente asignándole un número para su



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				seguimiento.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de demandas atendidas/ Número de demandas ingresadas) *100
<b>Nivel actividad 8.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Imponer sanciones a los infractores remitidos y debidamente acreditados.	Porcentaje de infracciones cívicas resueltas de manera oportuna	Expedientes de actas de sanción, ubicados en el Juzgado Cívico Municipal, en calle Nardo esquina Jazmín, colonia Satélite, Cuernavaca Morelos		El juzgado de acuerdo a las infracciones, serán sancionados conforme a derecho.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Infractores sancionados/ infractores detenidos) *100
<b>Nivel actividad 8.2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Otorgar capacitación a los jueces cívicos.	Porcentaje de capacitaciones a los jueces cívicos	Documento debidamente firmado por la autoridad que emitió la capacitación que acredite que la capacitación fue concluida con éxito, ubicadas en el Juzgado Cívico, Calle Nardo esquina Jazmín, colonia Satélite, Cuernavaca, Morelos		Se gestionarán las capacitaciones de conforme a las actividades que se desarrollan en el Juzgado cívico a las autoridades municipales y/o estatales con competencia para impartirlas.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Capacitaciones atendidas/ capacitaciones requeridas)*100
<b>Nivel actividad 8.3</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Dar seguimiento oportuno a las demandas ingresadas.	Porcentaje de conflictos sociales y de cuantía menor atendidos.	Expedientes iniciados, ubicados en el Juzgado de Paz, en Calle Pericón número 116, Plaza Andrómeda, tercer piso, Colonia Miraval, Cuernavaca, Mor.		El Juzgado de Paz de las demandas que ingresen y no sean desechadas por no ser la vía, abrirá un expediente asignándole un número para su seguimiento
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión.	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Número de demandas atendidas/ número de demandas ingresadas) * 100
<b>Nivel actividad 8.4</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Impartir campañas de promoción de cultura cívica.	Porcentaje de campañas implementadas para promover la cultura cívica	Carpetas de promoción de campañas cívicas, ubicados en el Juzgado Cívico Municipal, en calle Nardo esquina Jazmín, colonia Satélite, Cuernavaca, Morelos		Se gestionara las campañas de manera mensual conforme a las actividades que se desarrollen en el juzgado cívico.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión.	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Campañas requeridas /



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

campañas atendidas) * 100				
Nivel actividad 8.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Eficientar la revisión física y el inventario de bienes muebles de las dependencias del ayuntamiento	Porcentaje de revisiones físicas e inventarios periódicos de los bienes del Ayuntamiento	Carpetas de inventarios de bienes muebles, inmuebles y vehículos debidamente firmados por los resguardantes, localizadas en la Dirección de Patrimonio Municipal, en Calle Motolinía No. 5, Col. Centro. Cuernavaca, Morelos.	Se realizan oportunamente las verificaciones de bienes propiedad del ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Trimestral	100.00%	(Número inventarios programados / número de inventarios realizados) * 100

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>				<b>Año:</b>
Representación Popular				2026
<b>Dependencia:</b>				
Regidores del Ayuntamiento				
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>				
Dirección de Enlace con Regidores				
Beneficiarios con perspectiva de género				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	Área de Enfoque:  Ciudadanía de Cuernavaca	
178,641	199,835	378,476		
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
<b>Eje:</b>	<b>Programa:</b>		<b>Sub Programa:</b>	
10.6.- Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados		No Aplica	
<b>Proyectos del Programa:</b>				
RA801- Comisión y Representación Popular del Ayuntamiento				
<b>Objetivo General:</b>				
Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.				
Clasificación Funcional y Programática				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1. Gobierno	1.1. Legislación	1.1.1. Legislación	10. Política interior y las relaciones con el ejecutivo federal, estatal, con el Congreso y Asociaciones políticas y sociales	E. Prestación de Servicios Públicos



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.	

Información Institucional				
<b>Misión:</b>		<b>Visión:</b>		
El Cuerpo Edilicio se compromete a promover y gestionar, en coordinación con los Servidores Públicos Municipales, el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, de manera equitativa, armónica e incluyente; a través de una gestión Municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza.		Ser reconocido por haber contribuido con el progreso de las condiciones de vida de los ciudadanos de Cuernavaca, a través de la mejora continua de sus indicadores, consolidándolo en un Ayuntamiento incluyente, con el que sus habitantes se sientan plenamente identificados, atendiendo y gestionando sus necesidades en materia de seguridad, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables; para así, situarnos como una administración eficiente al servicio de la comunidad.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante el incremento de la interacción de los regidores con los ciudadanos beneficiados por los programas de apoyo del ayuntamiento	Porcentaje de contactos individuales hechos por los Regidores con los ciudadanos a final de año.	Reporte de Indicadores de cada Regiduría que se encuentra en la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.		Existe suficiente empatía y disposición de los ciudadanos hacia sus Regidores.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Contactos realizados / contactos programados * 100)
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Los regidores visitan las dependencias del ayuntamiento para su buen funcionamiento.	Porcentaje de supervisiones a las Áreas de Prestación de Servicios del Ayuntamiento	Reporte General de cada Regiduría que se encuentra en la Dirección de Enlace con Regidores. Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.		Los regidores actúan en cumplimiento al art. 48 f. VII LOMEM
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100%	(Contactos realizados / Contactos proyectados)*100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Asistencia en las Sesiones de Cabildo para la toma de acuerdos en beneficio de los ciudadanos de Cuernavaca	Porcentaje de asistencia a las sesiones Ordinarias de Cabildo	Informe de asistencia que proporciona la Secretaría de Ayuntamiento a la Dirección de Enlace con Regidores. Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.		Los Regidores Asisten a las Sesiones de Cabildo Programadas.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Asistencias de los Regidores a Sesiones de Cabildo / Asistencia programada a Sesiones de Cabildo) *100.
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Participación de los Regidores, para un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante el cumplimiento de la asistencia a	Porcentaje de sesiones reglamentarias de comisiones de Regidores realizadas	Informe de Sesiones de las Comisiones y Ley Orgánica Municipal que se encuentra en la Dirección de Enlace con Regidores.		Los regidores cumplen con los estipulado en el artículo 18 del reglamento de las comisiones para el Ayuntamiento de



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

sus respectivas comisiones		Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.		Cuernavaca
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Comisiones realizadas / Comisiones programadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Elaboración de informes trimestrales	Porcentaje de informes trimestrales presentados por los Regidores	Informe General que presentan los Regidores a la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.	Los regidores remiten de manera puntual sus informes en cumplimiento al art. 27 de la LOM "A partir de su designación, los titulares de las comisiones, deberán informar al Ayuntamiento trimestralmente de las actividades encomendadas."	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Informes entregados/Informes programados) *100
<b>Nivel Componente 2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Ayudas a la Comunidad en especie o efectivo entregadas	Porcentaje de ayudas entregadas a la ciudadanía de Cuernavaca	Reporte Financiero del sistema INEGO que puede ser consultado en la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.	Los Regidores llevan a cabo una correcta ejecución y comprobación de recursos.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Ayudas Comprobadas / Total de Ayudas asignadas)*100
<b>Nivel de Actividad 2.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Gestión de los Recursos Financieros para los Regidores que les permitan cumplir con sus funciones.	Gastos de Representación comprobados por los Regidores.	Reporte del sistema INEGO que puede ser consultado en la Dirección de Enlace con Regidores Ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico Cuernavaca, Morelos.	Los Regidores ejercen los Gastos de Representación con lo cual cumplen sus atribuciones estipuladas en el art. 48 fracc. VII, VIII y X de la LOMEM. Son atribuciones de los Regidores: VII. Visitar las demarcaciones territoriales, y ayudantías municipales en que se encuentre dividido el Municipio; VIII. Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advierta en la administración municipal y en la prestación de los servicios públicos municipales; X.- Contar con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cumplir con	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				eficacia y eficiencia las funciones conferidas por la presente Ley. A efecto de lo anterior el Cabildo y en su caso Concejo Municipal, deberá prever los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos Municipal respectivo;
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de prerrogativas comprobadas / Total de prerrogativas tramitadas) * 100

  <b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>				
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>				
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>				<b>Año:</b>
Coordinación Municipal				2026
<b>Dependencia:</b>				
Secretaría del Ayuntamiento				
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>				
Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento				
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
N/A	N/A	N/A		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>				
<b>Eje:</b>	<b>Programa Sectorial:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados	No Aplica		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
<b>Oficina de la Secretaría del Ayuntamiento</b>				
SA801 Consenso Político y Social				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Una Administración Eficiente y de Resultados</b>				
Administrar de forma eficiente y transparente los recursos, mantener finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos haciendo de la innovación tecnológica una aliada. Con lo anterior se debe recuperar la confianza de los ciudadanos de Cuernavaca y la competitividad de esta.				
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política y Gobierno	1.3.2 Política Interior	033. Mejora de la Gestión Pública	E. Prestaciones de Servicios Públicos
<b>Información Institucional</b>				
<b>Misión:</b>			<b>Visión:</b>	
Somos un gobierno municipal de resultados, transparente y cercano a la			La Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizará las acciones	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

<p>comunidad, que garantiza en cada una de sus acciones la búsqueda constante de una mejor calidad de vida de sus habitantes y la prosperidad de Cuernavaca, mediante la prestación de servicios municipales eficientes y funcionales sustentados en políticas públicas que reconozcan los derechos humanos, promuevan la innovación, sustentabilidad, la igualdad de género, la participación y organización ciudadana, la tranquilidad social y la seguridad de quienes la habitan y visitan.</p>		<p>pertinentes para tener una ciudad ordenada, de múltiples vocaciones en la participación constructiva de la ciudadanía, que promueva una forma de vida comprometida con el medio ambiente y de calidad entre sus habitantes y visitantes, con una administración pública democrática, moderna y planificada, basada en resultados transparentes y con un gran impacto social, reconocida además por su fortaleza cultural y belleza natural, por sus principios rectores para una gobernanza eficaz, eficiente, honrada y comprometida con el desarrollo y tranquilidad de sus habitantes.</p>		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a una Administración Eficiente y de Resultados, mediante la administración de forma eficiente y transparente de los recursos, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y con rendición de cuentas a la sociedad.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO	Índice de desempeño municipal, proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. para el ejercicio fiscal 2026 que se encuentra en la dirección electrónica <a href="http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados">http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados</a>	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	Índice de Información Presupuestal Municipal
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
El municipio de Cuernavaca cuenta con acciones para mantener la estabilidad del municipio	Porcentaje de acciones realizadas oportunamente para mantener la estabilidad del municipio.	Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La ciudadanía y diferentes áreas de la Secretaría se acercan a solicitar servicios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(número de acciones realizadas oportunamente / Total de peticiones recibidas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Peticiones ciudadanas atendidas	Porcentaje de atención a las peticiones ciudadanas.	Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La ciudadanía acude a la Secretaría del Ayuntamiento con peticiones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de peticiones atendidas / Total de peticiones recibidas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Coordinación oportuna para la atención de peticiones ciudadanas.	Porcentaje atención oportuna a las peticiones ciudadanas.	Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La ciudadanía acude a la Secretaría del Ayuntamiento para hacer sus peticiones y/o externar sus inconformidades	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de peticiones atendidas en el mes / Total de recibidas en el mes) * 100
<b>Nivel Componente No. 2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Peticiones internas de las áreas de la Secretaría del Ayuntamiento, atendidas.	Porcentaje de atención a las peticiones de las áreas internas de la Secretaría del Ayuntamiento.	Libro Florete de Control de Correspondencia de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, para el año 2026, ubicado en la oficina del enlace administrativo.	Las áreas de a Secretaria acuden a la Dirección Administrativa para solicitar servicios.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de peticiones recibidas / Total de peticiones atendidas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Coordinación oportuna para la atención de peticiones de las diferentes áreas de la Secretaría.	Porcentaje de atención oportuna a las peticiones de las diferentes áreas internas de la Secretaría del Ayuntamiento.	Libro Florete de Control de Correspondencia de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento, para el año 2026, ubicado en la oficina del enlace administrativo	La Dirección Administrativa cuenta con el Presupuesto suficiente para dar respuesta oportuna a las peticiones de las áreas de la Secretaría.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de peticiones atendidas en el mes / Total de recibidas en el mes) * 100

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>			
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>			
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>			<b>Año:</b>
Gestión de Gobierno y Archivo Documental			2026
<b>Dependencia:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento			
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>			
Coordinación General de Gestión de Gobierno y Archivo Documental			
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>			
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
N/A	N/A	N/A		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>				
<b>Eje:</b>	<b>Programa Sectorial:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados 10.6.3 Mejora Administrativa	No Aplica		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
SA802.-Diligencia Gubernamental				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Una Administración Eficiente y de Resultados</b>				
Gestionar de manera eficiente y transparente los recursos públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y un adecuado control de los inventarios de bienes muebles, inmuebles y vehículos. Esto debe realizarse bajo la normativa vigente, garantizando su adecuada administración, resguardo y disposición. A su vez, es fundamental rendir cuentas a la sociedad sobre el uso de estos recursos, haciendo de la innovación tecnológica una aliada clave para recuperar la confianza de los ciudadanos y mejorar la competitividad de la Ciudad				
<b>Mejora Administrativa</b>				
Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa				
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política y Gobierno	1.3.2 Política Interior	033. Mejora de la Gestión Pública	E. Prestaciones de Servicios Públicos
<b>Información Institucional</b>				
<b>Misión:</b>		<b>Visión:</b>		
Coordinar y Vigilar el correcto funcionamiento de las oficinas 01 y 03, cuidar que se brinde la debida atención a las consultas que realice el ciudadano, planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del Archivo Municipal, así como dictar políticas generales para su operación y funcionamiento, y brindar oportunamente toda la información de interés al Cabildo		Trabajar de manera conjunta y coordinada con las Unidades Administrativas subyacentes para realizar acciones comprometidas con la población de manera eficiente y así lograr reducir el tiempo de respuesta de las solicitudes y tramites que se elaboren. De esta forma se obtendrán avances 3 en la confianza y el valor del personal del Ayuntamiento de Cuernavaca.		
<b>Nivel Fin</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>	
Contribuir a una Administración Eficiente y de Resultados, mediante la administración de forma eficiente y transparente de los recursos, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y con rendición de cuentas a la sociedad.	Índice de Desempeño Municipal del IMCO	Índice de desempeño municipal, proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. para el ejercicio fiscal 2026 que se encuentra en la dirección electrónica <a href="http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados">http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados</a>	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos no sufre reformas sustanciales.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	Índice de Información



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Presupuestal Municipal				
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de acciones para mantener la estabilidad del Municipio.	Porcentaje de acciones realizadas oportunamente para mantener la estabilidad del municipio.	Control Correspondencia Administración 2025-2027.xls de la Secretaría del Ayuntamiento, Ubicado en la Computadora de Recepción de la Secretaría del Ayuntamiento	La ciudadanía y diferentes áreas de la Secretaría se acercan a solicitar servicios.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	95.00%	(número de acciones realizadas oportunamente / Total de peticiones recibidas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Encuestas de satisfacción realizadas	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los actos realizados en el Registro Civil	Carpeta Lefort Denominada "Encuestas de satisfacción 2026" que se encuentran en anaqueles de archivo las oficialías del Registro Civil 01 y 03	El ciudadano se encuentra satisfecho con los trámites realizados en el Registro Civil	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Calidad	Trimestral	95.00 %	Total de encuestas aplicadas / total de encuestas aplicadas con usuarios satisfechos *100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de solicitudes de actos del Registro Civil	Porcentaje de atención a solicitudes procedentes de actos del Registro Civil	Carpetas "Informes mensuales" para el ejercicio 2026, presentados ante la Dirección General del Registro Civil que se encuentran en anaqueles de Archivo las Oficialías del Registro Civil 01 y 03	El sistema de inscripción y certificación de actos oficiales funciona correctamente.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de actos atendidos / Total de actos solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Operación del archivo digital de actas de nacimiento	Porcentaje de gestión de digitalización de actas de nacimiento.	Archivo Digital denominado Actas de Nacimiento para el año 2026, que se encuentran en las Computadoras del Departamento de Nacimientos en las dos Oficialías del Registro civil	La ciudadanía solicita la gestión de digitalización de actas de nacimiento. Se cuenta con el equipo de cómputo necesario.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de actas digitalizadas / Total de solicitudes de digitalización) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Cumplimiento mensual con copias certificadas de los actos generados en el registro civil.		Porcentaje de cumplimiento de 3,000 copias certificadas de los actos generados en el registro civil por mes.		Carpetas "Informes mensuales" para el ejercicio 2026, presentados ante la Dirección General del Registro Civil que se encuentran en anaqueles de Archivo las Oficinas del Registro Civil 01 y 03		La ciudadanía solicita las copias certificadas de los actos generados en el Registro Civil.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de copias certificadas realizadas / Total de copias certificadas solicitadas) * 100			
Nivel Actividad No. 1.4							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Atención a la población con deseos de contraer nupcias.		Porcentaje de campañas gratuitas de matrimonio realizadas		Libros "Actas de matrimonio" 2026 que se encuentran en el Archivo de cada una las Oficinas del Registro Civil 01 y 03		La ciudadanía aprovecha la campaña para realizar el trámite.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Campañas realizadas / Campañas solicitadas) * 100			
Nivel Componente No. 2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Archivo Municipal, Resguardado y conservado		Porcentaje de satisfacción de los usuarios en las búsquedas de documentos resguardados y/o conservados		Carpeta "Encuestas de satisfacción" 2026 que se encuentran en las oficinas que ocupa el archivo municipal.		El usuario hace uso adecuado de la información otorgada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Calidad	Trimestral	100.00%	(Total de la sumatoria de encuestas / Total de encuestas aplicadas) * 100			
Nivel Actividad No. 2.1							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Cumplimiento del Programa Anual de Capacitación		Porcentaje de cumplimiento de cuatro capacitaciones anuales que garanticen un adecuado manejo y resguardo de la documental utilizada.		Carpeta "Eventos" 2026 que se encuentra en las oficinas que ocupa Archivo Municipal.		El personal acude puntualmente a las capacitaciones de resguardo documental.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:			
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de capacitaciones recibidas / Total de capacitaciones programadas) * 100			
Nivel Actividad No. 2.2							
Resumen Narrativo:		Indicador:		Medios de Verificación:		Supuestos:	
Cumplimiento al desarrollo de las campañas sobre los servicios que ofrece el Archivo Municipal		Porcentaje de cumplimiento de cuatro campañas por año para dar a conocer los servicios y la información que ofrece el archivo municipal.		Carpeta "Campañas" 2026 que se encuentra en las oficinas que ocupa Archivo Municipal.		Los participantes asisten y conocen los servicios y la información que ofrece el archivo municipal	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de campañas realizadas / Total de campañas programadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.3</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Operación correcta del archivo municipal.	Porcentaje de dependencias que concentran información en el archivo municipal.	Carpeta "solicitudes recibidas 2026" que se encuentran en las oficinas que ocupa Archivo Municipal.	Las solicitudes cumplen con los requisitos para su resguardo.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de solicitudes recibidas al mes / Total de solicitudes atendidas al mes) * 100
<b>Nivel Componente No. 3</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Encuestas de satisfacción del Departamento de Reclutamiento y Registro de Población realizadas	Porcentaje de satisfacción de los usuarios en los trámites realizados en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población	Carpeta "Encuestas de satisfacción" 2026 que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	El usuario hace uso adecuado de la información otorgada.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Calidad	Trimestral	95.00%	Total de encuestas aplicadas / Total de encuestas aplicadas con usuarios satisfechos * 100
<b>Nivel Actividad No. 3.1</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Atención de Solicitudes del Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	Porcentaje de atención a los trámites solicitados en el Departamento de, Reclutamiento y Registro de Población.	Formatos de Actas de supervivencia, Certificado de origen, Certificado de Vecindad, Constancia de Dependencia económica, Constancia de inexistencia, Constancia de modo honesto de vivir, Constancia de residencia e inscripción de Cartillas de Identidad Militar, para el ejercicio 2026, que se encuentran en el Departamento de Reclutamiento y Registro de Población.	El solicitante proporciona un uso adecuado al documento recibido.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de trámites atendidos / Total de trámites solicitados) * 100
<b>Nivel Componente No. 4</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Certificación de documentos	Porcentaje de atención a las	Carpeta "Solicitudes Recibidas"	Las dependencias hacen uso	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

oficiales emitidos	solicitudes de certificación de documentos oficiales	2026, que se encuentran en el Departamento de Certificación de Documentos	correcto de los documentos certificados.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 4.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Revisión de los documentos para que cumplan con los requisitos establecidos para su certificación	Porcentaje de documentos que cumplen con los requisitos establecidos para su certificación	Carpeta "Oficios de solicitudes de Certificación de Documentos" para el año 2026, que se encuentran en el Departamento de Certificaciones	Las dependencias del Ayuntamiento ejecutan los acuerdos de Cabildo.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Documentos que cumplen con los requisitos / Total de documentos que solicitan ser certificados) * 100
<b>Nivel Componente No. 5</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Acuerdos de cabildo emitidos y supervisados	Porcentaje de atención a los Acuerdos de Cabildo	Carpeta "Oficios enviados" 2026 que se encuentran en la Dirección de Acuerdos y Cabildo	Las dependencias del Ayuntamiento ejecutan los acuerdos de Cabildo.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	95.00%	(Acuerdos de Cabildo cumplidos / Total de acuerdos de Cabildo aprobados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 5.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Atención de los proyectos de acuerdo para turnarlos a las áreas competentes	Porcentaje de atención a los proyectos autorizados por Cabildo.	Carpeta "Oficios enviados" 2026 que se encuentran en la Dirección de Acuerdos y Cabildo	Las dependencias dan respuesta de manera oportuna a los acuerdos de Cabildo.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Proyectos de acuerdo atendido / Total de proyectos recibidos) * 100

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>	
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>	
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>	<b>Año:</b>
Política Municipal	2026
<b>Dependencia:</b>	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

Secretaría del Ayuntamiento				
Unidad Responsable del Gasto				
Dirección General de Política Municipal				
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
N/A	N/A	N/		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>				
<b>Eje:</b>	<b>Programa Sectorial:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.1 Una Administración Eficiente y de Resultados	N/A		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
<b>Dirección General de Política Municipal</b>				
SA803.- Acción Política				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Una Administración Eficiente y de Resultados</b>				
Gestionar de manera eficiente y transparente los recursos públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y un adecuado control de los inventarios de bienes muebles, inmuebles y vehículos. Esto debe realizarse bajo la normativa vigente, garantizando su adecuada administración, resguardo y disposición. A su vez, es fundamental rendir cuentas a la sociedad sobre el uso de estos recursos, haciendo de la innovación tecnológica una aliada clave para recuperar la confianza de los ciudadanos y mejorar la competitividad de la Ciudad.				
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1.- Gobierno	1.3 Coordinación de la Política y Gobierno	1.3.2 Política Interior	033. Mejora de la Gestión Pública	E. Prestaciones de Servicios Públicos
<b>Información Institucional</b>				
<b>Misión:</b>		<b>Visión:</b>		
Fomentar la participación ciudadana de manera organizada, voluntaria y responsable, como el firme propósito de promover y mantener la estabilidad política y social del Municipio. Este esfuerzo se materializa a través de la estrecha colaboración con los doce Ayudantes Municipales, los ocho delegados Municipales y los Consejos Municipales de Participación Social, quienes desempeñan un papel fundamental en la articulación de la voz ciudadana. Asimismo, se trabaja en la preservación y fortalecimiento de las tradiciones populares, reconociendo que estas forman parte integral de la riqueza cultural y la identidad de la comunidad		Ser la Unidad Administrativa de referencia que, a través de su activa participación y profundo compromiso, crea un entorno propicio para el desarrollo de la democracia, fomentando un espacio en el que la gobernabilidad y la estabilidad política y social del Municipio sean prioridades. Aspiramos a ser un motor de soluciones que atienda las necesidades de la comunidad, contribuyendo al congreso y bienestar de todos sus habitantes.		
<b>Nivel Fin</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>	
Contribuir a una Administración Eficiente y de Resultados, mediante la administración de forma eficiente y transparente de los recursos, manteniendo finanzas municipales sanas, servicios públicos funcionales y	Porcentaje de acciones realizadas para mantener la estabilidad del Municipio.	Índice de desempeño municipal, proporcionado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. para el ejercicio fiscal 2026 que se encuentra en la dirección electrónica <a href="http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados">http://imco.org.mx/finanzaspublicas/indice-de-informacion-presupuestal-municipal/resultados</a>	La ciudadanía y diferentes áreas de la Secretaría se acercan a solicitar servicios.	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

con rendición de cuentas a la sociedad.				
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Anual	90.00%	(Número de acciones realizadas / Total de peticiones recibidas) * 100
<b>Nivel Propósito</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Gestión Política eficiente para Cuernavaca	Porcentaje de Conflictos Sociales solucionados con respecto a los conflictos identificados	Carpeta "Minutas de trabajo 2026" que se encuentran en la Dirección de Atención Comunitaria, Colonias, Poblados y Delegaciones.	Las partes en conflicto cumplen con los acuerdos.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Semestral	95.00%	(Conflictos sociales solucionados / Conflictos sociales identificados) * 100
<b>Nivel Componente No. 1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Conflictos Sociales Solucionados	Porcentaje de atención a los trámites solicitados en el Departamento de Enlace Delegacional y Consejos de Participación Social	Carpetas denominadas "Constancia Domiciliaria", "Constancia de Ocupación Laboral", "Constancia de Dependencia Económica", "Constancia de bajos Recursos Económicos" para el ejercicio 2026, que se resguardan en cada una de las 8 Delegaciones Municipales.	Los ciudadanos cumplen con los requisitos.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Trámites atendidos / Total de trámites solicitados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Coordinación de las áreas del Ayuntamiento y ciudadanos en conflicto	Porcentaje de Coordinaciones realizadas	Carpetas denominadas "Oficios", "Informes" y "Bitácoras" 2026, que se encuentran en el Departamento de Enlace Delegacional y Consejos de Participación Social	Los involucrados asisten a las reuniones convocadas.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Mensual	95.00%	(Coordinaciones realizadas / Total de conflictos sociales identificados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Supervisión a Comercios que cuenten con Licencia de Funcionamiento.	Porcentaje de Supervisión de Licencia de Funcionamiento	Carpetas denominadas "Ordenes de Actas de visitas domiciliarias"; "Boletas de infracción comercio establecido", ejercicio 2026 ubicadas en la Dirección de	La Dirección de Gobernación realiza supervisiones a los comerciantes.	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Verificación Normativa.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	80.00%	(Número de supervisiones a comercios realizadas / Numero de supervisiones programadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.3</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Expedición de invitaciones a comerciantes para regularse	Porcentaje de supervisiones a comercios que cuenten con licencias de funcionamiento	Expedientes en folders personalizados ubicados en archivero de la Dirección de Verificación Normativa, con No. de Inventario 4-2-5-52126	Disponibilidad de los comerciantes para regularse.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de supervisiones a comercio realizadas / Numero de supervisiones programadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.4</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aprobación de licencias provisionales	Porcentaje de licencias provisionales autorizadas	Carpeta lefort con etiqueta: "Licencias provisionales 2026" ubicada en la Dirección General de Política Municipal.	Disponibilidad de los comerciantes para tramitar su licencia.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Licencias provisionales autorizadas / Licencias provisionales solicitadas) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>			
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>			<b>Año:</b>
Administración Eficiente y Transparente de los Recursos y Servicios Públicos			2026
<b>Dependencia:</b>			
Secretaría de Administración			
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>			
Oficina de la Secretaría de Administración			
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>			
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>
178,641	199,835	378,476	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>			



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

<b>Eje:</b>		<b>Programa:</b>		<b>Sub Programa:</b>	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente		10.6.3 Mejora Administrativa		N/A	
<b>Proyectos del Programa:</b>					
Oficina de la Secretaría de Administración					
AD801.- Operatividad Administrativa					
<b>Objetivo General:</b>					
<b>Mejora Administrativa</b>					
Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.					
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>					
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>	
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.81- Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	001. Servicios de Apoyo administrativo	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	
<b>Información Institucional</b>					
<b>Misión:</b>			<b>Visión:</b>		
Satisfacer de manera eficiente las necesidades de talento humano, equipamiento, tecnología y recursos materiales, contribuyendo al integral funcionamiento de la Administración Pública Municipal, a fin de que las dependencias cumplan con sus encomiendas, brindando servicios de calidad a la ciudadanía y apegándose a los principios de eficacia, transparencia y racionalidad.			Ser una Secretaría de Administración reconocida por su eficiencia, innovación y transparencia en la gestión pública, consolidándose como un pilar estratégico del desarrollo municipal. A través de la mejora continua de sus procesos, el uso responsable de los recursos y la implementación de tecnologías modernas, busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública en Cuernavaca, impulsando un gobierno ágil, eficaz y cercano a la ciudadanía		
<b>Nivel Fin</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>		<b>Supuestos</b>
Contribuir a mantener una coordinación permanente mediante un adecuado aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales e informáticos.		Porcentaje de avance de los Programas de mejoramiento administrativo.	Programas de mejoramiento Administrativo 2026 que se encuentra en la Oficina del Secretaria de Administración, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.		Las dependencias cumplen con las normas y disposiciones emitidas por la Secretaría de Administración, garantizando su correcta implementación y adherencia a los lineamientos establecidos.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>	
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	$(\text{Total de programas ejecutados} / \text{Total de programas calendarizados}) * 100$	
<b>Nivel Propósito</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Las normas administrativas cuentan con un ejercicio eficaz de administración.		Porcentaje de normas y lineamientos administrativos emitidas.	Políticas, disposiciones, circulares, acuerdos, calendarios, programas 2026, etc., que se encuentran en la		El personal del Ayuntamiento de Cuernavaca, participa en la aceptación de las normas y



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

			oficina del Secretaría de Administración, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	lineamientos, establecidos, garantizando así la adherencia a los procedimientos y estándares organizacionales.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico.	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de normas y lineamientos emitidos / Total de normas y lineamientos programados) * 100
<b>Nivel Componente No. 1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Recursos públicos ejecutados.	Porcentaje de uso de recursos públicos.	Reportes elaborados 2026, documentación resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.		Las dependencias cumplen con el mejoramiento y uso moderado de los recursos públicos, asegurando una gestión eficiente y responsable conforme a los principios de transparencia.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de recursos públicos devengados capítulo 2000 y 3000 / Total de uso de recursos públicos presupuestado capítulo 2000 y 3000) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Elaboración de las políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables.	Porcentaje de unidades responsables del gasto, que conocen y aplican las políticas del gasto referente a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina financiera.	Sistema INEGO, así como en carpetas 2026 que se encuentran resguardadas en el archivo de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.		La Tesorería del Ayuntamiento recibe y opera de manera oportuna las Solicitud de liberación de Recurso (SLR) presentadas, asegurando un flujo adecuado de recursos para las operaciones necesarias.
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de unidades responsables del gasto que conocen las políticas del gasto / Total de unidades responsables existentes) * 100
<b>Nivel Componente No. 2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>
Procesos eficientes de aprovisionamiento de los recursos materiales, humanos e informáticos implementados.	Porcentaje de aprovisionamiento de los recursos materiales, humanos e informáticos.	Reportes elaborados 2026, documentación resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.		Las áreas cuentan con los recursos materiales, humanos e informáticos en tiempo y forma lo que permite su adecuada operación y cumplimiento de las actividades programadas.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de solicitudes de aprovisionamiento ejecutadas / Total de solicitudes de aprovisionamiento requeridas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.1</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Programación de recursos destinados a bienes muebles.	Porcentaje de avance en la aplicación de los recursos para la adquisición de bienes muebles.	Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos reportados en el Sistema INEGO 2026, en la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	Programaciones realizadas en tiempo y forma, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total del presupuesto devengado en el capítulo 5000 / Total de recurso presupuestado en el capítulo 5000) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.2</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Optimización del trámite de pago de servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, para garantizar eficiencia operativa, control presupuestal y cumplimiento normativo, reduciendo tiempos de gestión y fortaleciendo la transparencia en el uso de recursos públicos.	Porcentaje de trámites de pago de servicios concluidos exitosamente	Documentación 2026 resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	Procesos administrativos programados e implementados en tiempo y forma, con base en los lineamientos establecidos y la disponibilidad de recursos técnicos y humanos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de solicitudes de pago de servicios concluidas en tiempo y forma / Total de solicitudes de pago de servicios recibidas)* 100
<b>Nivel Actividad No. 2.3</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Validación y control de las requisiciones de compra, asegurando que cumplan con los requisitos establecidos y cuenten con suficiencia presupuestal.	Porcentaje de Requisiciones solicitadas correctamente	Documentación 2026 resguardada en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, col. Cuernavaca Centro.	La Dirección Administrativa elaboran correctamente las requisiciones y las integran con la documentación y validaciones necesarias, conforme a los tiempos y procedimientos establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Total de solicitudes de requisiciones correctamente integradas / Total de solicitudes de requisiciones requeridas) * 100
---------	----------	---------	---------	---

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>				
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>				<b>Año:</b>
Austeridad consciente en la capitalización de Recursos Humanos				2026
<b>Dependencia:</b>				
Secretaría de Administración				
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>				
Dirección General de Recursos Humanos				
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
N/A	N/A	N/A		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>				
<b>Eje:</b>	<b>Programa:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente 11.4 Familia al Centro	10.6.3 Mejora Administrativa 11.4.2 Capacidades Técnicas y Operativas y Sensibilización en las Necesidades de la Familia	N/A		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
<b>Dirección General de Recursos Humanos</b>				
AD802.- Administración del Personal. AD803.- Pensiones, Jubilaciones e Incapacitados Permanentes.				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Mejora Administrativa</b> Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.				
<b>Capacidades Técnicas y Operativas y Sensibilización en las Necesidades de la Familia</b> Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca para que, a través de la capacitación constante, diseñen e implementen acciones centradas en las necesidades de la familia, así como sensibilizar al personal municipal en atención con enfoque familiar, igualdad sustantiva y protección intergeneracional.				
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	136 Apoyo a la formación del capital humano, administrativos y control eficiente	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno J. Pensiones y Jubilaciones.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Información Institucional				
<b>Misión:</b>		<b>Visión:</b>		
Brindar el recurso humano con los mejores perfiles y capacidades para el desempeño de cada una de las funciones que se desempeña en cada puesto con base a sus actitudes y aptitudes, capacitación y ética profesional. Así como servir de manear pronta, adecuada y con valor humano a todo el personal que integra el Ayuntamiento de Cuernavaca. Llevar a cabo los procedimientos de acuerdo a la aplicación de las normativas vigentes en materia laboral, para atender las relaciones laborales de manera oportuna y eficaz con los trabajadores y su representación sindical		Ser un Municipio que logre el desarrollo integral del personal en un ambiente laboral adecuado que le permita fortalecer su autoestima y crecimiento en el trabajo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos	
Contribuir a un Gobierno Moderno, Eficiente y Transparente mediante la actualización de los Procesos Administrativos de Recursos Humanos.	Promedio de Satisfacción en el personal del Ayuntamiento de Cuernavaca con respecto de los Servicios de la Administración de los Recursos Humanos.	Encuestas de satisfacción 2026 que se encuentran en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Buena disposición de los trabajadores del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	9.30	Sumatoria de las calificaciones de las encuestas / Total de cuestionarios aplicados +
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Procesos Administrativos de Recursos Humanos cuentan con una atención oportuna	Porcentaje de atención en los trámites y servicios brindados.	Registro de bitácoras y en carpetas 2026 que se encuentran bajo resguardo de cada Dirección de área, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Trámites realizados con oportunidad, cumpliendo con los plazos establecidos y facilitando la eficiencia en los procesos administrativos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Trámites y servicios atendidos / Trámites y servicios recibidos) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Plantilla de personal bajo el principio de una administración eficiente y funcional administrada	Tasa de variación de la plantilla de personal para una administración eficiente y eficaz	Políticas, disposiciones, acuerdos 2026, etc. que se encuentran en la Oficina General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	El área de Recursos Humano trabaja con plantillas de personal de manera eficiente, optimizando la asignación de recursos humanos y garantizando una adecuada cobertura de las necesidades organizacionales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	2.00%	(Trámites y servicios atendidos en el ejercicio 2026 / Trámites y servicios atendidos en el ejercicio 2026) -1 * 100



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Actualización e implementación un solo tabulador laboral y salarial.	Porcentaje de avance en los procesos de implementación del tabulador laboral y salarial.	Políticas, disposiciones, acuerdos 2026, etc. que se encuentran en la Oficina General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.		La Dirección General de Recursos Humanos genera, actualiza y aplica tabulador laboral y salarial acorde a las políticas, disposiciones y acuerdos de cabildo.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de procesos del tabulador laboral y salarial ejecutados / Total de procesos del tabulador laboral y salarial solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración de solicitudes de liberación de recurso (SLR) de finiquito por parte de área del Recursos Humanos.	Porcentaje de tramites presentados a la Tesorería Municipal para pago de finiquitos	Archivo 2026 bajo el resguardo en la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.		La Dirección General de Recursos Humanos realiza el trámite administrativo de finiquitos, misma que remite a Consejería Jurídica los cheques recibidos por parte de Tesorería Municipal para el proceso que corresponda.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de trámites realizados / Numero de tramites solicitados) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Elaboración y distribución de nóminas en el tiempo exacto a cada trabajador.	Porcentaje de nóminas procesadas y entregadas en tiempo y forma.	Entrega del oficio y archivo electrónico de la generación de nómina 2026 a la Dirección de Egresos adscrita a la Tesorería Municipal, documentación resguardada en la Dirección de nómina, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro..		El pago de nómina a cada uno de los trabajadores se realiza de manera puntual y precisa, cumpliendo con los montos y plazos establecidos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de nóminas procesadas y entregadas / Total de nóminas programadas) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Capacitación realizado al personal activo	Porcentaje de servidores públicos municipales capacitados.	A través de la emisión de las convocatorias publicadas, listas de asistencia, fotografías 2026, etc. por parte de la Dirección de Capacitación, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro..		El personal del área asiste a las capacitaciones convocadas, participando activamente y completando los programas de formación establecidos.



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de personal capacitado / Total de personal a capacitar) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.1</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Capacitación realizada al personal en base a su función o encargo	Promedio de talleres especializados impartidos por perfil funcional.	A través de la emisión de las convocatorias publicadas, listas de asistencia, fotografías 2026, etc. por parte de la Dirección de Capacitación, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro..	El personal del área asiste a las capacitaciones convocadas, participando activamente y completando los programas de formación establecidos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de personal capacitado / Total de personal a capacitar) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.2</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación a servidores públicos base en su desempeño	Porcentaje de servidores públicos evaluados con base en su desempeño y que cuentan con un reconocimiento.	Hojas de desempeño y evaluación 2026 resguardadas en la Dirección de Capacitación y Selección de Personal, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro..	Los servidores públicos aprueban y asisten a la entrega de su reconocimiento	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Servidores públicos con reconocimiento / Servidores Públicos evaluados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.3</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Evaluación a trámites de prestaciones sociales	Porcentaje de calificación sobre la evaluación de atención a trámites de prestaciones sociales.	Solicitudes, documentación, reportes 2026 que se encuentran archivadas en la Dirección de Relaciones Laborales, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	La Dirección General de Recursos Humanos otorga prestaciones a los trabajadores como lo son vales, cendi, ISSSTE, pensiones, etc.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Solicitudes de trámites de Prestaciones Sociales atendidas y/o analizadas / Solicitudes recibidas y/o solicitadas) * 100

Datos de Identificación del Programa Presupuestario	
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>	<b>Año:</b>
Administración eficaz y transparente de los recursos materiales.	2026



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

<b>Dependencia:</b>				
Secretaría de Administración				
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>				
Dirección General de Recursos Materiales				
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
N/A	N/A	N/A		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>				
<b>Eje:</b>	<b>Programa:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.3 Mejora Administrativa	N/A		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
<b>Dirección General de Recursos Materiales</b>				
AD804 Gestión de los Recursos Materiales y Prestación de Servicios.				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Mejora Administrativa</b>				
Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.				
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1. Gobierno	1.8 Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales.	149. Recursos Materiales y Servicios	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
<b>Información Institucional</b>				
<b>Misión:</b>		<b>Visión:</b>		
La Dirección General de Recursos Materiales, adscrita a la Secretaría de Administración, tiene la responsabilidad de gestionar de manera eficiente y oportuna las solicitudes de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios de las distintas Secretarías del Ayuntamiento de Cuernavaca. Su labor se enfoca en garantizar las condiciones necesarias para un desempeño óptimo, seleccionando las mejores opciones en precio y calidad a través de procedimientos como asignación directa, licitaciones e invitaciones a cuando menos tres proveedores, con base en un padrón de proveedores en constante actualización		La Dirección General de Recursos Materiales busca consolidarse como una Unidad Administrativa que impulse a la Administración Municipal hacia una gestión eficiente y competitiva. Su objetivo es optimizar el uso de los recursos materiales mediante procesos ágiles y transparentes, siempre en cumplimiento del marco legal vigente. Además, trabaja continuamente para mejorar las condiciones en la adquisición de bienes y servicios del Ayuntamiento de Cuernavaca, así como para garantizar el mantenimiento oportuno de los bienes muebles e inmuebles, asegurando su óptimo estado operativo.		
<b>Nivel Fin</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>	
Contribuir a la Administración Eficiente de los Recursos Materiales mediante la mejora de los procesos de adquisición y servicios.	Tasa de variación del número de observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el año	Reporte de observaciones recibidas por parte de las auditorías 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Derivado de la mejora en los procesos de adquisición y servicios, se logra la disminución de observaciones emitidas por los entes fiscalizadores.	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	50.00%	(Observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el ejercicio actual / Observaciones recibidas por parte de las auditorías practicadas en el ejercicio anterior)-1 *100
<b>Nivel Propósito</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Los Procesos de adquisición y servicios se realizan en apego a normas y lineamientos.	Porcentaje de procedimientos realizados en apego a normas y lineamientos administrativos y legales aplicables.	Calendarios, programas y solicitudes realizados y atendidos, reglamentos internos, oficios 2026, etc. Que están bajo resguardo de las Direcciones de Área pertenecientes a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Personal participan en tiempo y forma con los procesos de acuerdo con la normatividad legal y administrativa aplicable.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Procedimientos realizados de forma completa / Número de procedimientos requeridos) * 100
<b>Nivel Componente No. 1</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procesos de aprovisionamiento de los Recursos Materiales Mejorados.	Porcentaje de avance en la mejora de procesos de aprovisionamiento de los Recursos Materiales	Solicitudes atendidas, documentación completa de procedimientos totales de licitaciones públicas, invitaciones restringidas, contratos, adjudicaciones directas 2026 que obran dentro de las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se incrementa el número de procedimientos públicos realizados.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Procesos de aprovisionamiento realizados / Procesos de aprovisionamiento solicitados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.1</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de los recursos para la adquisición de los bienes muebles.	Porcentaje de avance en la aplicación de los recursos para la adquisición de bienes muebles.	Documentación 2026 resguardada en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones.	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00 %	(Presupuesto ejercido de la partida 5000 / Presupuesto programado de la partida 5000) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.2</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Solicitud de requisiciones correctas y que cuentan con suficiencia presupuestal.	Porcentaje de requisiciones que son solicitadas correctamente y que cuentan con suficiencia presupuestal para la compra de bienes o artículos.	Solicitudes atendidas, reglamentos internos, oficios 2026, etc. Que obran dentro de las oficinas de las Direcciones de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00 %	(Total de procedimientos públicos realizados / Total de procedimientos solicitados) *100
<b>Nivel Componente No. 2</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Procedimientos extraordinarios atendidos.	Porcentaje de atención en forma directa los procedimientos extraordinarios.	Sistema de entradas y salidas 2026 del Almacén General del Municipio de Cuernavaca, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se incrementa el número de procedimientos públicos realizados de manera eficiente, aun cuando no estén previstos en los programas anuales.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Procedimientos extraordinarios atendidos / Procedimientos extraordinarios solicitados) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.1</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Desarrollo de procedimientos de adquisición en invitación restringida y licitación pública.	Porcentaje de procedimientos de adquisición que se desarrollaron en invitación restringida y licitación pública.	Solicitudes atendidas, documentación completa de procedimientos totales de licitaciones públicas, invitaciones restringidas, contratos, adjudicaciones directas 2026 que obran dentro de las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.	Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Procedimientos de adquisición en invitación restringida y licitación pública desarrollados /



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

				procedimientos de adquisición en invitación restringida y licitación pública programados) *100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Atención de solicitudes de procedimientos extraordinarios	Porcentaje de procedimientos extraordinarios recibidos y que son atendidos en tiempo y forma.	Solicitudes atendidas, documentación completa de procedimientos totales de licitaciones públicas, invitaciones restringidas 2026 que obran dentro de las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Cuauhtemotzín número 4, Col. Cuernavaca Centro.		Se lleva a cabo un mejor proceso en la realización de las adquisiciones a través de los procedimientos de invitación restringida y licitación pública.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de procedimientos públicos realizados / Total de procedimientos públicos recibidos) * 100
Nivel Componente No. 3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mantenimiento y Señalización de inmuebles atendidos.	Porcentaje de solicitudes de mantenimiento atendidas satisfactoriamente	Bitácoras de correspondencia y bitácoras de servicios atendidos 2026 en la Dirección de Servicios Auxiliares, ubicada en calle Motolinía #2, Col. Cuernavaca Centro.		Se incrementa el número de servicios realizados satisfactoriamente para el mantenimiento de las áreas Municipales.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Servicios realizados de forma completa / Número de servicios de mantenimientos requeridos) * 100
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Realización del programa de mantenimiento y señalización de los inmuebles Municipales.	Porcentaje de avance del programa de mantenimiento y señalización de los inmuebles del Ayuntamiento.	Oficios de solicitud de mantenimiento y bitácoras 2026 que se encuentran en la Dirección de Servicios Auxiliares, ubicada en calle Motolinía número 2, Col. Cuernavaca Centro.		La buena disposición del personal de la dirección de servicios auxiliares contribuye a la prestación de un mejor servicio.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Mantenimientos realizados /



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				Mantenimientos programados) * 100
--	--	--	--	-----------------------------------

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>				
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>				
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>				<b>Año:</b>
Administración eficiente de los Recursos Tecnológicos				2026
<b>Dependencia:</b>				
Secretaría de Administración				
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>				
Dirección General de Información y Mejora de Procesos				
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
N/A	N/A	N/A		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>				
<b>Eje:</b>	<b>Programa Sectorial:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
11.5 Gobernanza Digital	11.5.1 Municipio Digital	N/A		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
<b>Dirección General de Información y Mejora de Procesos</b>				
AD805.- Desarrollo Informático y Servicio de Comunicación				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Municipio Digital</b>				
Que el Municipio de Cuernavaca sea más eficiente y accesible para la ciudadanía, por ende, reduzca los actos burocráticos y promueva una ciudadanía más participativa e informada de los trámites que se llevan a cabo y pueda mejorar su capacidad de respuesta ante las circunstancias que puedan presentarse, impulsando el desarrollo económico y social por un medio digital.				
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1. Gobierno	1.8. Otros Servicios Generales	1.8.1. Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	135. Generación de desarrollo e innovación tecnológica para elevar la competitividad del Municipio y difusión de sus resultados	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno
<b>Información Institucional</b>				
<b>Misión:</b>			<b>Visión:</b>	
Gestionar y administrar los servicios informativos y de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Cuernavaca, interno y externos, coordinando el puntual cumplimiento de atención de incidencias, fallas y mejoras de los sistemas.			Ser un Municipio con acceso total a la transformación digital, que involucre a todas las áreas del gobierno municipal, con acceso a las herramientas de comunicaciones digitales como el internet público que en las grandes ciudades del mundo que también se convierte en un vínculo de cohesión social	
<b>Nivel Fin</b>				



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a la modernización y armonización para un Municipio Digital mediante el desarrollo de Proyectos Tecnológicos.		Porcentaje de Proyectos Tecnológicos desarrollados que contribuyen a lograr un Municipio Digital.	Minutas de Trabajo, oficios, carpetas de proyectos 2026, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		El personal de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos desarrolla e implementa de manera continua y adecuada proyectos tecnológicos que permiten brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Total de proyectos desarrollados / Total de proyectos programados y/o solicitados) * 100	
Nivel Propósito					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
El Municipio cuenta con herramientas digitales de acceso al público que fortalecen la transparencia y rendición de cuentas.		Porcentaje de mejoras implementadas a las herramientas digitales del Municipio.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2026 y que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		La Dirección de Sistemas implementa herramientas digitales de manera continua que permiten brindar un servicio ágil y oportuno a la ciudadanía.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de mejoras implementadas / Total de mejoras programadas y/o solicitadas) * 100	
Nivel Componente No. 1					
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Mejoras a la infraestructura de proyectos tecnológicos implementadas		Porcentaje de mejoras implementadas a la infraestructura de proyectos tecnológicos.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2026 y que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.		Los sistemas informáticos y de comunicación, así como los equipos del Site, están en constante actualización y resguardo de las bases de datos, así como del mantenimiento y supervisión del funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:	
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de mejoras implementadas / Total de mejoras programadas y/o solicitadas) * 100	
Nivel Actividad No. 1.1					



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Implementación de un sistema de seguridad en el procesamiento y resguardo de la información alojada en los servidores.		Porcentaje de los servidores que cuentan con un sistema de seguridad en el procesamiento y resguardo.	Licencia 2026 que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Telemática. Sistemas de Seguridad (Firewall Forty y Antivirus Interno.), ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Los usuarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizan un uso adecuado de los servidores informáticos.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de sistemas de seguridad implementados / Total de sistemas de seguridad programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Mejoramiento del espacio, generando condiciones técnicas y de comunicación, para el funcionamiento apropiado del Site.		Porcentaje de mantenimientos programados para el funcionamiento apropiado del Site.	Bitácora de mantenimientos realizados al Site 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura de Telemática, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Los usuarios del Ayuntamiento de Cuernavaca, realizan un uso adecuado del espacio asignado para Site.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Mejoramiento de la infraestructura de procesamiento y respaldo de datos con tecnología de la nube.		Porcentaje de información que se ha respaldado con tecnología de la nube.	Verificar en la nube de Amazon S3 (AWS) ejercicio 2026, que es administrado por la Jefatura del Departamento de Soporte Técnico, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El personal de la Dirección de Sistemas realiza el procesamiento y resguardo de datos de manera adecuada a través de la nube.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de respaldos de información realizados / Total de respaldos de información programados) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:		Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:
Sistemas informáticos y procesos administrativos actualizados		Porcentaje de actualización y mejoras de los sistemas informáticos y procesos administrativos.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2026 y que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General	Alta disposición del personal de la Dirección General para realizar la actualización, mejoras y digitalización de los procesos administrativos.



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de actualizaciones y mejoras realizadas / Total de actualizaciones y mejoras solicitadas y/o programadas) *100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Digitalización de los diferentes procesos administrativos internos del Municipio.	Porcentaje de procesos administrativos que se encuentran digitalizados.	Página de Cuernavaca Digital <a href="https://cuernavaca.gob.mx">https://cuernavaca.gob.mx</a> , Reporte de unidades integradas al sistema y documentos gestionados ejercicio 2026, resguardado por la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Alta disposición del personal de la Dirección de Sistemas para realizar digitalización de los procesos administrativos requeridos por las diferentes unidades administrativas.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	90.00%	(Total de Procesos Administrativos digitalizados / Total de Procesos Administrativos a digitalizar) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización y optimización de las funcionalidades de los sistemas de mesas de cobro para simplificar la atención a los contribuyentes.	Porcentaje de actualizaciones implementadas para la mejora de las funcionalidades de los sistemas	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal ejercicio 2026, resguardado por la Dirección de Sistemas, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	Se realiza de manera continua la sistematización y actualización de los sistemas de mesa de cobro, para agilizar la atención a los contribuyentes.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80.00%	(Total de actualizaciones realizadas / Total de actualizaciones programadas y/o solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Vigilancia del cumplimiento en atención a incidencias por fallas y mejoras a los sistemas informáticos y servicios de telecomunicación.	Porcentaje de incidencias por fallas y mejoras a los sistemas informáticos y servicios de telecomunicación que han sido concluidas satisfactoriamente.	"Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal ejercicio 2026, resguardado por la Dirección de Sistemas, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El personal de Mesa de Ayuda proporciona una atención inmediata de las fallas reportadas, realizando mejoras continuas a los sistemas informáticos.	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80.00%	(Total de servicios atendidos / Total de servicios solicitados) * 100
<b>Nivel Componente No. 3</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Trámites y servicios municipales digitalizados.	Porcentaje de digitalización y/o actualización de los trámites y servicios municipales para que sean utilizados a través del internet.	En la página de Cuernavaca Digital <a href="https://cuernavaca.gob.mx">https://cuernavaca.gob.mx</a> , también en la aplicación del "Sistema de Tickets" publicado en la Intranet Municipal, así como en minutas de trabajo, oficios y carpetas de archivo ejercicio 2026, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Información y Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El jefe de Soporte Técnico lleva a cabo el proceso de digitalización de los trámites y servicios municipales en la página de Cuernavaca Digital	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	80.00%	(Total de digitalización y actualización realizada / Total de digitalización y actualización programada) * 100
<b>Nivel Actividad No. 3.1</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Actualización de las diferentes bases de datos que maneja el Municipio.	Porcentaje de bases de datos que maneja el Municipio que se encuentran actualizadas.	Archivo de actualización de bases de datos 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Soporte Técnico, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El Municipio lleva el control y actualización de las bases de datos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de actualizaciones de bases de datos realizadas / Total de actualizaciones de bases de datos programadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 3.2</b>				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Diversificación de la oferta en trámites y servicios municipales a través de medios electrónicos.	Porcentaje de trámites digitales definidos a través de medios electrónicos.	Página de Cuernavaca Digital <a href="https://cuernavaca.gob.mx">https://cuernavaca.gob.mx</a> ejercicio 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Jefatura del Departamento de Soporte Técnico, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro,	En la página de Cuernavaca Digital se encuentran los trámites y servicios que ofrece el Municipio.	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Cuernavaca.				
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	80.00%	(Total de trámites digitales realizados / Total de trámites digitales programados) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Mejoras de procesos aplicados.	Porcentaje de mejoras de procesos aplicadas a las diferentes Unidades Administrativas del Municipio.	Expedientes de las acciones de implementación de mejoras de procesos 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El director de Mejora de Procesos realiza mejoras a los procesos aplicados a las diferentes Unidades Administrativas del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Semestral	100.00%	(Total de Mejoras de Procesos aplicadas / Total de Mejoras de Procesos programadas y/o solicitadas) *100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Aplicación de metodológicas y técnicas para la implementación de mejoras a los procesos administrativos y operativos existentes.	Porcentaje de procesos administrativos implementados para la innovación y tecnología para mejorar los procesos de aprovisionamiento.	Expedientes de las acciones de implementación de mejoras de procesos 2026, que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Mejora de Procesos, ubicada en Cuauhtemotzín N. 4, Col. Centro, Cuernavaca.	El director de Mejora de Procesos realiza mejoras a los procesos administrativos y operativos existentes de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Total de Mejoras de Procesos realizadas / Total de Mejoras de Procesos programadas y/o solicitadas) * 100
Nivel Actividad No. 4.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Implementar estrategias de difusión, capacitación y mejora continua de las plataformas digitales del Ayuntamiento de Cuernavaca para fomentar su uso por parte de la ciudadanía.	Porcentaje de la ciudadanía que utiliza las plataformas digitales del ayuntamiento de Cuernavaca.	Numero de accesos registrados en el sistema de ayuntamiento de Cuernavaca.	La ciudadanía cuenta con acceso a dispositivos con conexión a internet y mantiene la disposición para utilizar medios digitales para relacionarse con el gobierno.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de personas que utilizaron las plataformas digitales/ Total de población objetivo contactada o



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

				alcanzada por campañas)*100
--	--	--	--	-----------------------------

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
Datos de Identificación del Programa Presupuestario				
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>				<b>Año:</b>
Fortalecimiento Financiero para el Desarrollo Municipal				2026
<b>Dependencia:</b>				
Tesorería Municipal				
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>				
Oficina de la Tesorería Municipal				
Beneficiarios con perspectiva de género				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>	
178,641	199,835	378,476	Población de Cuernavaca	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
<b>Eje:</b>	<b>Programa:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.2 Autonomía Financiera	No Aplica		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
Oficina de la Tesorería Municipal				
TM801 Gestión Administrativa				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Una administración eficiente y de resultados</b>				
La autonomía financiera tiene como objetivo lograr que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, sea administrativamente altamente eficiente; que atiendan a los contribuyentes en forma ágil, legal y respetuosa; teniendo al corriente las construcciones omisas y dando de alta a la mayor cantidad de posesionarios, disminuyendo la brecha de contribuyentes incumplidos; desarrollando y aplicando programas destinados a reducir el número de contribuyentes omisos; y de asignar participativamente y racionalmente el gasto público, dando prioridad a las necesidades básicas de la población.				
Clasificación Funcional y Programática				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1.-Gobierno	1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.2 Asuntos Hacendarios	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.
Información Institucional				
<b>Misión:</b>		<b>Visión:</b>		
Es la Dependencia de la Administración Pública Municipal, que se encarga de dirigir los recursos financieros, hacia el logro y cumplimiento de los objetivos, metas y programas de la Administración Municipal, implementado procesos administrativos que permitan brindar servicios rápidos y oportunos a los habitantes de Cuernavaca, en pleno apego y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.		Ser la Dependencia que cumple con los objetivos, metas y programas del Plan Municipal de Desarrollo, a través de procesos administrativos eficientes y eficaces, que proporcionan servicios oportunos a los contribuyentes, así como la correcta administración al garantizar el ejercicio del gasto público, dentro de un ámbito de legalidad, congruencia y transparencia.		
Nivel Fin				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>	
Contribuir a una estricta disciplina	Índice de autonomía financiera.	Mediante el corte de caja generado	Recursos financieros propios para	



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

fiscal y financiera para el control eficiente del ingreso, del gasto y una rendición de cuentas del gobierno municipal mediante el buen funcionamiento de la administración Pública.		por la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.		llevar a cabo los compromisos generados en el ejercicio fiscal actual.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>	
Estratégico	Eficacia	Anual	35.00%	(((Ingresos Federales)* 100)/ Ingresos Totales )-1	
<b>Nivel Propósito</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>	
Los Ingresos propios municipales incrementan su estructura porcentual con respecto al total de los ingresos municipales		Tasa porcentual en la variación de la recaudación de los Ingresos fiscales del Municipio de Cuernavaca		Reporte de ingresos propios generados por el Sistema INEGO 2026, bajo la responsabilidad de la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	
<b>Supuestos:</b>					
Las condiciones económicas a nivel municipal son favorables lo que lleva a que los contribuyentes realicen sus pagos					
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>	
Estratégico	Eficacia	Semestral	10.00%	((Ingresos del Año Actual / Ingresos del Año Anterior) - 1) * 100	
<b>Nivel Componente No. 1</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>	
Incremento de la recaudación registrado		Porcentaje de crecimiento recaudado.		Reporte de ingresos del periodo del ejercicio corriente y anterior, bajo resguardo de la Dirección General de Ingresos y Recaudación con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	
<b>Supuestos:</b>					
La ciudadanía cuenta con solvencia económica y le permite cumplir con sus obligaciones fiscales.					
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>	
Gestión	Eficiencia	Trimestral	9.00%	(Ingresos del periodo del ejercicio corriente / Ingresos del periodo del ejercicio anterior inmediato) * 100	
<b>Nivel Actividad No. 1.1</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>	
Implementación de estrategias recaudatorias		Porcentaje de implementación de estrategias recaudatorias.		Reporte de estrategias recaudatorias, bajo resguardo de la Dirección General de Ingresos y Recaudación con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	
<b>Supuestos:</b>					
La ciudadanía ve con beneplácito las estrategias recaudatorias.					
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>	
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Estrategias implementadas / Estrategias propuestas) * 100	
<b>Nivel Componente 2</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>	
<b>Supuestos:</b>					



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.

Contabilidad armonizada gubernamental	Porcentaje de cumplimiento al cuestionario emitido por la CONAC	Evaluación de cuestionario de avance de la implementación de la armonización Contable, bajo resguardo de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	La contabilidad gubernamental se encuentra armonizada de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la CONAC	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100%	Calificación otorgada por la CONAC en el cuestionario del avance a la implementación de la armonización contable.
<b>Nivel Actividad No. 2.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Elaboración de estados financieros	Porcentaje de logro de elaboración de estados financieros.	Reporte de estados financieros emitidos, bajo resguardo de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Se obtiene la Información de todas las áreas de manera oportuna y el Sistema contable se encuentra en óptimo funcionamiento para generar la información financiera.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Mensual	100%	(Número de reportes emitidos para el seguimiento y control presupuestal / Total de reportes por presentar para el seguimiento y control presupuestal) * 100

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>			
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>			
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>			<b>Año:</b>
Recaudación Eficiente y Equitativa de los Ingresos			2026
<b>Dependencia:</b>			
Tesorería Municipal			
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>			
Dirección General de Ingresos y Recaudación			
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>			
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>
178,641	199,835	378,476	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>	
N/A	N/A	N/A	Población de Cuernavaca
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>			
<b>Eje:</b>	<b>Programa Sectorial:</b>	<b>Sub Programa:</b>	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente		10.6.2 Autonomía Financiera		N/A	
<b>Proyectos del Programa:</b>					
<b>Dirección General de Ingresos y Recaudación</b>					
TM802.- Eficiencia Recaudatoria					
TM803.- Sentencias y Resoluciones					
<b>Objetivo General:</b>					
<b>Autonomía Financiera</b>					
La autonomía financiera tiene como objetivo lograr que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, sea administrativamente altamente eficiente; que atiendan a los contribuyentes en forma ágil, legal y respetuosa; teniendo al corriente las construcciones omisas y dando de alta a la mayor cantidad de poseionarios, disminuyendo la brecha de contribuyentes incumplidos; desarrollando y aplicando programas destinados a reducir el número de contribuyentes omisos; y de asignar participativamente y racionalmente el gasto público, dando prioridad a las necesidades básicas de la población.					
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>					
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>	
1. Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	1.3.5. Asuntos Jurídicos	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	L. Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	
1. Gobierno	1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.2 Asuntos Hacendarios	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional	
<b>Información Institucional</b>					
<b>Misión:</b>			<b>Visión:</b>		
Somos un área administrativa adscrita a la Tesorería Municipal, encargada de formular la Iniciativa de Ley de Ingresos, en coordinación con las diversas áreas generadoras de ingresos; somos los encargados de recaudar y registrar los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como participaciones y aportaciones tanto federales como estatales; logrando también incentivar el pago voluntario de las contribuciones y requiriendo a los contribuyentes en rezago.			Fortalecer la hacienda pública municipal de manera eficiente por medio de las herramientas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes; trabajando con transparencia dentro del marco jurídico vigente, proporcionando a los contribuyentes servicios ágiles, de calidad y sistematizados, combatiendo la evasión y elusión fiscal.		
<b>Nivel Fin</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>		<b>Supuestos</b>	
Contribuir al fortalecimiento de las finanzas municipales, a través del incremento de los ingresos propios.	Tasa de variación de la recaudación eficiente y equitativa de los ingresos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2026, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos		Existe estabilidad del entorno socioeconómico y normativo	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>	
Estratégico	Eficacia	Anual	4.50%	((Recaudación obtenida en el ejercicio actual / Recaudación obtenida en el ejercicio anterior)-1) * 100	
<b>Nivel Propósito</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>		<b>Supuestos:</b>	
El municipio logra una eficiente	Porcentaje de pagos oportunos	Estado Analítico de Ingresos		Los contribuyentes cumplen con	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

recaudación de los ingresos municipales		Presupuestales (Sistema INEGO) 2026, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	el pago de sus contribuciones en tiempo y forma	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Semestral	4.00%	(Ingresos propios recaudados / Ingresos propios presupuestados) * 100
<b>Nivel Componente No. 1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Ingresos totales en base a la expectativa de ingresos obtenidos	Porcentaje de eficacia en los ingresos obtenidos.	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2026, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Existen condiciones favorables para alcanzar los ingresos establecidos en la expectativa de ingresos	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Semestral	80.00%	Ingresos totales obtenidos / Ingresos totales presupuestados
<b>Nivel Actividad No. 1.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Estimular a la población al cumplimiento voluntario de sus contribuciones, a través de campañas de regularización de pagos.	Porcentaje de campañas realizadas para incentivar a la población para el cumplimiento de sus contribuciones	Acuerdos de Cabildo. El proyecto de Acuerdo es elaborado por la Dirección General de Ingresos y Recaudación y aprobado por el Cabildo, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	El Cabildo autoriza campañas de estímulos fiscales y se realiza una permanente difusión en diversos medios	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Campañas realizadas / Campañas aprobadas por cabildo) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Coordinar la integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos	Porcentaje de avance en la actualización de la iniciativa de la Ley de Ingresos	Iniciativa de Ley de Ingresos 2026, integrada por la Dir. Gral. de Ingresos y Recaudación con las propuestas de las áreas generadoras de ingresos y lo envía a Cabildo para aprobación y posterior envío al Congreso para su análisis, aprobación y en su caso, publicación Ubicación: Un documento impreso se localiza en la Dir. Gral. de Ingresos y	Las áreas generadoras envían en tiempo sus propuestas para la actualización e integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos para ser aprobada por el Cabildo	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

		Recaudación ubicada en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos y la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"		
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Actividades completadas / Actividades planificadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Emitir reportes a las áreas generadoras de ingresos para revisión de avances en las metas programadas	Porcentaje de reportes emitidos a las áreas generadoras de ingresos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) 2026, generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	Los reportes son relevantes, claros y llegan a tiempo a las áreas adecuadas para que puedan actuar en consecuencia	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Bimestral	100.00%	(Reportes emitidos / Reportes programados) * 100
Nivel Actividad No. 1.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Contribución oportuna en el pago de Impuesto Predial	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales (Sistema INEGO) generado por la Dirección de Recaudación Pública, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos	los contribuyentes conocen sus obligaciones y cumplen con ellas	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	75.00%	(Contribuyentes del impuesto predial con pago / Padrón de contribuyentes del Impuesto Predial) * 100
Nivel Componente No. 2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cartera vencida recuperada	Tasa de variación del importe por recuperación de cartera vencida.	Ingresos por requerimientos pagados por Impuesto Predial y Servicios Públicos Municipales 2025-2026. Generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Los contribuyentes morosos regularizan su situación fiscal	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión.	Eficiencia.	Semestral.	16.00%	((Ingresos recaudados por



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO: SE/AC-418/03-XII-2025.		

				recuperación de cartera vencida en el 2025 / Ingresos recaudados por recuperación de cartera vencida en el 2026)-1) * 100
Nivel Actividad No. 2.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Ejecutar el procedimiento económico-coactivo para la obtención del pago de créditos fiscales.	Porcentaje de requerimientos de pago entregados.	Reporte de Requerimientos (Cumplimientos de Obligaciones Fiscales) 2026, generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Se recibe la notificación por parte de los contribuyentes con adeudos de créditos fiscales
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	70.00%	(Número de requerimientos de pagos entregados / número de contribuyentes morosos con que se inicia en el año) * 100
Nivel Actividad No. 2.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Implementar facilidades de pago en parcialidades por medio de convenios	Porcentaje de convenios de pagos en parcialidades celebrados.	Convenio de pago en parcialidades 2026. Generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		El contribuyente regulariza su situación fiscal en Impuesto Predial y Servicios Públicos Municipales, a través de un convenio de pago en parcialidades.
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	0.01500%	(Número de convenios de pago en parcialidades celebrados / Total de contribuyentes notificados) *100
Nivel Actividad No. 2.3				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Tramitar reintegros por sentencias y resoluciones por Autoridad competente	Porcentaje de trámites pagados por sentencias y resoluciones	Comparecencia de entrega de cheque y/o comprobantes de transferencia bancaria al promovente, ubicado en la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.		Se gestiona y se da cumplimiento a la sentencia o resolución judicial promovida por la ciudadanía
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Trámites recibidos / Número de Trámites Gestionados) * 100



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Nivel Actividad No. 2.4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplir con la ejecutoria legal recibidas por la autoridad competente	Porcentaje de cumplimiento en la gestión de trámites de pagos a sentencias y resoluciones	Oficio de Solicitud de Liberación de recursos generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Los funcionarios cumplen con las gestiones para realizar los trámites.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Oficios de SLR para sentencias y resoluciones autorizados / Oficios de SLR para sentencias y resoluciones gestionados) * 100
Nivel Actividad No. 2.5				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Expedir documental oficial por Sellos y Constancias de No Infracción.	Tasa de variación de los ingresos por Sellos y Constancias de No Infracción.	Reporte de Ingresos 2026, generado por la Dirección de Rezagos y Ejecución Fiscal, con domicilio en la calle Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.	Se cuenta con información actualizada que permite procesar las solicitudes de manera efectiva y accesible.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	90.00%	(Trámites solicitados por constancias y sellos de no infracción / Trámites realizados por constancias y sellos de no infracción) * 100.

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario			
Datos de Identificación del Programa Presupuestario			
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>			<b>Año:</b>
Recaudación del Impuesto Predial			2026
<b>Dependencia:</b>			
Tesorería Municipal			
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>			
Dirección General de Impuesto Predial y Catastro			
Beneficiarios con perspectiva de género			
Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

<b>Niños:</b>		<b>Niñas:</b>		<b>Total:</b>	
N/A		N/A		N/A	
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>					
<b>Eje:</b>		<b>Programa:</b>		<b>Sub Programa:</b>	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente		10.6.2 Autonomía Financiera		N/A	
<b>Proyectos del Programa:</b>					
<b>Dirección General de Impuesto Predial y Catastro</b>					
TM804.- Gestión Recaudatoria					
<b>Objetivo General:</b>					
<b>Autonomía Financiera</b>					
La autonomía financiera tiene como objetivo lograr que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, sea administrativamente altamente eficiente; que atiendan a los contribuyentes en forma ágil, legal y respetuosa; teniendo al corriente las construcciones omisas y dando de alta a la mayor cantidad de poseionarios, disminuyendo la brecha de contribuyentes incumplidos; desarrollando y aplicando programas destinados a reducir el número de contribuyentes omisos; y de asignar participativamente y racionalmente el gasto público, dando prioridad a las necesidades básicas de la población.					
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>					
<b>Finalidad:</b>		<b>Función:</b>		<b>Sub Función:</b>	
1. Gobierno		1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios		1.5.2 Asuntos Hacendarios	
<b>Actividad Institucional:</b>		<b>Clave Programática:</b>			
018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa		M. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional.			
<b>Información Institucional</b>					
<b>Misión:</b>			<b>Visión:</b>		
La Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, es responsable de recopilar e integrar el padrón catastral compuesto por el conjunto de registros inherentes a las actividades relativas a la identificación, inscripción y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Cuernavaca; de manera eficiente, confiable y transparente, que permita prestar un servicio de calidad en la obtención de la información de las características físicas, técnicas y jurídicas de los predios, manteniendo en todo momento el control, manejo y suministro de la información de los actos emanados de la función catastral, así como brindar servicios de calidad con eficiencia, eficacia y prontitud privilegiando siempre la atención amable y empática hacia los usuarios tanto internos como al público en general, mediante la generación de información geográfica, estadística e informática actualizada y puntual del patrimonio inmobiliario, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo Municipal de Cuernavaca, alineados a las directrices de la Tesorería Municipal.			Lograr que la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro se mantenga como líder a nivel Estatal siendo innovador y creador de conocimientos en materia de información geográfica, estadística y catastral, caracterizándose por la eficiencia y eficacia en materia de cartografía y tecnologías georeferenciales en el Municipio de Cuernavaca, determinando siempre los principios de transparencia, ética, calidad y responsabilidad en la prestación de los servicios catastrales.		
<b>Nivel Fin</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador</b>		<b>Medios de Verificación</b>	
Contribuir al cumplimiento de obligaciones fiscales para garantizar una carga fiscal proporcional y equitativa		Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes a nivel municipal.		Reporte emitido por el sistema del reporte predial 2026, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	
<b>Supuestos</b>		Los contribuyentes cumplen con el pago de Impuesto Predial y Servicios Municipales para lograr mejores servicios			
<b>Tipo:</b>		<b>Dimensión:</b>		<b>Frecuencia:</b>	
Estratégico		Eficacia		Anual	
<b>Meta.</b>		<b>Método de Cálculo:</b>			
35.00%		(Total de obligaciones fiscales)			



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

				recibidas / Total de obligaciones fiscales asumidas) * 100
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
La población del municipio de Cuernavaca cumple con el pago de los servicios municipales e impuesto predial	Porcentaje de disminución de contribuyentes con omisión de pago de servicios municipales e impuesto predial	Reporte emitido por el sistema del reporte predial 2026, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cuahtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	La ciudadanía toma conciencia de sus obligaciones fiscales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	30.00%	(Total de contribuyentes que realizaron su pago / Total de contribuyentes con omisión de pago al inicio del ejercicio) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Impuesto Predial y Servicios Municipales pagados	Porcentaje de contribuyentes cumplidos	Reporte emitido por el sistema del reporte predial 2026, bajo custodia de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro ubicada en Cuahtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes ven con beneplácito los estímulos fiscales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	27.00%	(Total de contribuyentes con pago/Contribuyentes existentes) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Realización de campañas de Estímulos Fiscales para regularización	Porcentaje de campañas de regularización de pagos realizadas.	Resoluciones de Carácter General 2026, autorizadas por el Presidente Municipal, Cabildo y Ley de Ingresos, ubicados en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuahtemotzin No. 4 1er piso, Col. Centro Cuernavaca, Morelos.	Difusión eficaz de las campañas de Estímulos Fiscales	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	Campañas ejecutadas / Campañas autorizadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.2				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Regularización de predios omisos y construcciones omisas	Porcentaje de acuerdos de cabildo implementados para la regularización de predios y construcciones omisas	Acuerdos de cabildo vigentes, que se encuentran en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuahtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los contribuyentes toman con beneplácito los beneficios otorgados por el Ayuntamiento	



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Total de acuerdos autorizados / Total de acuerdos recibidos) * 100
<b>Nivel Actividad No.1.3</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Actualización del Padrón de contribuyentes	Porcentaje de actualización del Padrón de Contribuyentes	Reporte emitido por el sistema de Impuesto Predial 2026, ubicado en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Los poseedores de bienes inmuebles comunales, ejidales o particulares, confían en el Ayuntamiento y se dan de alta en el padrón	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	1.00%	(Total de padrón de contribuyentes inscritos / total de padrón de contribuyentes existentes en el ejercicio anterior) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.4</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Elaboración y emisión de planos catastrales	Porcentaje de planos catastrales emitidos	Formatos de planos catastrales pagados 2026, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	Bienes inmuebles regularizados	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Total de planos catastrales emitidos / Total de planos catastrales solicitados) * 100
<b>Nivel Componente No. 2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Trámites Administrativos para el pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISABI) cobrados	Porcentaje de variación de los trámites recibidos para el pago de ISABI.	Total de trámites administrativos concluidos contenidos en el reporte emitido por el sistema de Impuesto Predial 2026, ubicado en la Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	El contribuyente realiza el pago del impuesto (ISABI)	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Trimestral	5.00%	(Tramites recibidos en el trimestre actual / tramites recibidos del trimestre del ejercicio anterior) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Integración del expediente del impuesto sobre adquisición de	Porcentaje de trámites de ISABI atendidos	Formato de impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	El contribuyente realiza el pago del impuesto	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

bienes inmuebles (ISABI) a solicitud del contribuyente		concluidos 2026, que se ubican Dirección General de Impuesto Predial y Catastro, ubicada en Cuauhtemotzin No. 4 1er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%
			<b>Método de Cálculo:</b>
			(Tramites atendidos en tiempo / trámites ingresados) * 100

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>			
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>			
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>			<b>Año:</b>
Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca			2026
<b>Dependencia:</b>			
Tesorería Municipal			
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>			
Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal			
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>			
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>
178,641	199,835	378,476	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>	
N/A	N/A	N/A	Ciudadanía de Cuernavaca
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>			
<b>Eje:</b>	<b>Programa:</b>	<b>Sub Programa:</b>	
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.2 Autonomía Financiera	No Aplica	
<b>Proyectos del Programa:</b>			
<b>Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal</b>			
TM805 Administración Contable, Financiera y Presupuestal			
TM806 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			
<b>Objetivo General:</b>			
<b>Autonomía Financiera</b>			
Mejorar la eficiencia administrativa y optimizar los recursos del Ayuntamiento, ofreciendo un servicio ágil y efectivo a la ciudadanía. Esto incluye eliminar procesos innecesarios, complejos y lentos que dificultan la toma de decisiones y la prestación de servicios. A través de la eliminación gradual de actos burocráticos, se busca generar servicios públicos y trámites administrativos basados en la calidad y eficiencia, mejorando así el desempeño del servicio público y la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del Ayuntamiento. Revisar y actualizar los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos, asegurando que reflejen las mejores prácticas y los cambios normativos, con el fin de optimizar la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa.			
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>			
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>
1. Gobierno	1.5. Asuntos Financieros y Hacendarios	1.5.1. Asuntos Financieros	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa
			<b>Clave Programática:</b>
			M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

4. Otras no clasificadas en funciones anteriores	4.4. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	4.4.1. adeudos de ejercicios fiscales anteriores	029. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)
Información Institucional				
<b>Misión:</b>		<b>Visión:</b>		
Generar información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Cuernavaca, de tal manera que sirva de base para la toma de decisiones, mediante la elaboración y presentación de los cortes de caja y de la cuenta pública municipal, a través los Estados Financieros y de los análisis del ejercicio del presupuesto para la operación y la rendición de cuentas del Municipio, con apego a la normatividad contable-gubernamental aplicable, enfatizando en todo momento la transparencia.		Ser una Dirección General que con excelencia suministre íntegramente la administración del presupuesto y la emisión de información financiera, innovando a través de leyes, sistemas y políticas, un ejercicio de rendición de cuentas claras, transparentes y oportunas; otorgando servicios de calidad a las Dependencias que integran el Ayuntamiento de Cuernavaca, sus Organismos Descentralizados y todo usuario que lo requiera, en beneficio de la población Cuernavacense.		
Nivel Fin				
Resumen Narrativo:	Indicador	Medios de Verificación		Supuestos
Contribuir a lograr una Contabilidad Gubernamental Armonizada mediante el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la CONAC	Calificación en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable	Resultado del Municipio de Cuernavaca, que se encuentra en el Sistema de Evaluación de Armonización Contable en el dirección electrónica: <a href="https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia">https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia</a>		La contabilidad gubernamental se encuentra armonizada en base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la CONAC
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Anual	99.80%	Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC).
Nivel Propósito				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
La Tesorería Municipal cumple con la normatividad en materia en Disciplina Contable y Presupuestaria	Porcentaje de cumplimiento en la integración y presentación de la Cuenta Pública	Cuenta pública publicada en la página oficial, apartado contabilidad contable gubernamental; sección de información financiera; URL: <a href="https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=8524">https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=8524</a>		Existen las herramientas necesarias para la generación del informe automatizado, en cumplimiento a la normatividad aplicable (INEGO)
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Estratégico	Eficacia	Semestral	100.00%	(Número de entregas cumplidas / Total de entregas obligadas) * 100
Nivel Componente No. 1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:		Supuestos:
Información Contable publicada	Porcentaje de cumplimiento en la publicación de la eficiencia del Gasto corriente	Página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca, apartado contabilidad gubernamental; sección información financiera, apartado		La Página de transparencia del Ayuntamiento de Cuernavaca, funciona correctamente y muestra la información publicada



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

		información contable URL: <a href="https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=7904">https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=7904</a>		
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00 %	(Número de publicaciones realizadas / Total de publicaciones obligadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 1.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Integración de los Registros Contables Presupuestales	Porcentaje de cumplimiento en la integración documental de los Registros Contables	Documentos Financieros bajo resguardo del archivo de la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública	Se integra correctamente la documental soporte por parte de las áreas generadoras de las solicitudes de Liberación de Recursos	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Mensual	100.00%	(Número de documentos financieros validados / Total de documentos financieros entregados en la DGCEyCP) * 100
<b>Nivel Componente No. 2</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Reportes del "Sistema de Recursos Federales Transferidos" verificados	Porcentaje de verificación en la validación del reporte del SRFT de los programas federales, para determinar la correcta aplicación financiera	Página oficial del Gobierno Federal del Sistema de Recursos Federales Transferidos <a href="https://www.transparencia.presupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT">https://www.transparencia.presupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT</a>	Se da cumplimiento en tiempo y forma con la captura de la información en la plataforma nacional del SRFT	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de verificaciones realizadas / Total de verificaciones obligadas) * 100
<b>Nivel Actividad No. 2.1</b>				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Elaboración de los reportes financieros de los programas federales	Porcentaje de avance en la integración de los reportes financieros de los diferentes programas federales	Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos generado por el Sistema Contable Municipal INEGO	El Sistema de Contabilidad Municipal INEGO, opera con normalidad y se procesa la información de manera oportuna	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Reportes financieros integrados / Reportes financieros requeridos) * 100
<b>Nivel Componente No. 3</b>				



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Balance presupuestario sostenible en relación a los ingresos recaudados	Índice de eficiencia en la ejecución del gasto del municipio, generando un balance presupuestario sostenible	Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, generados por el Sistema de Contabilidad INEGO	Existe una diferencia positiva o igual a cero entre los ingresos totales de la Ley de Ingresos y los Gastos Totales considerados en el Presupuesto de Egresos	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	Mayor o igual a cero	(Ingresos totales + Financiamiento neto - Gasto total devengado)
Nivel Actividad No. 3.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Cumplimiento en el ejercicio del Control Contable Presupuestal en la emisión de reportes del presupuesto	Porcentaje de cumplimiento en la emisión de reportes que muestran en Control Presupuestal en los Recursos del Municipio	Cortes e Caja Mensuales, Informes de avance de Gestión Financiera; Cuenta Pública Anual, bajo resguardo de la Dirección de Control Presupuestal	La correcta integración de los Reportes Presupuestales en el tiempo establecido con la información que genera el Sistema de Contabilidad Gubernamental	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de reportes emitidos para el seguimiento y control presupuestal / Total de reportes por presentar para el seguimiento y Control Presupuestal) * 100
Nivel Componente No. 4				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Reporte Financiero de pagos, realizado	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los Reportes Financieros de los pagos efectuados	Reportes Financieros de pagos a proveedores, contratistas, etc., así como del ejercicio del Gasto Público, bajo resguardo de la Dirección de Egresos	El Sistema de Contabilidad Municipal INEGO, opera con normalidad y se cuenta con un correcto registro de los pagos.	
Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta.	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Trimestral	100.00%	(Número de solicitudes de liberación de recursos pagadas / Total de Solicitudes de liberación de recursos programadas) * 100
Nivel Actividad No. 4.1				
Resumen Narrativo:	Indicador:	Medios de Verificación:	Supuestos:	
Pago Solicitudes de Liberación de Recursos con fuente de Financiamiento Municipal	Porcentaje de cumplimiento en el pago oportuno de las Solicitudes de Liberación de Recursos, con fuente de Financiamiento Municipal	Solicitudes de Liberación de Recursos con fuente de Financiamiento Municipal ejecutadas, que se encuentran registradas en el Sistema INEGO	La Secretaría de Asuntos Jurídicos realiza una defensa adecuada del Patrimonio, el Poder Judicial no embarga las cuentas y el recurso llega al Municipio en tiempo y forma	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Tipo:	Dimensión:	Frecuencia:	Meta:	Método de Cálculo:
Gestión	Eficiencia	Mensual	90.00%	( Número de Solicitudes de Liberación de Recurso con fuente de Financiamiento Municipal pagadas / Total de Solicitudes de Liberación de Recursos con Fuente de Financiamiento Municipal recibidas) * 100

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario				
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>				
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>				<b>Año:</b>
Control y supervisión de la representación popular				2026
<b>Dependencia:</b>				
Tesorería Municipal				
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>				
Dirección de Enlace con Regidores				
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>				
<b>Hombres:</b>	<b>Mujeres:</b>	<b>Total:</b>	<b>Área de Enfoque:</b>	
178,641	199,385	378,476	Población de Cuernavaca	
<b>Niños:</b>	<b>Niñas:</b>	<b>Total:</b>		
N/A	N/A	N/A		
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>				
<b>Eje:</b>	<b>Programa:</b>	<b>Sub Programa:</b>		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente	10.6.2 Autonomía Financiera	No Aplica		
<b>Proyectos del Programa:</b>				
<b>Oficina de la Tesorería Municipal</b>				
TM807.- Gestión Social				
<b>Objetivo General:</b>				
<b>Autonomía Financiera</b>				
La autonomía financiera tiene como objetivo lograr que la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, sea administrativamente altamente eficiente; que atiendan a los contribuyentes en forma ágil, legal y respetuosa; teniendo al corriente las construcciones omisas y dando de alta a la mayor cantidad de posesionarios, disminuyendo la brecha de contribuyentes incumplidos; desarrollando y aplicando programas destinados a reducir el número de contribuyentes omisos; y de asignar participativamente y racionalmente el gasto público, dando prioridad a las necesidades básicas de la población				
<b>Clasificación Funcional y Programática</b>				
<b>Finalidad:</b>	<b>Función:</b>	<b>Sub Función:</b>	<b>Actividad Institucional:</b>	<b>Clave Programática:</b>
1. Gobierno	1.8. Otros Servicios Generales	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	018. Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	M. Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno



**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.

Información Institucional				
<b>Misión:</b>		<b>Visión:</b>		
Somos una Dirección Administrativa que contribuye al manejo responsable de los recursos financieros, humanos y materiales que cuentan los Regidores del Ayuntamiento.		Ser una dirección Administrativa que trabaje de forma eficiente, transparente y con austeridad, siempre en apego a la normatividad aplicable que dé como resultado proporcionar las herramientas necesarias para que los Regidores den cumplimiento a sus funciones, atribuciones y obligaciones conferidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos.		
Nivel Fin				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>	
Contribuir a la ejecución del presupuesto mediante estricto apego a los programas autorizados	Porcentaje de avance en la ejecución del presupuesto asignado.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto, que proporciona el sistema contable INEGO, bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	El presupuesto asignado satisface las necesidades y requerimientos de los programas autorizados	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Presupuesto devengado / Presupuesto modificado) * 100
Nivel Propósito				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
El área de Regidores cuenta con un manejo eficiente del presupuesto de egresos	Porcentaje de eficacia en el manejo del presupuesto de egresos autorizado.	Estado analítico del ejercicio del presupuesto, que proporciona el sistema contable INEGO, bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	Se opera de manera oportuna toda la información que afecta contablemente al presupuesto.	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Estratégico	Eficacia	Anual	100.00%	(Presupuesto devengado / Presupuesto modificado) * 100
Nivel Componente No. 1				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Solicitudes de Regidores para el buen funcionamiento de su oficina tramitados	Porcentaje de eficacia en la gestión de los recursos financieros, materiales y humanos.	Bitácora de acuse de trámites para el desempeño de las actividades de los regidores, bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	Los Regidores cuentan con el Recursos Humano, Material y Financiero para el buen funcionamiento de sus oficinas	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta.</b>	<b>Método de Cálculo:</b>
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Solicitudes Tramitadas / Solicitudes Ingresadas) * 100
Nivel Actividad No. 1.1				
<b>Resumen Narrativo:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Medios de Verificación:</b>	<b>Supuestos:</b>	
Entrega de tramites de personal ante el área de recursos humanos	Porcentaje de eficiencia en los trámites de recursos humanos entregados al área responsable	Bitácoras de acuse de trámites ante Recursos Humanos, bajo resguardo de la Dirección de	El personal proporciona de manera oportuna la documental para integrar los expedientes, de	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO	
ACUERDO:	SE/JAC-418/03-XII-2025.

		Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.		acuerdo con los requisitos que señale los ordenamientos legales aplicables	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>	
Gestión	Eficacia	Trimestral	100.00%	(Número de trámites entregados / Número de trámites recibidos) * 100	
<b>Nivel Actividad No. 1.2</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>	
Comprobación de apoyos sociales		Porcentaje de eficiencia en los trámites de la comprobación de los recursos financieros.		Reporte de gastos a comprobar (prerrogativa) bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	
				Se entregan en tiempo lo apoyos y estos son utilizados correctamente	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de trámites entregados / Número de trámites recibidos) * 100	
<b>Nivel Actividad No. 1.3</b>					
<b>Resumen Narrativo:</b>		<b>Indicador:</b>		<b>Medios de Verificación:</b>	
Tramitación de requisiciones de materiales de suministro		Porcentaje de eficiencia en los trámites de requisiciones de materiales de suministro para el desempeño de las actividades.		Bitácoras de acuse de trámites ante Recursos Materiales, bajo resguardo de la Dirección de Enlace con Regidores ubicado en Motolinía 2 Col. Centro Histórico, Cuernavaca, Morelos.	
				Existe disponibilidad presupuestaria para el trámite de las requisiciones de materiales	
<b>Tipo:</b>	<b>Dimensión:</b>	<b>Frecuencia:</b>	<b>Meta:</b>	<b>Método de Cálculo:</b>	
Gestión	Eficacia	Mensual	100.00%	(Número de gestiones comprobadas / Número de gestiones entregadas) * 100	

<b>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario</b>	
<b>Datos de Identificación del Programa Presupuestario</b>	
<b>Nombre del Programa Presupuestario:</b>	<b>Año:</b>
Combate a la Corrupción	2026
<b>Dependencia:</b>	
Contraloría Municipal	
<b>Unidad Responsable del Gasto</b>	
Oficina de la Contraloría Municipal	
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas	
Dirección de Responsabilidades Administrativas	
Dirección de Contraloría Social	
Dirección de la Unidad de Transparencia	
<b>Beneficiarios con perspectiva de género</b>	



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA	DEL
AYUNTAMIENTO		
ACUERDO:	SE/AC-418/03-XII-2025.	

**CUERNAVACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

Hombres:	Mujeres:	Total:	Área de Enfoque:	
178,641	199,835	378,476	Ciudadanía de Cuernavaca	
Niños:	Niñas:	Total:		
N/A	N/A	N/A		
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo				
Eje:	Programa:	Sub Programa:		
10.6 Gobierno Eficaz y Eficiente 11.1 Cultura de la Legalidad	10.6.4 Gobernanza 11.1.3 Fortalecimiento del Estado de Derecho 11.1.4 Hacia un Gobierno Abierto y Responsable 11.1.5 Tolerancia Cero a la Corrupción	N/A		
Proyectos del Programa:				
<b>Oficina de la Contraloría</b> CM801.-Control y Evaluación Gubernamental				
<b>Dirección de Auditoría Interna</b> CM802.- Auditorías, Revisión y Supervisiones				
<b>Dirección de Prevención, Participación Ciudadana y Quejas</b> CM803.- Prevención, Investigación, Participación Ciudadana y Situación Patrimonial				
<b>Dirección de Responsabilidades Administrativas</b> CM804.- Procedimientos de Responsabilidades Administrativas				
<b>Dirección de Contraloría Social</b> CM805.- Vigilancia y Participación Ciudadana				
<b>Dirección de la Unidad de Transparencia</b> CM806.- Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal				
Objetivo General:				
<b>Gobernanza</b> Promover el desarrollo integral y sostenible del municipio, a través de la planeación, el seguimiento y la evaluación de instrumentos de planeación y programación impulsando el crecimiento económico y el bienestar social. Buscar la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño de manera efectiva, brindando orientación y apoyo a los responsables, con el fin de mejorar la evaluación del rendimiento institucional.				
<b>Fortalecimiento del Estado de Derecho</b> El cumplimiento de la normatividad es fundamental para consolidar un municipio ordenado, eficiente y libre de corrupción. La cultura de la legalidad se promoverá en todas las acciones gubernamentales, asegurando que los servidores públicos y la ciudadanía actúen con apego a la ley, ética y responsabilidad.				
<b>Hacia un Gobierno Abierto y Responsable</b> La participación activa de la ciudadanía es clave para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal. Se promoverán mecanismos efectivos de consulta y colaboración que permitan a la población involucrarse en la toma de decisiones, supervisar la gestión pública y coadyuvar en la fiscalización del uso de los recursos.				
<b>Tolerancia Cero a la Corrupción</b> Implementar y fortalecer mecanismos de control, supervisión y sanción, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, para lograr un entorno institucional de Tolerancia Cero a la Corrupción en el Municipio de Cuernavaca.				
Clasificación Funcional y Programática				
Finalidad:	Función:	Sub Función:	Actividad Institucional:	Clave Programática:
1.-Gobierno	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno 1.8. Otros Servicios Generales	1.3.4. Función Pública 1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	035. Transparencia y Rendición de Cuentas	O.- Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión.



**AVISO  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en general que para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

**INDICADOR DE PRECIOS:**

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS		
ART. 120		
Fracción II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":		TARIFA EN UMA
A)	VENTA DE EJEMPLARES:	
	SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL	
1.	1.1 EDICIÓN IMPRESA	5.50
	1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	5.50
	SUSCRIPCIÓN ANUAL:	
2.	2.1 EDICIÓN IMPRESA	10.50
	2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	10.50
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	0.15
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	0.30
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	0.40
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:	1.00
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	2.50
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	1.00
9.	COLECCIÓN ANUAL:	15.00
B)	INSERCIÓNES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:	
1.	DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:	
	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:	0.01
	1.2. POR CADA PLANA:	14.50
	DE PARTICULARES:	
2.	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:	0.05
	2.2. POR CADA PLANA:	14.50

**REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR PARA EL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS**

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Palacio de Gobierno; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- En el caso de Organismos se deberá presentar original o copia certificada del acta en la que se aprobó el documento a publicar.
- El documento original y versión electrónica se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.



### EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
  - Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
  - C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
  - Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.
  - Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
  - Realizar el pago de derechos de la publicación.
  - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
  - La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
  - Original o copia certificada del acta de Cabildo debidamente firmada.

### TRÁMITES DE PARTICULARES:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
  - Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
  - C.D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
  - Realizar el pago de derechos de la publicación.
  - El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
  - La copia del documento y el C.D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas s/n, primer piso, Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

### MEDIO DE INFORMACIÓN:

Teléfono para dudas sobre el trámite de publicación: 3-29-22-00, Ext. 1353.

### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para la publicación en la edición ordinaria de cada miércoles de aquellos documentos que cumplan los requisitos establecidos, se deberán recibir a más tardar el día viernes de la semana anterior, debiendo acreditar su pago a más tardar el día lunes de la semana en la que se deberá realizar la publicación.